

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:

Lugar: Santiago de Cali

No. Consecutivo revisión: _____. **No. SISCO:** _____.

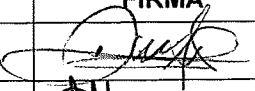
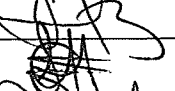
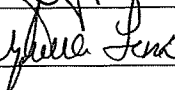
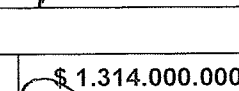
OBJETO: "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACIÓN Y/O EXTERNALIZACIÓN".	VALOR: \$ 1.314.000.000
--	-----------------------------------

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

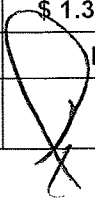
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente DIONE ARIAS PALACIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Según la Ley general de archivo 594 de 2000 y Decreto 019 de 2012 debeos velar por la no duplicidad de documentos. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio, decreto 1082 guía elaboración de eco 15-01-2016.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	DIONE ARIAS PALACIOS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	51	YESSICA GIRALDO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	51	Hugo Jairo Ma	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	51	YESSICA GIRALDO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)	51	Yessica Maria Lenos	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 1.314.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CT	DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO	Jefe Área Logística y financiera UPRES Valle del Cauca	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026 -

/ ESPCO - JEFAT 20.1

Santiago de Cali, 24 de septiembre del 2026

Señora capitán

LIZETH PERDOMO MORENO

Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Avenida 10N N° 16N-21 Barrio Granada

Santiago de Cali

Asunto: solicitud contratación.

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad Policial, es indispensable la contratación del siguiente servicio: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACIÓN Y/O EXTERNALIZACIÓN, para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

RUBRO:	RUBRO: 02-02-02-009-003- SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
REQUERIMIENTO SOLICITADO:	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACIÓN Y/O EXTERNALIZACIÓN.
PRESUPUESTO ESTIMADO	MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 1.314.000.000
VIGENCIA 2026	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 164.000.000
VIGENCIA 2027	MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 1.150.000.000

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIOS DE IMAGENOLÓGIA	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACIÓN Y/O EXTERNALIZACIÓN.	1	UNIDAD

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN O SERVICIO:Hay existencia SI__ No X

Atentamente

TE DIONE ARIAS PALACIOS

Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL

Cl. 48 #86-101, Cali, Valle del Cauca Barrio Caney

Teléfono: 6617136 ext 5369

Deval.espco-clr@policia.gov.co

www.policia.gov.co

IDS-OF-0001

VER: 10

Página 1 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

“PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACIÓN Y/O EXTERNALIZACIÓN”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	LABORATORIOS MEDICOS
85121808	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE RAYOS X
85121807	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ULTRASONIDO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.314.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza de los servicios objeto de contratación y según corresponda.

Los recursos se encuentran distribuidos por vigencia de la siguiente manera:

Vigencia 2026: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$164.000.000).

Vigencia 2027: MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.150.000.000).

La distribución presupuestal del proceso corresponde a la siguiente:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026 INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027 INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY
1	02-02-02-009-003	UPRES VALLE	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	16	1	\$ 164.000.000	\$ 1.150.000.000	\$ 1.314.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 1.314.000.000

Para la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos no es obligatorio contar con certificado de disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2007, cuyo párrafo fue adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, según el cual: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".

Lo anterior se entiende sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos presupuestales exigibles para la apertura formal del proceso de selección y, particularmente, de la aprobación de las vigencias futuras requeridas para asumir obligaciones con cargo a la vigencia 2027.

NOTA: (i) el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras; y (ii) actualmente está en trámite administrativo de aprobación, solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-160586-DEVAL del 19 de agosto de 2026

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.314.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza de los servicios objeto de contratación y según corresponda.

Los recursos se encuentran distribuidos por vigencia de la siguiente manera:

Vigencia 2026: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$164.000.000).

Vigencia 2027: MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.150.000.000).

ÍTEM Y/O LOTE	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Vigencia 2026 Valor Total	Vigencia 2027 Valor Total	Valor Total
1	N/A	N/A	UPRES VALLE DEL CAUCA	16	SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA	N/A	\$ 164.000.000	\$ 1.150.000.000	\$ 1.314.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO									\$ 1.314.000.000

NOTA: (i) el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras; y (ii) actualmente está en trámite administrativo de aprobación, solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-160586-DEVAL del 19 de agosto de 2026.

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso Selección Abreviada Menor Cuantía para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, que así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante con la capacidad de respuesta en la ciudad de Cali, y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato.

Página 3 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a lo previsto en el numeral 9° del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es mayor a US\$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MiPymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la prestación del servicio de salud en imagenología convencional requiere para su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, contratar la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACIÓN Y/O EXTERNALIZACIÓN”**

Con el fin de garantizar una atención integral, oportuna y de alta calidad a la población usuaria del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cabeza de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca que son aproximadamente 54.695 usuarios, se hace necesaria la contratación de los servicios de radiología y ayudas diagnósticas (especial y convencional), incluyendo ecografía, doppler, dúplex, mamografía, tomografía axial computarizada (TAC) y procedimientos especiales con medios de contraste, insumos y agujas de biopsia.

La tercerización de estos servicios mediante la modalidad de outsourcing, tercerización y/o externalización responde a la necesidad de acceso a tecnología especializada y actualizada, La implementación de estos estudios requiere equipos de alta gama, mantenimiento continuo y personal altamente calificado, la contratación externa permite disponer de tecnología de punta sin incurrir en altos costos de inversión directa.

Es importante resaltar que se busca continuidad del servicio garantizado la disponibilidad de los servicios diagnósticos, optimizando los tiempos de atención, disminuyendo demoras en los diagnósticos y mejorando la oportunidad en la toma de decisiones clínicas

Así las cosas, es de gran beneficio que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuente con un servicio de imagenología convencional en su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, esto permite calidad técnica y profesional, ya que las empresas especializadas en ayudas diagnósticas cuentan con personal capacitado y con experiencia en la realización de estos procedimientos, lo que asegura precisión diagnóstica y confiabilidad en los resultados. Optimización de recursos institucionales: Permite a la Clínica ESPCO DEVAL concentrar su capacidad operativa en los servicios médicos asistenciales, dejando la responsabilidad técnica y administrativa de las ayudas diagnósticas a un proveedor especializado. Cumplimiento normativo y habilitación de servicios ya que la contratación tercerizada garantiza que los servicios prestados cumplan con las normativas del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con los estándares requeridos para la habilitación de servicios en salud, así mismo Cobertura de procedimientos especializados: ya que la inclusión de procedimientos con medio de contraste, biopsias y técnicas avanzadas como el doppler y dúplex requieren insumos específicos, protocolos de seguridad y soporte médico que el proveedor externo puede asegurar de manera integral.

Por todo lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso contractual para la contratación de estos servicios especializados, que son fundamentales para el diagnóstico oportuno y el tratamiento eficaz de los usuarios, contribuyendo así a la mejora continua en la prestación de servicios de salud en la ESPCO Clínica DEVAL. soportando como apoyo directo nuestros servicios de hospitalización, urgencias rehabilitación consulta externa y cirugía.

Igualmente, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se viene prestando el servicio de **“PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA,**

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

TOMOGRFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION", el cual presenta la siguiente estadística en cuanto a autorizaciones generadas durante la vigencia 2025, según fuente de información FTP de la Dirección de Sanidad, así:

SERVICIO AUTORIZADO (2025)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2	1	2	181	272	278	288	226	288	272	317	318	2445
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	8	21	13	141	184	170	195	56	378	266	231	191	1854
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)		2	2	112	187	192	122	43	311	187	184	160	1502
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	6	14	11	84	115	98	125	81	179	151	132	139	1135
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	15	17	16	67	126	74	77	38	237	146	145	139	1097
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO		1		62	118	88	93	52	144	104	94	102	858
882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	27	21	27	65	65	72	71	12	158	101	98	70	787
879111 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		1		50	93	84	94	56	138	98	108	65	787
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)			1	52	80	77	69	40	107	116	92	70	704
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1			49	94	73	63	25	128	98	81	62	674
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)				49	73	65	73	29	112	85	72	92	650
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	5	3	7	46	62	76	48	7	117	78	65	55	569
879420 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	2	2	52	58	51	59	50	63	59	49	58	504
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)				34	69	43	53	40	75	67	52	49	482
886012 -OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL			1	27	41	33	35	7	88	80	86	75	473
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	2	8	5	24	49	49	47	8	112	55	54	52	465
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO				29	67	37	45	28	74	47	46	47	420
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	2	10	6	19	48	38	50	18	84	51	54	37	417
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		2	5	34	36	43	43	14	81	69	33	37	397
879301 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX	2		1	31	38	33	49	27	63	55	33	56	388
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		1	1	32	44	41	33	17	70	47	57	42	385
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	2	8	6	30	38	28	32	3	79	47	53	51	377
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA				29	37	45	36	9	76	40	36	46	354
879430 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTIC)	1		1	27	37	31	49	29	53	46	41	38	353
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		1	3	33	29	25	35	21	62	49	35	57	350
879131 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		1	1	19	33	47	25	10	67	46	58	42	349
879201 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		1		18	38	25	28	9	66	35	54	39	313
882318 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		1	2	18	30	34	31	19	47	39	29	25	275
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		3	2	15	33	22	19	8	70	42	30	30	274
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)				18	38	25	12	3	60	38	43	32	269
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	4	6	4	32	29	6	37	1	41	51	34	22	267



873206 -RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA				19	41	20	30	17	42	33	25	25	252
881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		2	2	14	23	15	32	14	41	29	31	42	245
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR				6	31	28	12	9	42	36	39	34	237
872002 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE				14	23	22	23	21	34	28	38	28	231
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO				17	19	23	33	4	43	30	34	26	229
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO				15	28	20	16	22	32	28	25	23	209
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)				13	21	28	14	10	24	40	29	28	207
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	1	2		13	22	27	11	9	37	18	24	27	191
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO			1	11	22	25	20	18	22	23	17	23	182
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL				13	20	16	8	7	36	25	19	22	166
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	2	3	1	15	23	10	22	3	23	15	26	19	162
879910 -TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL			1	18	16	7	23	15	29	27	11	12	159
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		2	7	1	9	15	15	12	22	19	25	14	141
881511 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	1	1	2	18	13	22	5	28	10	24	13	138
873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)				9	12	11	23	12	18	14	21	16	136
879901 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS INCLUYE: ANGIOTC			3	6	11	10	21	10	15	26	17	17	136
882112 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1			8	12	9	19	3	29	17	14	13	125
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL				12	12	11	9	15	19	11	11	15	115
871070 -RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL			1	12	16	8	16	2	20	11	13	13	112
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL		1	4	11	11	6	8	12	17	12	17	11	110
881611 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	1		4	15	9	5	1	33	12	17	12	110
879920 -TOMOGRFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)			1	12	8	5	16	10	20	16	9	11	108
881621 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO				7	17	9	13	2	17	13	14	14	106
879520 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES				5	14	12	11	7	13	15	14	11	102
879510 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES				6	15	10	9	12	16	13	9	11	101
873335 -RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)				7	13	5	5		25	10	22	11	98
873004 -RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]				6	16	7	13		22	10	15	8	97
873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO				6	12	7	9	6	10	14	19	12	95
881305 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1		1	8	5	7	6	2	20	12	9	13	84
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES				3	12	14	7	10	12	13	5	7	83
879112 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE				7	19	6	7	5	20	8	1	8	81
879122 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO				7	6	9	14	2	11	4	9	15	77
873423 -RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA			1	6	30	3	3	1	19	6	5	2	76
061002 -BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA INCLUYE: TRUCUT O AGUJA FINA				5	5	6	7	6	16	12	4	14	75
881613 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS		1	3	1	5	6	7	1	15	12	11	9	71
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA				4	8	8	7	5	8	12	9	7	68
879523 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)				5	10	5	6	3	18	7	3	8	65
851102 -BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		1		7	11	8	5	2	6	6	10	7	63
870101 -RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE: CON CEFALOSTATO				4	3	10	6	7	11	7	5	7	60
881612 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1		2	5	6	4	2	2	12	10	11	5	60
879161 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO	1			4	8	6	7	7	7	5	4	9	58
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		1		2	7	8	3		9	10	10	6	56

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

881130 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA				5	8	8	11	1	10	4	3	6	56
601101 -BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL			1	2	1	2	12	5	12	5	6	7	53
881622 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS		1		4	8	5	5	1	12	4	5	5	50
861104 -DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	2			5	4	1	1	2	9	12	4	9	49
870001 -RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE				3	8	1	4	2	5	8	6	11	48
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA			1	6	7	3	5		7	6	2	6	43
871050 -RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX				6	2	6	5	2	6	8	5	2	42
882222 -ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		1	1		2	2	4	2	8	4	9	9	42
870131 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]				5	4	3	7	1	4	5	9	3	41
879113 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE				3	2	1	2		3	15	7	4	37
872011 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)				3	6	4	7	5	1	3	2		31
879421 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CADERA				5	3	1	4	4	4	1	8		30
542802 -PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA				1		4	3	2	5	3	3	8	29
881501 -ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		1	1	1	6	4	2		4	2	4	2	27
879460 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE PELVIS			2	5	3		2	2	1	5	1	5	26
345002 -TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA					2	2	4	3	3	6	1	3	24
389103 -INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA				2	3	2	1	3	4	2	1	2	20
870601 -RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO				1	1		4	2	1	2	4	4	19
882309 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES			1	1	1	2	4	2	3		2		16
882316 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR				4	1	1	4	3	1	1		1	16
879391 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES				2	4	3	2		1	1		3	16
873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]					4	4				2	3	2	15
879431 -UROGRAFIA CON TOMOGRAMIA COMPUTADA	1				1		3		2		6	2	15
882296 -ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL				1	2		2		3	1	3	3	15
871019 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL					2	1	1	2	2	2	3	2	15
550202-NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA				5		1	3		1			4	14
876801 -MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA				3	1		4		1	2		2	13
882307 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES				4		2	2	2		2		1	13
879410 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		1		2	1			1	4		2	1	12
542801 -PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA				2	1		2	3			2	2	12
881112 -ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS				1		2	4		1	1	1		10
870005 -RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS				1	1	4				1	1	1	9
851101 -BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA									5		2	2	9
881211-ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)					2	1				2	2	2	9
881502-ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL					1		3		3	1			8
345001 -TORACENTESIS DIAGNOSTICA				2			1			2	2	1	8
879116 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)				2					1	3	1		7

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

882272 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE				1			1		2	1		1	6
870113 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR					1	1	1		1	1		1	6
873002 -RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)				1						4		1	6
881390 -ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA				1			2		1	1	1		6
881362 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER				1	1	1	1		1	1			6
881640 -ECOGRAFIA DE CALCANEOS					1		1			1		2	5
873443 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES						2	1				2		5
870102 -RADIOGRAFIA DE ORBITAS				1		1			2	1			5
879121 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ORBITAS						1	2	1			1		5
881521 -ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS						1			1	1	1		4
879522 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)					2		1	1					4
873111 -RADIOGRAFIA DE OMOPLATO				1					2	1			4
501002 -BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO						1			1	1	1		4
881313 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)									2		1		3
870112 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR					1	1						1	3
871112 -RADIOGRAFIA DE ESTERNON				1	1		1						3
871129 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES					1						1		2
873444 -RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)									2				2
552603 -BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA									1	1			2
882282 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES										1	1		2
879150 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)							1			1			2
870105 -RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO				2									2
873202 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS									1		1		2
871091 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS						1							1
882203-ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS								1					1
870104 -RADIOGRAFIA DE MALAR											1		1
881131 -ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS												1	1
908871 -HEPATITIS C IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)					1								1
892001 -URODINAMIA ESTANDAR												1	1
873311 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL						1							1
877802 -UROGRAFIA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES							1						1
873501 -FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS				1									1
332601 -BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA										1			1
877812 -PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA												1	1
TOTAL GENERAL	90	143	156	1924	2999	2572	2712	1350	4685	3477	3292	3050	26450

Fuente: FTP DISAN

Aspectos Importantes:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

La Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y, por consiguiente, lo convenido en el acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

I. La conveniencia:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad para brindar atención integral a los usuarios del SSPN

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 282 del 13 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación:

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDOCRINOLOGÍA ADULTO
ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGÍA
GINECOBISTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLINICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA
NEUROCIRUGÍA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

NEUROLOGÍA
NEUROPSICOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOPEDIATRÍA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SALA DE INFUSION
SERVICIO FARMACEÚTICO BAJA COMPLEJIDAD
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL
TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN

Teniendo en cuenta el portafolio anteriormente mencionado, y los servicios de nivel I prestados en los diferentes ESPRI de la UPRES DEVAL, sumado a los servicios que se brindan por medio de la red externa y apoyo a las diferentes UPRES que conforman la RASES No. 4, es prioridad garantizar la sincronía de todos los servicios buscando en todo momento el mejoramiento de la calidad de vida en salud de los usuarios; por lo tanto, se hace necesario contar con una unidad optima de servicios de imagen diagnostica que permita a los diferentes servicios y especialidades dar respuesta oportuna, inmediata y efectiva, a la necesidad en salud de los usuarios, siendo necesario en la mayoría de los casos hacer uso de imagines que le permitan al profesional en salud, evidenciar la causa de la afección en salud del paciente y así establecer un plan de manejo según la evidencia médica.

I. La oportunidad:

Esta contratación se requiere para el mes de diciembre del presente año hasta el mes de mayo del 2027, después de la legalización del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo, se requiere que la oportunidad de entrega de resultados en 24 horas para Radiología /especial y convencional, Ecografía y Doppler. 8 horas para Mamografías, procedimientos especiales y TAC. En el caso de estas mismas ayudas diagnósticas, pero en el ámbito de urgencias y hospitalización se requieren los resultados en 4 horas.

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. La contratación del servicio se necesita a partir del mes de diciembre de 2026.

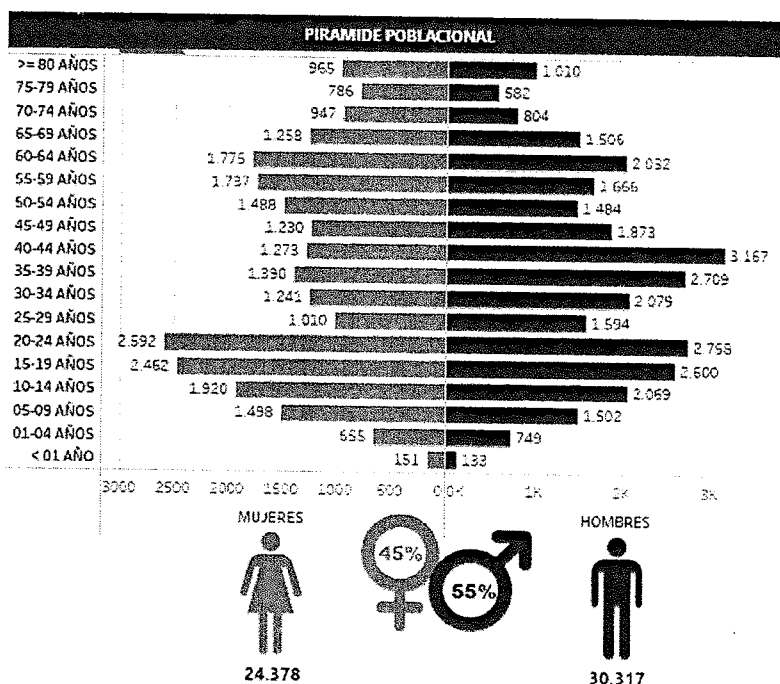
Población objetivo:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pretende contratar la prestación integral del servicio de radiología ya descritos para la vigencia 2026 y 2027, contando así con el presupuesto que supla la necesidad. No se cuenta con equipos



de última tecnología, ni el personal especializado para la prestación del servicio de una forma eficiente e idónea, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la contratación a través de entidades que tengan como fin social el descrito.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Valle del Cauca, los cuales suman una población de 54.695 usuarios en agosto de 2026, así:



CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con la ejecución del contrato numero 100-7-200477/2026 para la vigencia 2026 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, Doppler, dúplex, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

En la vigencia anterior 2025 el contrato tuvo un comportamiento de una ejecución (autorizaciones generadas), así:

SERVICIO AUTORIZADO (2025)	TOTAL GENERAL 2025	PROMEDIO/MES	VALOR ESTIMADO	PROM/MES *VALOR ESTIMADO
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2445	203,75	\$ 62.786	\$ 12.792.651

Página 11 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1854	154,5	\$ 153.135	\$ 23.659.322
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1502	136,55	\$ 57.758	\$ 7.886.648
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1135	94,58	\$ 155.228	\$ 14.681.966
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	1097	91,42	\$ 93.753	\$ 8.570.589
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	858	85,8	\$ 44.571	\$ 3.824.185
882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	787	65,58	\$ 275.733	\$ 18.083.481
879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	787	78,7	\$ 290.441	\$ 22.857.699
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	704	70,4	\$ 44.571	\$ 3.137.793
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	674	67,4	\$ 88.901	\$ 5.991.927
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	650	72,22	\$ 56.643	\$ 4.090.886
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	569	47,42	\$ 93.753	\$ 4.445.456
879420 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	504	42	\$ 458.336	\$ 19.250.122
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	482	53,56	\$ 44.571	\$ 2.387.021
886012 -OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	473	47,3	\$ 343.892	\$ 16.266.093
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	465	38,75	\$ 95.852	\$ 3.714.268
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO	420	46,67	\$ 57.758	\$ 2.695.392
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	417	34,75	\$ 85.994	\$ 2.988.286
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	397	36,09	\$ 93.753	\$ 3.383.632
879301-TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	388	35,27	\$ 348.448	\$ 12.290.713
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	385	35	\$ 59.261	\$ 2.074.133
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	377	31,42	\$ 83.420	\$ 2.620.772
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	354	39,33	\$ 25.811	\$ 1.015.236
879430 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	353	32,09	\$ 652.649	\$ 20.944.110
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	350	31,82	\$ 93.386	\$ 2.971.376
879131 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	349	31,73	\$ 318.814	\$ 10.115.087
879201 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	313	31,3	\$ 167.489	\$ 5.242.407
882318 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	275	25	\$ 217.300	\$ 5.432.511
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	274	24,91	\$ 95.852	\$ 2.387.588
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	269	29,89	\$ 22.863	\$ 683.362
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	267	22,25	\$ 93.753	\$ 2.086.007
873206 -RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	252	28	\$ 44.571	\$ 1.247.986
881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	245	22,27	\$ 95.852	\$ 2.134.887
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	237	26,33	\$ 71.476	\$ 1.882.201
872002 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	231	25,67	\$ 73.814	\$ 1.894.551
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	229	25,44	\$ 66.630	\$ 1.695.353
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	209	23,22	\$ 44.571	\$ 1.035.036
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	207	23	\$ 57.758	\$ 1.328.443
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	191	17,36	\$ 83.420	\$ 1.448.471
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO	182	18,2	\$ 44.571	\$ 811.191
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	166	18,44	\$ 72.840	\$ 1.343.495
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	162	13,5	\$ 83.431	\$ 1.126.319
879910 -TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	159	15,9	\$ 425.938	\$ 6.772.408
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	141	12,82	\$ 301.165	\$ 3.860.383
881511 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	138	11,5	\$ 120.452	\$ 1.385.200
873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	136	15,11	\$ 57.758	\$ 872.794
879901 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTIC	136	13,6	\$ 535.601	\$ 7.284.169
882112 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	125	12,5	\$ 297.614	\$ 3.720.174
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	115	12,78	\$ 62.786	\$ 802.266
871070 -RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	112	11,2	\$ 157.913	\$ 1.768.629
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL	110	10	\$ 204.156	\$ 2.041.556

Página 12 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

881611 - ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	110	10	\$ 106.038	\$ 1.060.377
879920 - TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	108	10,8	\$ 71.372	\$ 770.823
881621 - ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	106	11,78	\$ 93.753	\$ 1.104.202
879520 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	102	11,33	\$ 285.609	\$ 3.236.903
879510 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	101	11,22	\$ 285.609	\$ 3.205.169
873335 - RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	98	12,25	\$ 44.571	\$ 545.994
873004 - RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	97	12,13	\$ 44.571	\$ 540.422
873121 - RADIOGRAFIA DE HUMERO	95	10,56	\$ 57.758	\$ 609.672
881305 - ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	84	7,64	\$ 153.581	\$ 1.172.802
870107 - RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	83	9,22	\$ 59.019	\$ 544.286
879112 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	81	9	\$ 318.587	\$ 2.867.287
879122 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	77	8,56	\$ 318.814	\$ 2.727.628
873423 - RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	76	7,6	\$ 71.477	\$ 543.226
061002 - BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA INCLUYE: TRUCUT O AGUJA FINA	75	8,33	\$ 328.107	\$ 2.734.224
881613 - ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS	71	6,45	\$ 93.753	\$ 605.133
873112 - RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	68	7,56	\$ 44.571	\$ 336.758
879523 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	65	7,22	\$ 108.964	\$ 786.963
851102 - BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	63	6,3	\$ 289.420	\$ 1.823.346
870101 - RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	60	6,67	\$ 59.019	\$ 393.460
881612 - ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	60	5,45	\$ 93.753	\$ 511.380
879161 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	58	5,8	\$ 311.522	\$ 1.806.825
871060 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	56	6,22	\$ 143.560	\$ 893.263
881130 - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	56	6,22	\$ 95.852	\$ 596.413
601101 - BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	53	5,3	\$ 731.644	\$ 3.877.711
881622 - ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	50	5	\$ 93.753	\$ 468.765
861104 - DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	49	4,9	\$ 281.749	\$ 1.380.568
870001 - RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	48	5,33	\$ 65.096	\$ 347.176
871020 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	43	4,78	\$ 69.906	\$ 333.995
871050 - RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	42	4,67	\$ 70.901	\$ 330.871
882222 - ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	42	4,2	\$ 180.485	\$ 758.038
870131 - RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	41	4,56	\$ 59.261	\$ 269.967
879113 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	37	4,63	\$ 420.545	\$ 1.945.022
872011 - RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	31	3,88	\$ 98.018	\$ 379.818
879421 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	30	3,75	\$ 311.522	\$ 1.168.206
542802 - PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	29	3,63	\$ 183.407	\$ 664.850
881501 - ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	27	2,7	\$ 102.342	\$ 276.323
879460 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	26	2,89	\$ 311.522	\$ 899.951
345002 - TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	24	3	\$ 327.217	\$ 981.650
389103 - INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	20	2,22	\$ 286.138	\$ 635.862
870601 - RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	19	2,38	\$ 66.630	\$ 158.245
882309 - ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	16	2	\$ 217.036	\$ 434.072
882316 - ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	16	2	\$ 222.996	\$ 445.993
879391 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	16	2,29	\$ 348.448	\$ 796.453
873302 - RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	15	3	\$ 62.556	\$ 187.669
879431 - UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	15	2,5	\$ 955.596	\$ 2.388.989
882296 - ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	15	2,14	\$ 206.066	\$ 441.569
871019 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	15	1,88	\$ 70.392	\$ 131.985
550202 - NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	14	2,8	\$ 2.976.451	\$ 8.334.063
876801 - MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	13	2,17	\$ 163.158	\$ 353.509

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

882307 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	13	2,17	\$ 301.165	\$ 652.523
879410 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	12	1,71	\$ 313.625	\$ 537.643
542801 -PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	12	2	\$ 183.765	\$ 367.530
881112 -ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	10	1,67	\$ 106.489	\$ 177.482
870005 -RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	9	1,5	\$ 81.658	\$ 122.488
851101 -BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	9	3	\$ 284.440	\$ 853.319
881211-ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	9	1,8	\$ 78.877	\$ 141.979
881502-ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	8	2	\$ 145.214	\$ 290.429
345001 -TORACENTESIS DIAGNOSTICA	8	1,6	\$ 202.139	\$ 323.422
879116 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	7	1,75	\$ 318.814	\$ 557.924
882272 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	6	1,2	\$ 117.719	\$ 141.263
870113 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	6	1	\$ 59.261	\$ 59.261
873002 -RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	6	2	\$ 207.163	\$ 414.326
881390 -ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	6	1,2	\$ 84.496	\$ 101.395
881362 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	6	1	\$ 303.978	\$ 303.978
881640 -ECOGRAFIA DE CALCANEOS	5	1,25	\$ 93.753	\$ 117.191
873443 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	5	1,67	\$ 25.811	\$ 43.018
870102 -RADIOGRAFIA DE ORBITAS	5	1,25	\$ 64.921	\$ 81.151
879121 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	5	1,25	\$ 247.807	\$ 309.759
881521 -ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4	1	\$ 93.338	\$ 93.338
879522 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	4	1,33	\$ 109.130	\$ 145.506
873111 -RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	4	1,33	\$ 57.758	\$ 77.011
501002 -BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	4	1	\$ 368.625	\$ 368.625
881313 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	3	1,5	\$ 114.253	\$ 171.379
870112 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	3	1	\$ 59.019	\$ 59.019
871112 -RADIOGRAFIA DE ESTERNON	3	1	\$ 62.786	\$ 62.786
871129 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	2	1	\$ 57.157	\$ 57.157
873444 -RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	2	2	\$ 25.811	\$ 51.622
552603 -BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	2	1	\$ 387.148	\$ 387.148
882282 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	2	1	\$ 117.719	\$ 117.719
879150 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	2	1	\$ 318.603	\$ 318.603
870105 -RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	2	2	\$ 59.019	\$ 118.038
873202 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	2	1	\$ 31.974	\$ 31.974
871091 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	1	\$ 53.187	\$ 53.187
882203-ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	1	1	\$ 190.729	\$ 190.729
870104 -RADIOGRAFIA DE MALAR	1	1	\$ 59.019	\$ 59.019
881131 -ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	1	\$ 83.420	\$ 83.420
873311 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	1	\$ 67.617	\$ 67.617
877802 -UROGRAFIA INTRAVENOSA Incluye: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	1	1	\$ 159.661	\$ 159.661
873501 -FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	1	\$ 141.936	\$ 141.936
332601 -BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	1	1	\$ 315.325	\$ 315.325
877812 -PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	1	\$ 315.325	\$ 315.325
TOTAL, GENERAL	26450		\$ 26.610.559	\$ 359.876.336

Fuente: FTP DISAN

En consecuencia, el comportamiento de la demanda, el crecimiento poblacional y la necesidad de garantizar la cobertura de ayudas diagnósticas evidencian que los recursos asignados resultan limitados; no obstante, con el valor proyectado se estima un consumo mensual de **\$ 281.051.772,17**. Esta proyección se sustenta en el análisis histórico de consumo la vigencia 2025, no obstante, el promedio mensual de autorizaciones fue de \$359.876.336.

Página 14 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo anterior se refuerza con el incremento de usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que pasó de 54.649 en 2025 a 54.695 en agosto de 2026, y con la necesidad de mantener el apoyo a los municipios con limitaciones en la oferta de ayudas diagnósticas. De igual forma, se contempla la atención de usuarios con órdenes judiciales (tutelas) y de afiliados remitidos desde otras UPRES de la RASES No. 4, cuya complejidad demanda servicios de mayor nivel, siendo la ESPCO Clínica DEVAL la única unidad de nivel II en la Regional No. 4, lo que la convierte en un actor clave para garantizar la continuidad, integralidad y oportunidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

NECESIDAD REAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	COSTO MENSUAL	NECESIDAD DESDE DICIEMBRE – MAYO 2027	DEFICIT
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION	\$ 1.314.000.000	\$ 281.051.772,17	\$ 1.545.784.746,94	14,99%

NOTA:

En caso de que el proponente adjudicatario oferte precios inferiores a los valores de referencia establecidos por la Entidad, la diferencia económica resultante permitirá ampliar la cantidad de servicios que puedan ser efectivamente prestados con cargo al presupuesto oficial disponible, sin superar el valor total del contrato ni modificar su objeto, alcance o condiciones esenciales.

En consecuencia, las economías que eventualmente se generen como resultado de los precios ofertados podrán traducirse en una mayor capacidad de atención durante el periodo contractual, contribuyendo a optimizar los recursos disponibles y a fortalecer la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, conforme al comportamiento efectivo de la demanda.

Con fundamento en lo anterior, se hace necesaria la estructuración del estudio de mercado y el adelantamiento del correspondiente proceso contractual, con el propósito de garantizar, dentro de la disponibilidad presupuestal existente, la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio de radiología y ayudas diagnósticas durante las vigencias 2026 y 2027.

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO: Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal así:

- Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Duplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.
- Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.
- Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna

Página 15 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Auxiliar Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna

Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnósticas en el momento que presente alguna novedad

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 "...Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público...", la cual en el artículo segundo establece que "...La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).

ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la Resolución número 300 del 24 de junio 2022 "...Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios ..."

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por modalidad de prestación de servicios y según resolución de honorarios	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de Ayudas Diagnósticas.
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuanto costo de personal. Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACIÓN Y/O EXTERNALIZACIÓN CON PERSONA JURÍDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnósticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros, para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.

Página 16 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnósticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio. Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos. Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el contratista.
--	---	--

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA CON IPS EXTERNA:

Esta alternativa no fue costeadada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.

Por otra parte, al ser la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL)	La interdependencia entre los servicios requiere que estos se encuentren integrados y disponibles dentro de las mismas instalaciones, con el fin de asegurar su adecuada articulación y continuidad operativa.	Dar respuesta oportuna y apoyo diagnostico a los pacientes en el ámbito hospitalario y de urgencia.

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que:

La alternativa No 2; **CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION CON PERSONA JURIDICA** es la modalidad más conveniente para la Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que le permite contar con los profesionales requeridos, los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Acuerdo Comercial		VIGENTE	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Grupo 931. Servicios de salud humana." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT OICE MEDICAL LTDA	100-7-200271/2024	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	PN UPRES VALLE SA MC SS 261/2024	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT OICE MEDICAL LTDA	100-7-200477-2025	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	PN-UPRES VALLE SA MC 433/2026	Transparencia y celeridad del proceso contractual	Ninguno

Página 18 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

				Oportunidad en la atención de los usuarios	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT OICE MEDICAL LTDA	100-7-200477-2026	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	PN-UPRES VALLE SA MC 433/2026	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	En ejecución

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *“por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”* se entenderá por menor cuantía:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.21 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía prestación de servicios de salud. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Otros procesos de selección abreviada.

Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces. Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Menor Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

- Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Página 19 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

3.1. INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS)

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de Prestación de Servicios de Salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para efecto lleve el Ministerio de Salud y protección Social o quien haga sus veces.

De conformidad con lo establecido en la Ley 10 del 10/01/1990 y la resolución 3100 del 25/11/2019, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción al servicio objeto del presente proceso, aportando el número distintivo de habilitación del servicio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 3 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (5) certificaciones firmadas por el representante legal (certificación por contrato), de contratos celebrados y finalizados con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.3 EXPERIENCIA)

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Página 20 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente acreditará mediante documento escrito firmado, anexo a la oferta, por el representante legal, que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar el servicio de imagenología a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (horas profesionales disponibles), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

• CALIDAD DEL SERVICIO

EL OFERENTE, se compromete a prestar el servicio, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en una institución de mediana complejidad y los requisitos exigidos por la secretaria Departamental de Salud.

• COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- ❖ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- ❖ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- ❖ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- ❖ Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

Página 21 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

• CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4.2.**

• VISITA A INSTALACIONES

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con el fin de facilitar a los oferentes conocer el estado de las áreas donde se realizará objeto **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACIÓN Y/O EXTERNALIZACIÓN"** programará una visita al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, ubicada en la carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle, en coordinación con el Jefe de Clínica y/o el supervisor del contrato, para verificar las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No.2 "Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas" del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

La fecha y la hora de la visita se establecerán en la Convocatoria Pública, la cual será publicada en la página de Internet Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, una vez se efectúe la apertura del proceso.

Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y **NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

NOTA: La no asistencia a la visita al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Conforme al Anexo FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La UPRES VALLE efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato. Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a **31 de diciembre de 2025.**

Página 22 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, el único factor de escogencia es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta inversa electrónica de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6. **FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION** del presente estudio previo.

Para determinar los indicadores financieros y capacidad organizacional, la Unidad Prestadora de Salud DEVAL solicito en formato establecido y mediante Comunicación Oficial Electrónica No. **GS-2026-168043-DEVAL**, certificación de los indicadores financiero al oferente el cual aporta su formato hacen parte del presente estudio. Los Resultados fueron analizados y aprobados por el jefe Administrativo UPRES VALLE y soportados mediante Comunicación Oficial número **GS-2026-172871-DEVAL** el día 4/09/2026 y se establecen los siguientes:

	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
MEDICAL LTDA	0,13	0,11	11,24	0,1249	52,07
OICE LTDA	0,09	0,08	9,19	0,0987	368,88
	0,22	0,19	20,43	0,22	420,95
valor Promedio Media Aritmetica	0,11	0,10	10,22	0,11	210,48
	0,22	0,19	20,43	0,22	420,95
valor promedio sin negativos	0,11	0,10	10,22	0,11	210,48
	0,22	0,19	20,43	0,22	420,95
valor promedio Media Podada	0,11	0,10	10,22	0,11	210,48
Valor promedio de la Mediana	0,11	0,10	10,22	0,11	210,48
Valor Mínimo	0,09	0,08	9,19	0,10	52,07
Valor Máximo	0,13	0,11	11,24	0,1249	368,88

Para este análisis se tomó información financiera de 02 empresas que prestan ese tipo de servicios, se aplicó seis medidas o promedios estadísticos, valor promedio de la media aritmética – valor promedio aritmético sin negativos – valor promedio de la media podada – valor promedio de la mediana – valor mínimo y valor máximo, en los cuales se tuvo en cuenta las 02 entidades, dado los siguientes resultados:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
>= 0,09	>= 0,08	>= 9,19	<= 15%	>= 52,07

Página 23 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: Se establecieron los indicadores con información financiera de las entidades interesadas, información suministrada por quien elabora el estudio de mercado del presente proceso.

Nota 2: Se realizó la recomendación verbal sobre invitar a participar a más entidades a cerca del presente proceso, toda vez evitar direccionamiento a una sola entidad.

Índice de liquidez

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Se establece resultado deberá ser igual o superior al 9.19.

Índice de endeudamiento

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los pasivos totales dividido entre activos totales cuyo resultado deberá ser igual o menor al 15%.

Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses cuyo resultado deberá ser igual o superior a 52,07.

Verificación Capacidad Organizacional

Rentabilidad del patrimonio

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional dividido el patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior al 0,09.

Rentabilidad del activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente; se establece que para el presente estudio la rentabilidad del activo sea igual o mayor de 0,08.

La anterior información fue tomada a partir de un análisis efectuado a la única entidad que presento cotización mediante el Secop II, UT Medical OICE Ltda. que prestan servicio de apoyo diagnóstico, arrojando los siguientes datos:

Para este análisis se tomó información financiera de 01 empresa que presto este tipo de servicio Se aplicó seis medidas o promedios estadísticos, el primero **VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA ARITMÉTICA - VALOR PROMEDIO ARITMÉTICO SIN NEGATIVOS - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA PODADA**

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo

Página 24 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Artículo 35; factores de desempate*" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con los mismos documentos que se presentaron para ser acreedor del puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres**

Página 25 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad» y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Página 26 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)**», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «**Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)**», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de

Página 27 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)**», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

- (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
- (b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas
- (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Página 28 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme**», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme**», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales**».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Página 29 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca ESPCO clínica DEVAL, ubicada en la Carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle del Cauca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso será mediante **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones y con las garantías exigidas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta

Página 30 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

agotar el presupuesto asignado, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, previo requerimiento del Supervisor del Contrato para la entrega en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta el **30 de MAYO 2027** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga

5.4. FORMA DE PAGO

Debido a que el contrato que se llegue a suscribir implica obligaciones de pago de ambas partes, la forma de cancelar las obligaciones mensuales se discriminará de la siguiente manera:

5.4.1 PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO

El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se presta el servicio es de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$12.168.685) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, **(el valor del primer canon se realizara los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio)**, el valor correspondiente debe ser cancelado a favor de la Policía Nacional - a la cuenta de fondos del subsistema de salud de la policía nacional así:

NOMBRE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NUMERO: 073867533
NIT. No: 901361882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

NOTA: El Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, se realiza teniendo en cuenta el (Índice de Precios al Consumidor)

El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.

Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicados así:

Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de \$ 11.856.199

Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de \$312.486

SERVICIOS PÚBLICOS

Página 31 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La lectura de los medidores se hará de manera mensual (los primeros 5 días del mes y con la fecha de la carta de inicio del contrato, el pago se realizará mes vencido), en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.

Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.

El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de consignado a la cuenta corriente Banco de Occidente Nro. 073-86753-3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:

SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo
ENERGIA	KWH	Medidor testigo
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) \$ facturado	Consumo
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	\$ 1 (X) \$ facturado	Consumo
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro \$ 4 (X) KWH Consumido	Consumo

5.4.2 PAGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, en forma total según el monto facturado dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura de prestación del servicio comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes,

Página 32 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y una vez autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, esta factura debe cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado.

El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de Ahorros o Corriente) N° (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Página 33 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXX

TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXXX

NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #\$ ó #\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #\$ ó #\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Página 34 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los tres (3) primeros días del mes la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Para radicar la factura el proveedor deberá presentar el consolidado de estudios realizados en original y medio magnético, acompañado de la orden médica original y el reporte del estudio solicitado. En caso de ser generados por red externa, deberá acompañarlo de autorización de servicios expedida por la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia.

El oferente que resulte adjudicatario del presente contrato tendrá la obligación contractual de la presentación de RIPS, según lo establece Ley 100 de 1993 en su artículo 173; Ley 1122 de 2007 en su artículo 44; Ley 1438 del 19 de enero de 2011 en sus artículos 112, 114; Resolución 3374 de 2000 en su artículo segundo y Decreto 4747 de 2007 en su artículo 20, entre otras y las que se expidan, modifiquen o adicionen las precitadas.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar al contratista para la conciliación de estas, en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la unidad prestadora de salud valle del cauca.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Página 35 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MIN PROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MIN PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- Pérdida de INDICADORES DE GESTIÓN ASISTENCIAL (periodicidad mensual), conforme a los establecidos en el anexo de especificaciones técnicas.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato Será el **JEFE DE LA CLINICA ESPCO DEVAL de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, Teniente Dione Arias Palacios Jefe ESPCO Clínica DEVAL; o quien haga sus veces** o la persona que él (la) jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y

Página 36 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en forma Total, No habrá lugar a adjudicación parcial.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. ESTUDIO DEL SECTOR.

Página 37 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la prestación del servicio de salud en imagenología convencional requiere para su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, contratar la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION”**

Con el fin de garantizar una atención integral, oportuna y de alta calidad a la población usuaria del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cabeza de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca que son aproximadamente 54.695 usuarios, se hace necesaria la contratación de los servicios de radiología y ayudas diagnósticas (especial y convencional), incluyendo ecografía, doppler, dúplex, mamografía, tomografía axial computarizada (TAC) y procedimientos especiales con medios de contraste, insumos y agujas de biopsia.

La tercerización de estos servicios mediante la modalidad de outsourcing, tercerización y/o externalización responde a la necesidad de acceso a tecnología especializada y actualizada, La implementación de estos estudios requiere equipos de alta gama, mantenimiento continuo y personal altamente calificado, la contratación externa permite disponer de tecnología de punta sin incurrir en altos costos de inversión directa.

Es importante resaltar que se busca continuidad del servicio garantizado la disponibilidad de los servicios diagnósticos, optimizando los tiempos de atención, disminuyendo demoras en los diagnósticos y mejorando la oportunidad en la toma de decisiones clínicas

Así las cosas, es de gran beneficio que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuente con un servicio de imagenología convencional en su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, esto permite calidad técnica y profesional, ya que las empresas especializadas en ayudas diagnósticas cuentan con personal capacitado y con experiencia en la realización de estos procedimientos, lo que asegura precisión diagnóstica y confiabilidad en los resultados. Optimización de recursos institucionales: Permite a la Clínica ESPCO DEVAL concentrar su capacidad operativa en los servicios médicos asistenciales, dejando la responsabilidad técnica y administrativa de las ayudas diagnósticas a un proveedor especializado. Cumplimiento normativo y habilitación de servicios ya que la contratación tercerizada garantiza que los servicios prestados cumplan con las normativas del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con los estándares requeridos para la habilitación de servicios en salud, así mismo Cobertura de procedimientos especializados: ya que la inclusión de procedimientos con medio de contraste, biopsias y técnicas avanzadas como el doppler y dúplex requieren insumos específicos, protocolos de seguridad y soporte médico que el proveedor externo puede asegurar de manera integral.

Por todo lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso contractual para la contratación de estos servicios especializados, que son fundamentales para el diagnóstico oportuno y el tratamiento eficaz de los usuarios, contribuyendo así a la mejora continua en la prestación de servicios de salud en la ESPCO Clínica DEVAL soportando como apoyo directo nuestros servicios de hospitalización, urgencias rehabilitación consulta externa y cirugía.

Igualmente, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se viene prestando el servicio de **“PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O**

Página 38 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EXTERNALIZACION", el cual presenta la siguiente estadística en cuanto a autorizaciones generadas durante la vigencia 2025, según fuente de información FTP de la Dirección de Sanidad, así:

SERVICIO AUTORIZADO (2025)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2	1	2	181	272	278	288	226	288	272	317	318	2445
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	8	21	13	141	184	170	195	56	378	266	231	191	1854
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)		2	2	112	187	192	122	43	311	187	184	160	1502
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	6	14	11	84	115	98	125	81	179	151	132	139	1135
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	15	17	16	67	126	74	77	38	237	146	145	139	1097
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO		1		62	118	88	93	52	144	104	94	102	858
882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	27	21	27	65	65	72	71	12	158	101	98	70	787
879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		1		50	93	84	94	56	138	98	108	65	787
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)			1	52	80	77	69	40	107	116	92	70	704
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1			49	94	73	63	25	128	98	81	62	674
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)				49	73	65	73	29	112	85	72	92	650
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	5	3	7	46	62	76	48	7	117	78	65	55	569
879420 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	2	2	52	58	51	59	50	63	59	49	58	504
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)				34	69	43	53	40	75	67	52	49	482
886012 -OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL			1	27	41	33	35	7	88	80	86	75	473
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	2	8	5	24	49	49	47	8	112	55	54	52	465
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO				29	67	37	45	28	74	47	46	47	420
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	2	10	6	19	48	38	50	18	84	51	54	37	417
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		2	5	34	36	43	43	14	81	69	33	37	397
879301-TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	2		1	31	38	33	49	27	63	55	33	56	388
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		1	1	32	44	41	33	17	70	47	57	42	385
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	2	8	6	30	38	28	32	3	79	47	53	51	377
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA				29	37	45	36	9	76	40	36	46	354
879430 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	1		1	27	37	31	49	29	53	46	41	38	353
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		1	3	33	29	25	35	21	62	49	35	57	350

Página 39 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

879131 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		1	1	19	33	47	25	10	67	46	58	42	349
879201 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		1		18	38	25	28	9	66	35	54	39	313
882318 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		1	2	18	30	34	31	19	47	39	29	25	275
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		3	2	15	33	22	19	8	70	42	30	30	274
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)				18	38	25	12	3	60	38	43	32	269
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	4	6	4	32	29	6	37	1	41	51	34	22	267
873206 -RADIOGRAFIA DE PUNO O MUÑECA				19	41	20	30	17	42	33	25	25	252
881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		2	2	14	23	15	32	14	41	29	31	42	245
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR				6	31	28	12	9	42	36	39	34	237
872002 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE				14	23	22	23	21	34	28	38	28	231
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO				17	19	23	33	4	43	30	34	26	229
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO				15	28	20	16	22	32	28	25	23	209
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)				13	21	28	14	10	24	40	29	28	207
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	1	2		13	22	27	11	9	37	18	24	27	191
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO			1	11	22	25	20	18	22	23	17	23	182
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL				13	20	16	8	7	36	25	19	22	166
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	2	3	1	15	23	10	22	3	23	15	26	19	162
879910 -TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL			1	18	16	7	23	15	29	27	11	12	159
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		2	7	1	9	15	15	12	22	19	25	14	141
881511 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	1	1	2	18	13	22	5	28	10	24	13	138
873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)				9	12	11	23	12	18	14	21	16	136
879901 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS INCLUYE: ANGIOTC			3	6	11	10	21	10	15	26	17	17	136
882112 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1			8	12	9	19	3	29	17	14	13	125
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL				12	12	11	9	15	19	11	11	15	115
871070 -RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL			1	12	16	8	16	2	20	11	13	13	112
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL		1	4	11	11	6	8	12	17	12	17	11	110

Página 40 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

881611 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	1		4	15	9	5	1	33	12	17	12	110
879920 -TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)			1	12	8	5	16	10	20	16	9	11	108
881621 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO				7	17	9	13	2	17	13	14	14	106
879520 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES				5	14	12	11	7	13	15	14	11	102
879510 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES				6	15	10	9	12	16	13	9	11	101
873335 -RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)				7	13	5	5		25	10	22	11	98
873004 -RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]				6	16	7	13		22	10	15	8	97
873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO				6	12	7	9	6	10	14	19	12	95
881305 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1		1	8	5	7	6	2	20	12	9	13	84
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES				3	12	14	7	10	12	13	5	7	83
879112 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE				7	19	6	7	5	20	8	1	8	81
879122 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO				7	6	9	14	2	11	4	9	15	77
873423 -RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA			1	6	30	3	3	1	19	6	5	2	76
061002 -BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA INCLUYE: TRUCUT O AGUJA FINA				5	5	6	7	6	16	12	4	14	75
881613 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS		1	3	1	5	6	7	1	15	12	11	9	71
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA				4	8	8	7	5	8	12	9	7	68
879523 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)				5	10	5	6	3	18	7	3	8	65
851102 -BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		1		7	11	8	5	2	6	6	10	7	63
870101 -RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE: CON CEFALOSTATO				4	3	10	6	7	11	7	5	7	60
881612 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1		2	5	6	4	2	2	12	10	11	5	60
879161 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	1			4	8	6	7	7	7	5	4	9	58
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		1		2	7	8	3		9	10	10	6	56
881130 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA				5	8	8	11	1	10	4	3	6	56
601101 -BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL			1	2	1	2	12	5	12	5	6	7	53
881622 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS		1		4	8	5	5	1	12	4	5	5	50
861104 -DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	2			5	4	1	1	2	9	12	4	9	49
870001 -RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE				3	8	1	4	2	5	8	6	11	48

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA			1	6	7	3	5		7	6	2	6	43
871050 -RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX				6	2	6	5	2	6	8	5	2	42
882222 -ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		1	1		2	2	4	2	8	4	9	9	42
870131 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]				5	4	3	7	1	4	5	9	3	41
879113 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE				3	2	1	2		3	15	7	4	37
872011 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)				3	6	4	7	5	1	3	2		31
879421 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA				5	3	1	4	4	4	1	8		30
542802 -PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA				1		4	3	2	5	3	3	8	29
881501 -ECOGRFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		1	1	1	6	4	2		4	2	4	2	27
879460 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS			2	5	3		2	2	1	5	1	5	26
345002 -TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA					2	2	4	3	3	6	1	3	24
389103 -INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL VIA PERIFERICA				2	3	2	1	3	4	2	1	2	20
870601 -RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO				1	1		4	2	1	2	4	4	19
882309 -ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES			1	1	1	2	4	2	3		2		16
882316 -ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR				4	1	1	4	3	1	1		1	16
879391 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES				2	4	3	2		1	1		3	16
873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]					4	4				2	3	2	15
879431 -UROGRAFIA CON TOMOGRFIA COMPUTADA	1				1		3		2		6	2	15
882296 -ECOGRFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL				1	2		2		3	1	3	3	15
871019 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL					2	1	1	2	2	2	3	2	15
550202-NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA				5		1	3		1			4	14
876801 -MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA				3	1		4		1	2		2	13
882307 -ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES				4		2	2	2		2		1	13
879410 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR			1	2	1			1	4		2	1	12
542801 -PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA				2	1		2	3			2	2	12
881112 -ECOGRFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS				1		2	4		1	1	1		10

Página 42 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

870005 -RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS				1	1	4				1	1	1	9
851101 -BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA								5		2	2	9	
881211-ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)					2	1			2	2	2	9	
881502-ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL					1		3	3	1			8	
345001 -TORACENTESIS DIAGNOSTICA				2		1			2	2	1	8	
879116 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)				2				1	3	1		7	
882272 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE				1		1		2	1		1	6	
870113 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR					1	1	1	1	1		1	6	
873002 -RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)					1				4		1	6	
881390 -ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA					1		2	1	1	1		6	
881362 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER				1	1	1	1	1	1			6	
881640 -ECOGRAFIA DE CALCANEOS					1		1		1		2	5	
873443 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES						2	1			2		5	
870102 -RADIOGRAFIA DE ORBITAS				1		1		2	1			5	
879121 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS						1	2	1		1		5	
881521 -ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS						1		1	1	1		4	
879522 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)					2		1	1				4	
873111 -RADIOGRAFIA DE OMOPLATO				1				2	1			4	
501002 -BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO						1		1	1	1		4	
881313 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)								2		1		3	
870112 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR					1	1					1	3	
871112 -RADIOGRAFIA DE ESTERNON				1	1		1					3	
871129 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES					1					1		2	
873444 -RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)								2				2	
552603 -BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA								1	1			2	
882282 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES									1	1		2	
879150 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)							1		1			2	

Página 43 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

870105 -RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO				2									2
873202 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS								1		1			2
871091 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS						1							1
882203-ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS								1					1
870104 -RADIOGRAFIA DE MALAR										1			1
881131 -ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS											1		1
908871 -HEPATITIS C IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)					1								1
892001 -URODINAMIA ESTANDAR												1	1
873311 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL						1							1
877802 -UROGRAFIA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES							1						1
873501 -FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS				1									1
332601 -BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA									1				1
877812 -PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA												1	1
TOTAL GENERAL	90	143	156	1924	2999	2572	2712	1350	4685	3477	3292	3050	26450

Fuente: FTP DISAN

Aspectos Importantes:

La Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y, por consiguiente, lo convenido en el acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

Página 44 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. La conveniencia:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad para brindar atención integral a los usuarios del SSPN

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 282 del 13 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación:

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDOCRINOLOGÍA ADULTO
ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGÍA
GINECOBISTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLÍNICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA
NEUROCIRUGÍA
NEUROLOGÍA
NEUROPSICOLOGÍA
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SALA DE INFUSIÓN
SERVICIO FARMACÉUTICO BAJA COMPLEJIDAD
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL
TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN

Página 45 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta el portafolio anteriormente mencionado, y los servicios de nivel I prestados en los diferentes ESPRI de la UPRES DEVAL, sumado a los servicios que se brindan por medio de la red externa y apoyo a las diferentes UPRES que conforman la RASES No. 4, es prioridad garantizar la sincronía de todos los servicios buscando en todo momento el mejoramiento de la calidad de vida en salud de los usuarios; por lo tanto, se hace necesario contar con una unidad optima de servicios de imagen diagnostica que permita a los diferentes servicios y especialidades dar respuesta oportuna, inmediata y efectiva, a la necesidad en salud de los usuarios, siendo necesario en la mayoría de los casos hacer uso de imagines que le permitan al profesional en salud, evidenciar la causa de la afección en salud del paciente y así establecer un plan de manejo según la evidencia médica.

II. La oportunidad:

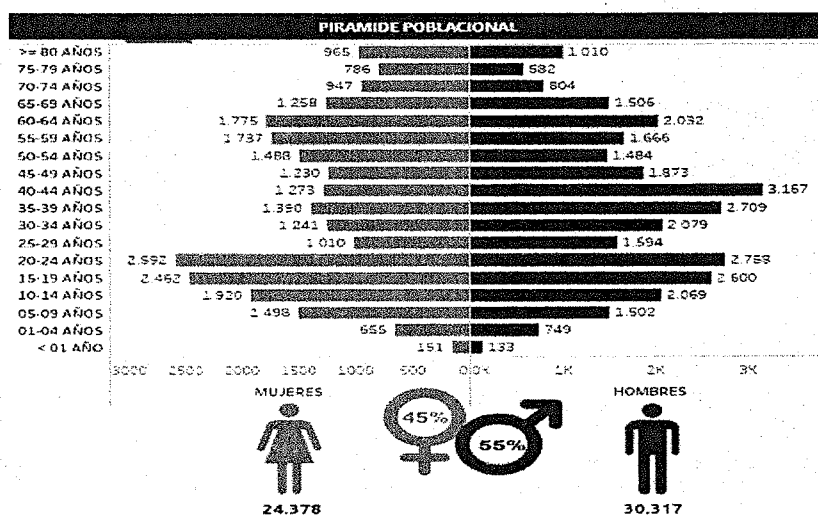
Esta contratación se requiere para el mes de diciembre del presente año hasta el mes de mayo del 2027, después de la legalización del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo, se requiere que la oportunidad de entrega de resultados en 24 horas para Radiología /especial y convencional, Ecografía y Doppler. 8 horas para Mamografías, procedimientos especiales y TAC. En el caso de estas mismas ayudas diagnósticas, pero en el ámbito de urgencias y hospitalización se requieren los resultados en 4 horas.

Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. La contratación del servicio se necesita a partir del mes de diciembre de 2026.

Población objetivo:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pretende contratar la prestación integral del servicio de radiología ya descritos para la vigencia 2026 y 2027, contando así con el presupuesto que supla la necesidad. No se cuenta con equipos de última tecnología, ni el personal especializado para la prestación del servicio de una forma eficiente e idónea, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la contratación a través de entidades que tengan como fin social el descrito.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Valle del Cauca, los cuales suman una población de 54.695 usuarios en agosto de 2026, así:



Página 46 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con la ejecución del contrato numero 100-7-200477/2026 para la vigencia 2026 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, Doppler, dúplex, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

En la vigencia anterior 2025 el contrato tuvo un comportamiento de una ejecución (autorizaciones generadas), así:

SERVICIO AUTORIZADO (2025)	TOTAL, GENERAL 2025	PROMEDIO/MES	VALOR ESTIMADO	PROM/MES *VALOR ESTIMADO
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2445	203,75	\$ 62.786	\$ 12.792.651
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1854	154,5	\$ 153.135	\$ 23.659.322
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1502	136,55	\$ 57.758	\$ 7.886.648
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1135	94,58	\$ 155.228	\$ 14.681.966
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	1097	91,42	\$ 93.753	\$ 8.570.589
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	858	85,8	\$ 44.571	\$ 3.824.185
882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	787	65,58	\$ 275.733	\$ 18.083.481
879111 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	787	78,7	\$ 290.441	\$ 22.857.699
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	704	70,4	\$ 44.571	\$ 3.137.793
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	674	67,4	\$ 88.901	\$ 5.991.927
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	650	72,22	\$ 56.643	\$ 4.090.886
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	569	47,42	\$ 93.753	\$ 4.445.456
879420 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	504	42	\$ 458.336	\$ 19.250.122
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	482	53,56	\$ 44.571	\$ 2.387.021
886012 -OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	473	47,3	\$ 343.892	\$ 16.266.093
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	465	38,75	\$ 95.852	\$ 3.714.268
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO	420	46,67	\$ 57.758	\$ 2.695.392
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	417	34,75	\$ 85.994	\$ 2.988.286
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	397	36,09	\$ 93.753	\$ 3.383.632
879301-TOMOGRAMIA COMPUTADA DE TORAX	388	35,27	\$ 348.448	\$ 12.290.713
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	385	35	\$ 59.261	\$ 2.074.133
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	377	31,42	\$ 83.420	\$ 2.620.772
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	354	39,33	\$ 25.811	\$ 1.015.236
879430 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	353	32,09	\$ 652.649	\$ 20.944.110
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	350	31,82	\$ 93.386	\$ 2.971.376
879131 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	349	31,73	\$ 318.814	\$ 10.115.087
879201 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	313	31,3	\$ 167.489	\$ 5.242.407
882318 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	275	25	\$ 217.300	\$ 5.432.511
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	274	24,91	\$ 95.852	\$ 2.387.588
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	269	29,89	\$ 22.863	\$ 683.362
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	267	22,25	\$ 93.753	\$ 2.086.007
873206 -RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	252	28	\$ 44.571	\$ 1.247.986

Página 47 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	245	22,27	\$ 95.852	\$ 2.134.887
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	237	26,33	\$ 71.476	\$ 1.882.201
872002 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	231	25,67	\$ 73.814	\$ 1.894.551
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	229	25,44	\$ 66.630	\$ 1.695.353
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	209	23,22	\$ 44.571	\$ 1.035.036
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	207	23	\$ 57.758	\$ 1.328.443
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	191	17,36	\$ 83.420	\$ 1.448.471
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO	182	18,2	\$ 44.571	\$ 811.191
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	166	18,44	\$ 72.840	\$ 1.343.495
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	162	13,5	\$ 83.431	\$ 1.126.319
879910 -TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	159	15,9	\$ 425.938	\$ 6.772.408
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	141	12,82	\$ 301.165	\$ 3.860.383
881511 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	138	11,5	\$ 120.452	\$ 1.385.200
873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	136	15,11	\$ 57.758	\$ 872.794
879901 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTC	136	13,6	\$ 535.601	\$ 7.284.169
882112 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	125	12,5	\$ 297.614	\$ 3.720.174
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	115	12,78	\$ 62.786	\$ 802.266
871070 -RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	112	11,2	\$ 157.913	\$ 1.768.629
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL	110	10	\$ 204.156	\$ 2.041.556
881611 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	110	10	\$ 106.038	\$ 1.060.377
879920 -TOMOGRFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	108	10,8	\$ 71.372	\$ 770.823
881621 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	106	11,78	\$ 93.753	\$ 1.104.202
879520 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	102	11,33	\$ 285.609	\$ 3.236.903
879510 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	101	11,22	\$ 285.609	\$ 3.205.169
873335 -RADIOGRAFIA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)	98	12,25	\$ 44.571	\$ 545.994
873004 -RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	97	12,13	\$ 44.571	\$ 540.422
873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO	95	10,56	\$ 57.758	\$ 609.672
881305 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	84	7,64	\$ 153.581	\$ 1.172.802
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	83	9,22	\$ 59.019	\$ 544.286
879112 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	81	9	\$ 318.587	\$ 2.867.287
879122 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	77	8,56	\$ 318.814	\$ 2.727.628
873423 -RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	76	7,6	\$ 71.477	\$ 543.226
061002 -BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA INCLUYE: TRUCUT O AGUJA FINA	75	8,33	\$ 328.107	\$ 2.734.224
881613 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS	71	6,45	\$ 93.753	\$ 605.133
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	68	7,56	\$ 44.571	\$ 336.758
879523 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	65	7,22	\$ 108.964	\$ 786.963
851102 -BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	63	6,3	\$ 289.420	\$ 1.823.346
870101 -RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	60	6,67	\$ 59.019	\$ 393.460
881612 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	60	5,45	\$ 93.753	\$ 511.380
879161 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO	58	5,8	\$ 311.522	\$ 1.806.825
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	56	6,22	\$ 143.560	\$ 893.263
881130 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	56	6,22	\$ 95.852	\$ 596.413
601101 -BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	53	5,3	\$ 731.644	\$ 3.877.711
881622 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	50	5	\$ 93.753	\$ 468.765
861104 -DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	49	4,9	\$ 281.749	\$ 1.380.568
870001 -RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	48	5,33	\$ 65.096	\$ 347.176
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	43	4,78	\$ 69.906	\$ 333.995
871050 -RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	42	4,67	\$ 70.901	\$ 330.871
882222 -ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	42	4,2	\$ 180.485	\$ 758.038

Página 48 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

870131 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	41	4,56	\$ 59.261	\$ 269.967
879113 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	37	4,63	\$ 420.545	\$ 1.945.022
872011 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	31	3,88	\$ 98.018	\$ 379.818
879421 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	30	3,75	\$ 311.522	\$ 1.168.206
542802 -PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	29	3,63	\$ 183.407	\$ 664.850
881501 -ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	27	2,7	\$ 102.342	\$ 276.323
879460 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	26	2,89	\$ 311.522	\$ 899.951
345002 -TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	24	3	\$ 327.217	\$ 981.650
389103 -INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	20	2,22	\$ 286.138	\$ 635.862
870601 -RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	19	2,38	\$ 66.630	\$ 158.245
882309 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	16	2	\$ 217.036	\$ 434.072
882316 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	16	2	\$ 222.996	\$ 445.993
879391 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	16	2,29	\$ 348.448	\$ 796.453
873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	15	3	\$ 62.556	\$ 187.669
879431 -UROGRAFIA CON TOMOGRFIA COMPUTADA	15	2,5	\$ 955.596	\$ 2.388.989
882296 -ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	15	2,14	\$ 206.066	\$ 441.569
871019 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	15	1,88	\$ 70.392	\$ 131.985
550202-NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	14	2,8	\$ 2.976.451	\$ 8.334.063
876801 -MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	13	2,17	\$ 163.158	\$ 353.509
882307 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	13	2,17	\$ 301.165	\$ 652.523
879410 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	12	1,71	\$ 313.625	\$ 537.643
542801 -PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	12	2	\$ 183.765	\$ 367.530
881112 -ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	10	1,67	\$ 106.489	\$ 177.482
870005 -RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	9	1,5	\$ 81.658	\$ 122.488
851101 -BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	9	3	\$ 284.440	\$ 853.319
881211-ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	9	1,8	\$ 78.877	\$ 141.979
881502-ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	8	2	\$ 145.214	\$ 290.429
345001 -TORACENTESIS DIAGNOSTICA	8	1,6	\$ 202.139	\$ 323.422
879116 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	7	1,75	\$ 318.814	\$ 557.924
882272 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	6	1,2	\$ 117.719	\$ 141.263
870113 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	6	1	\$ 59.261	\$ 59.261
873002 -RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	6	2	\$ 207.163	\$ 414.326
881390 -ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	6	1,2	\$ 84.496	\$ 101.395
881362 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	6	1	\$ 303.978	\$ 303.978
881640 -ECOGRAFIA DE CALCANEO	5	1,25	\$ 93.753	\$ 117.191
873443 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	5	1,67	\$ 25.811	\$ 43.018
870102 -RADIOGRAFIA DE ORBITAS	5	1,25	\$ 64.921	\$ 81.151
879121 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE ORBITAS	5	1,25	\$ 247.807	\$ 309.759
881521 -ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4	1	\$ 93.338	\$ 93.338
879522 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	4	1,33	\$ 109.130	\$ 145.506
873111 -RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	4	1,33	\$ 57.758	\$ 77.011
501002 -BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	4	1	\$ 368.625	\$ 368.625
881313 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	3	1,5	\$ 114.253	\$ 171.379
870112 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	3	1	\$ 59.019	\$ 59.019
871112 -RADIOGRAFIA DE ESTERNON	3	1	\$ 62.786	\$ 62.786
871129 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	2	1	\$ 57.157	\$ 57.157

Página 49 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

873444 -RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	2	2	\$ 25.811	\$ 51.622
552603 -BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	2	1	\$ 387.148	\$ 387.148
882282 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	2	1	\$ 117.719	\$ 117.719
879150 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	2	1	\$ 318.603	\$ 318.603
870105 -RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	2	2	\$ 59.019	\$ 118.038
873202 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	2	1	\$ 31.974	\$ 31.974
871091 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	1	\$ 53.187	\$ 53.187
882203-ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	1	1	\$ 190.729	\$ 190.729
870104 -RADIOGRAFIA DE MALAR	1	1	\$ 59.019	\$ 59.019
881131 -ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	1	\$ 83.420	\$ 83.420
873311 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	1	\$ 67.617	\$ 67.617
877802 -UROGRAFIA INTRAVENOSA Incluye: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	1	1	\$ 159.661	\$ 159.661
873501 -FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	1	\$ 141.936	\$ 141.936
332601 -BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	1	1	\$ 315.325	\$ 315.325
877812 -PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	1	\$ 315.325	\$ 315.325
TOTAL, GENERAL	26450		\$ 26.510.559	\$ 359.876.336

Fuente: FTP DISAN

En consecuencia, el comportamiento de la demanda, el crecimiento poblacional y la necesidad de garantizar la cobertura de ayudas diagnósticas evidencian que los recursos asignados resultan limitados; no obstante, con el valor proyectado se estima un consumo mensual de **\$ 281.051.772,17**. Esta proyección se sustenta en el análisis histórico de consumo la vigencia 2025, no obstante, el promedio mensual de autorizaciones fue de \$359.876.336.

Lo anterior se refuerza con el incremento de usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que pasó de 54.649 en 2025 a 54.695 en agosto de 2026, y con la necesidad de mantener el apoyo a los municipios con limitaciones en la oferta de ayudas diagnósticas. De igual forma, se contempla la atención de usuarios con órdenes judiciales (tutelas) y de afiliados remitidos desde otras UPRES de la RASES No. 4, cuya complejidad demanda servicios de mayor nivel, siendo la ESPCO Clínica DEVAL la única unidad de nivel II en la Regional No. 4, lo que la convierte en un actor clave para garantizar la continuidad, integralidad y oportunidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

NECESIDAD REAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	COSTO MENSUAL	NECESIDAD DESDE DICIEMBRE – MAYO 2027	DEFICIT
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION	\$ 1.314.000.000	\$ 281.051.772,17	\$ 1.545.784.746,94	14,99%

NOTA:

En caso de que el proponente adjudicatario oferte precios inferiores a los valores de referencia establecidos por la Entidad, la diferencia económica resultante permitirá ampliar la cantidad de servicios que puedan ser

Página 50 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

efectivamente prestados con cargo al presupuesto oficial disponible, sin superar el valor total del contrato ni modificar su objeto, alcance o condiciones esenciales.

En consecuencia, las economías que eventualmente se generen como resultado de los precios ofertados podrán traducirse en una mayor capacidad de atención durante el periodo contractual, contribuyendo a optimizar los recursos disponibles y a fortalecer la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, conforme al comportamiento efectivo de la demanda.

Con fundamento en lo anterior, se hace necesaria la estructuración del estudio de mercado y el adelantamiento del correspondiente proceso contractual, con el propósito de garantizar, dentro de la disponibilidad presupuestal existente, la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio de radiología y ayudas diagnósticas durante las vigencias 2026 y 2027.

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO: Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal así:

- Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademas de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.
- Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.
- Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna
- Auxiliar Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna

Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 "...Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público...", la cual en el artículo segundo establece que "...La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).

ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA,

Página 51 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la Resolución número 300 del 24 de junio 2022 "...Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios ..."

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por modalidad de prestación de servicios y según resolución de honorarios	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de Ayudas Diagnosticas.
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuánto costo de personal.
		Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION CON PERSONA JURIDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnósticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros, para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.
		Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnósticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio.
		Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos.
		Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el contratista.
	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL

Página 52 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA CON IPS EXTERNA:

Esta alternativa no fue costeadada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.

Por otra parte, al ser la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL)	La interdependencia entre los servicios requiere que estos se encuentren integrados y disponibles dentro de las mismas instalaciones, con el fin de asegurar su adecuada articulación y continuidad operativa.	Dar respuesta oportuna y apoyo diagnóstico a los pacientes en el ámbito hospitalario y de urgencia.

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que:

La alternativa No 2; **CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION CON PERSONA JURIDICA** es la modalidad más conveniente para la Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que le permite contar con los profesionales requeridos, los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen proveedores que están en la capacidad de ofrecer la prestación del objeto del presente proceso, y que cuenten con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, para dicho suministro y con toda la normatividad vigente, además se encuentran habilitadas por los organismos reguladores para dicha actividad.

El sector que pertenece la prestación del objeto de la contratación, se encuentra la siguiente entidad:

- UNIÓN TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA.

Es preciso tener en cuenta que la gran mayoría de entidades del sector salud en la ciudad de Santiago de Cali brindan el servicio de **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION** a sus Usuarios en sus propias instalaciones con equipos propios y personal de planta vinculado bajo una relación patrono empleado y adicionalmente venden dichos servicios a terceros.



Como resultado del análisis del sector podemos deducir que existen en el mercado diferentes firmas (públicas o privadas) que están en la capacidad de prestar el servicio requerido por la unidad prestadora de salud valle del cauca- Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, garantizando con ello la pluralidad de oferentes.

Aunado a lo anteriormente dicho, es preciso tener en cuenta que, si bien es cierto que el sector salud contempla regímenes contributivo y subsidiado en cuanto a los servicios de salud, también lo es, que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una Entidad del Orden Estatal, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y por tal razón, por ser un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios a contratar, debe garantizar la pluralidad de oferentes.

Es de anotar que debido a la oferta que se han expuesto en procesos anteriores, la entidad actual es la única que ha mostrado interés, lo que le ha permitido su continuidad en la prestación del presente servicio; no obstante, en diferentes acercamientos realizados con otras entidades, estas manifiestan que el rubro asignado al proceso, la exclusividad en la atención y el pago de arriendo y servicios públicos no representan una oferta llamativa en el mercado, que les permita a los posibles interesados realizar la inversión en equipo necesario para la prestación de este servicio en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia compra eficiente MODELO ESTRATEGICO, Link <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> Se realiza una validación de datos en cuanto a la oferta presentada en el mercado del código de clasificación UNSPSC 851217, 851218 para la vigencia 2025, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 34 contratos por un valor aproximado de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2.191.340.470)** con 27 proveedores, lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

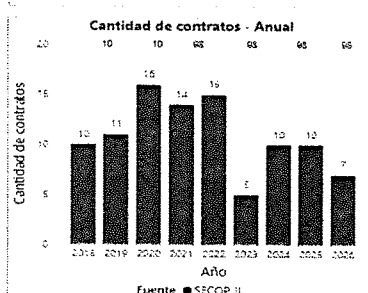
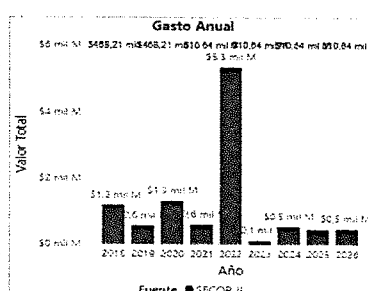
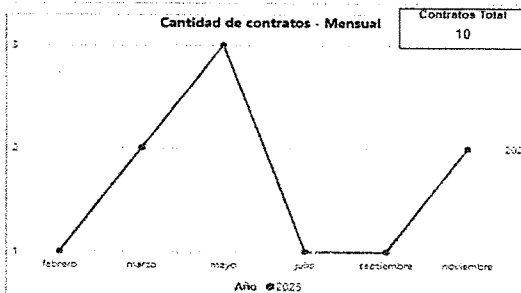
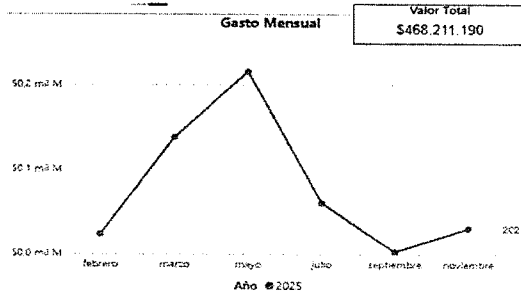
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)[↶ Reiniciar](#)

FILTROS:

Seleccione el año:

2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha:

Fecha: 02/01/2025 12/12/2025

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase):

05 - 0512

- ☐ 05 - Servicios de Salud
- ☐ 0512 - Proyectos médicos
- ☐ 051215 - Servicios de investigadores de la
- ☐ 051216 - Servicios médicos de diagnóstico
- ☐ 051217 - Servicios de prestadores especia
- ☒ 051218 - Laboratorios médicos
- ☐ 051219 - Farmacéuticos
- ☐ 051220 - Servicios dentales
- ☐ 051221 - Servicios de rehabilitación
- ☐ 051222 - Servicios de evaluación y diagn

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar:

☐ Valle☒ Valle del Cauca

Plataforma:

SECOP II

Nombre de Proveedor:

☐ Buscar:☐ Seleccionar todo☐ CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL☐ INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO

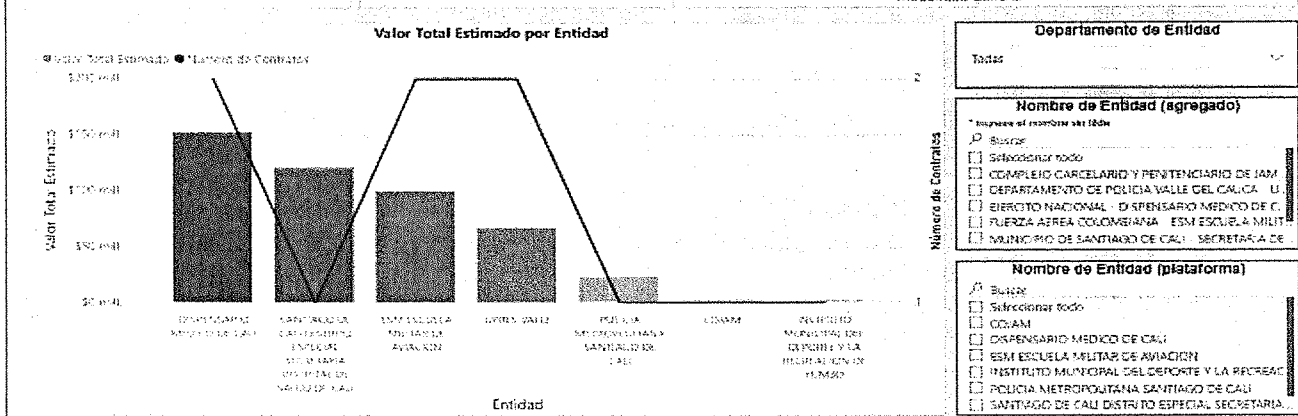
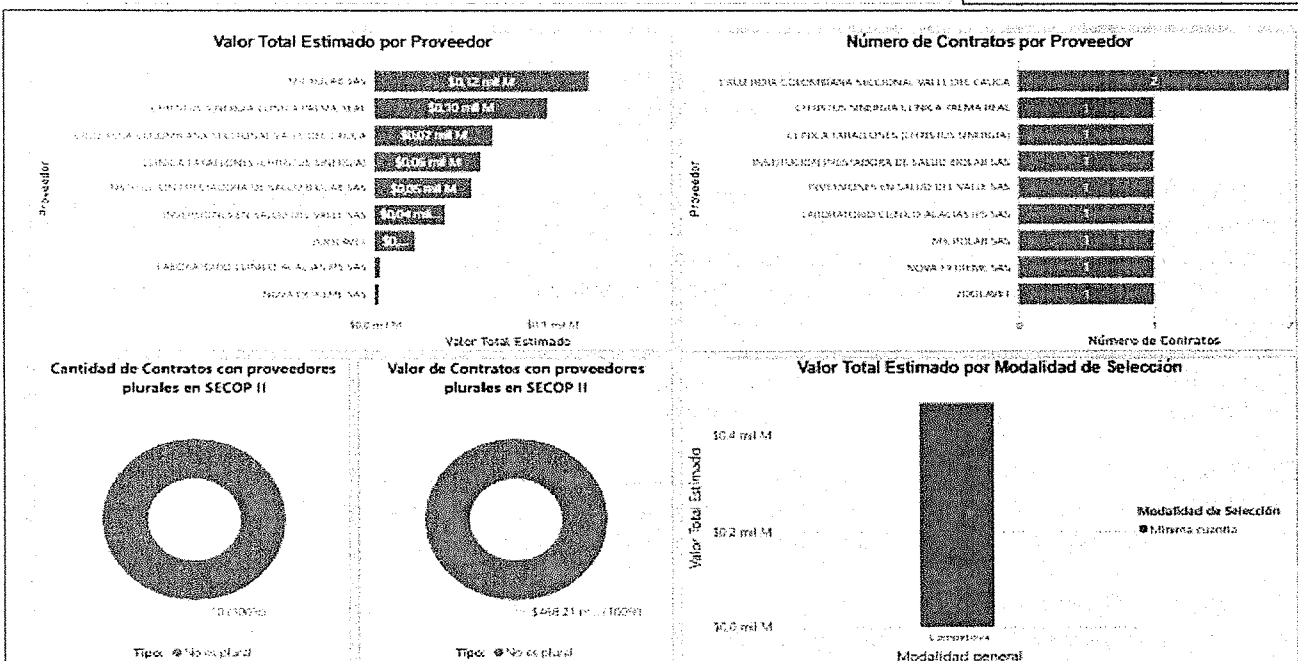
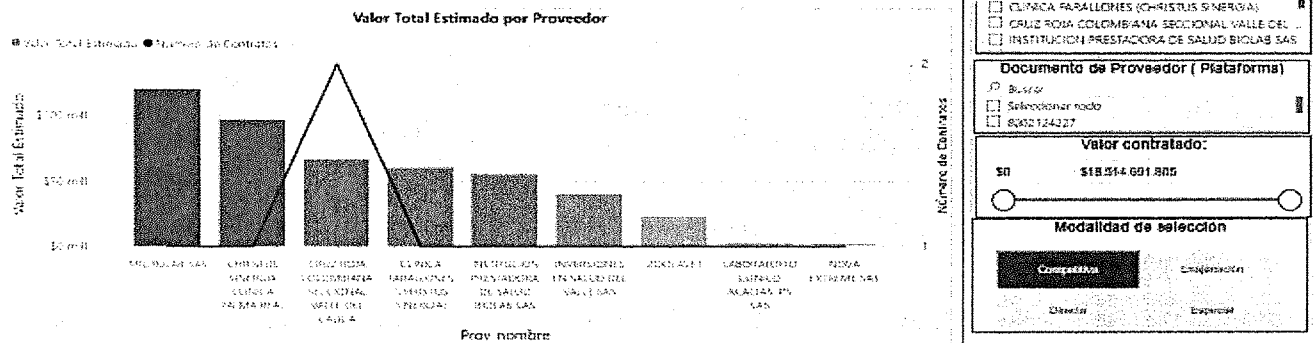
Valor Contratación
\$468,21 mill.

Número de Proveedores

9

Número de Contratos

10



Página 56 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

mediante solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, se publicó solicitud de cotización PN UPRES VALLE COTIZACION 018-2026 link de consulta <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46532520&isFromPublicArea=True&isModal=False> publicado el 18/03/2026 en el cual se obtuvo una cotización de la entidad que más adelante se relaciona:

- UNIÓN TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA
- NIT: 900396224

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el presente proceso se tendrá en cuenta dentro las cotizaciones el menor valor cotizado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La prestación del servicio se realizará una vez sea autorizada la orden medica por parte de la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Ya que el servicio de imagenología convencional está proyectado a ser prestado dentro las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Complementario clínica Valle del Cauca, la oportunidad en el acceso al mismo será inmediata y exclusiva; así mismo, permitirá que el personal médico de manera asertiva visualice de forma inmediata las posibles alteraciones en la salud de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL CONTRATO: El oferente al realizar el estudio previo se le informó sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas que debían reunir los insumos, las obligaciones contractuales, el plazo y la forma de pago.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 57 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HMEP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LECTURAS DE RAYOS X APOYO DIAGNOSTICO PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HMEP	Contrato No. 124-2025 01/02/2025	CPS124-2025 CENTRO DE IMAGENES TECNOLOGIA RADIOL Y	\$ 30.000.000
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO.	Contrato No. 96-7- 200108-26	PN HOCEN SA 009 2026	\$ 5.500.000.000
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DE DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPPLER, DUPLEX, TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA PUTUMAYO	Proceso adjudicado y celebrado	MC-141-DISAN-CENACFLORENCIA-2026	55.000.000

Nota: Se realizó Verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), encontrando los anteriores procesos con objeto similar, sin embargo, no comparten las mismas condiciones y especificaciones técnicas de la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, se encuentran en una región diferente de la ciudad Santiago de Cali y la modalidad de contratación difiere de la que se requiere en el presente proceso; por tal motivo no se tendrá en cuenta para determinar el valor estimado

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO CONTRATADO
1	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	100-7- 200560/2025	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	\$3.060.000.000

Página 58 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	100-7- 200477/2026	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	\$ 971.221.281
---	-------------------------------------	-----------------------	---	----------------

VALOR PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2025

Valor unitario Proyectado IPC

ITEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,1%
1	870001	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL MEDICAL LTDA	100-7 - 200560/2025	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 57.837	\$ 60.787
2	870003			RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 43.102	\$ 45.300
3	870004			RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 52.438	\$ 55.112
4	870005			RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 72.553	\$ 76.253
5	870006			RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$ 72.553	\$ 76.253
6	870007			RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 72.553	\$ 76.253
7	870101			RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 52.438	\$ 55.112
8	870102			RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 57.682	\$ 60.624
9	870103			RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 52.653	\$ 55.338
10	870104			RADIOGRAFIA DE MALAR	\$ 52.438	\$ 55.112
11	870105			RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 52.438	\$ 55.112
12	870107			RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 52.438	\$ 55.112
13	870108			RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	\$ 52.653	\$ 55.338
14	870112			RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 52.438	\$ 55.112
15	870113			RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 52.653	\$ 55.338
16	870131			RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	\$ 52.653	\$ 55.338
17	870601			RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 59.200	\$ 62.219
18	870602			RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 59.200	\$ 62.219
19	871010			RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 64.718	\$ 68.019
20	871019			RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$ 62.543	\$ 65.733
21	871020			RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 62.111	\$ 65.279
22	871030			RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 63.506	\$ 66.745
23	871040			RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 78.988	\$ 83.016
24	871050			RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 62.995	\$ 66.208
25	871060			RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 127.552	\$ 134.057
26	871070			RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 140.305	\$ 147.461
27	871091			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 47.256	\$ 49.666
28	871111			RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 55.785	\$ 58.630
29	871112			RADIOGRAFIA DE ESTERNON	\$ 55.785	\$ 58.630
30	871121			RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	\$ 55.785	\$ 58.630
31	871129			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 50.784	\$ 53.374
32	872002			RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 65.583	\$ 68.928
33	872011			RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 87.088	\$ 91.529
34	873002			RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	\$ 184.063	\$ 193.450
35	873004			RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	\$ 39.601	\$ 41.621

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 51.318	\$ 53.935
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 39.601	\$ 41.621
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 51.318	\$ 53.935
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 39.601	\$ 41.621
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 28.409	\$ 29.858
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 51.318	\$ 53.935
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 39.601	\$ 41.621
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 39.601	\$ 41.621
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 39.601	\$ 41.621
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA)	\$ 55.581	\$ 58.416
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	\$ 60.077	\$ 63.141
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	\$ 51.318	\$ 53.935
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	\$ 51.318	\$ 53.935
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	\$ 39.601	\$ 41.621
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	\$ 39.601	\$ 41.621
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	\$ 50.327	\$ 52.894
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 22.933	\$ 24.103
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	\$ 51.318	\$ 53.935
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 20.314	\$ 21.350
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	\$ 63.507	\$ 66.746
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 39.601	\$ 41.621
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 22.933	\$ 24.103
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	\$ 22.933	\$ 24.103
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 270.083	\$ 283.857
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 76.405	\$ 80.302
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 133.936	\$ 140.767
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	\$ 137.919	\$ 144.953
63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 136.456	\$ 143.415
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	\$ 85.164	\$ 89.507
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 74.118	\$ 77.898
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	\$ 74.118	\$ 77.898
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 74.118	\$ 77.898
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 74.128	\$ 77.909
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 82.930	\$ 87.159
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 85.164	\$ 89.507
71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 85.164	\$ 89.507
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 85.164	\$ 89.507
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 83.299	\$ 87.547
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 83.299	\$ 87.547
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 83.299	\$ 87.547
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	\$ 70.082	\$ 73.656
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 83.299	\$ 87.547
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	\$ 94.615	\$ 99.440
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	\$ 101.513	\$ 106.690
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	\$ 129.022	\$ 135.602
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 90.930	\$ 95.567

Página 60 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 107.021	\$ 112.479
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	\$ 79.591	\$ 83.650
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	\$ 83.299	\$ 87.547
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	\$ 83.299	\$ 87.547
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	\$ 83.299	\$ 87.547
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	\$ 83.299	\$ 87.547
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	\$ 83.299	\$ 87.547
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 166.373	\$ 174.858
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 296.383	\$ 311.499
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	\$ 251.027	\$ 263.829
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	\$ 196.709	\$ 206.741
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	\$ 183.088	\$ 192.425
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	\$ 264.428	\$ 277.914
95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 267.583	\$ 281.230
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 267.583	\$ 281.230
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 198.131	\$ 208.236
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 186.789	\$ 196.315
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 244.987	\$ 257.481
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 133.793	\$ 140.616
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	\$ 223.780	\$ 235.193
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	\$ 104.593	\$ 109.927
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	\$ 104.593	\$ 109.927
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	\$ 138.693	\$ 145.766
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	\$ 181.008	\$ 190.239
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	\$ 169.462	\$ 178.105
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	\$ 160.360	\$ 168.538
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	\$ 206.647	\$ 217.186
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 75.074	\$ 78.903
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 126.109	\$ 132.541
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	\$ 39.845	\$ 41.877
112	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	\$ 24.770	\$ 26.033
113	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 82.973	\$ 87.205
114	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	\$ 163.274	\$ 171.601
115	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	\$ 179.599	\$ 188.759
116	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	\$ 250.332	\$ 263.099
117	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	\$ 290.730	\$ 305.557
118	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	\$ 162.956	\$ 171.267
119	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 252.723	\$ 265.612
120	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	\$ 291.521	\$ 306.389
121	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	\$ 120.651	\$ 126.804
122	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	\$ 159.764	\$ 167.912
123	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	\$ 327.521	\$ 344.225
124	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	\$ 343.979	\$ 361.522

Página 61 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

125	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	\$ 257.148	\$ 270.263
126	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	\$ 280.164	\$ 294.452
127	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 650.061	\$ 683.214
128	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	\$ 2.644.559	\$ 2.779.432
129	389103	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	\$ 254.232	\$ 267.198
130	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	\$ 280.164	\$ 294.452
131	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 - 07).	\$ 214.601	\$ 225.546
132	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 - 15).	\$ 214.601	\$ 225.546
133	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 - 10).	\$ 214.601	\$ 225.546
134	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 - 15).	\$ 214.601	\$ 225.546
135	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	\$ 341.087	\$ 358.482
136	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	\$ 280.659	\$ 294.973
137	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	\$ 214.601	\$ 225.546
138	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	\$ 214.601	\$ 225.546
139	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	\$ 214.601	\$ 225.546
140	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	\$ 182.265	\$ 191.561
141	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	\$ 790.171	\$ 830.470
142	Ins18	CATETER PIGTEL	\$ 372.717	\$ 391.726
143	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	\$ 308.687	\$ 324.430
144	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS. CON MARCADOR ECO GENICO	\$ 96.228	\$ 101.136
145	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	\$ 144.965	\$ 152.358
146	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 181.391	\$ 190.642
147	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	\$ 141.858	\$ 149.093
148	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL	\$ 305.546	\$ 321.129
149	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	\$ 475.878	\$ 500.148
150	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 283.264	\$ 297.710
151	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	\$ 283.264	\$ 297.710
152	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 283.264	\$ 297.710
153	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	\$ 283.264	\$ 297.710
154	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	\$ 220.175	\$ 231.404
155	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 278.654	\$ 292.865
156	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 283.077	\$ 297.514
157	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	\$ 407.229	\$ 427.998
158	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	\$ 579.875	\$ 609.449
159	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	\$ 849.041	\$ 892.342
160	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 309.594	\$ 325.383
161	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	\$ 276.785	\$ 290.901
162	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 276.785	\$ 290.901
163	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 253.762	\$ 266.704
164	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 253.762	\$ 266.704
165	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	\$ 96.961	\$ 101.906

Página 62 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

166	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	\$ 96.814	\$ 101.752
167	879990	TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 169.354	\$ 177.991
168	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 378.443	\$ 397.744
169	879920	TOMOGRFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	\$ 63.414	\$ 66.648
170	879111	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 258.055	\$ 271.216
171	879112	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	\$ 283.063	\$ 297.499
172	879113	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 373.652	\$ 392.708
173	879161	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 276.785	\$ 290.901
174	879162	TOMOGRFIA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 276.785	\$ 290.901
175	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX	\$ 309.594	\$ 325.383
176	879201	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 148.813	\$ 156.402
177	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	\$ 47.237	\$ 49.646
178	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	\$ 111.227	\$ 116.900
179	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	\$ 265.494	\$ 279.034
180	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	\$ 398.242	\$ 418.552

VALOR PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2026

Valor unitario Proyectado

ITEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2026 + IPC 5.1%
1	870001	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL	100-7-200477/2026	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 65.096	\$ 68.416
2	870003			RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 48.511	\$ 50.985
3	870004			RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 59.019	\$ 62.029
4	870005			RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 81.658	\$ 85.823
5	870006			RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$ 81.658	\$ 85.823
6	870007			RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 81.658	\$ 85.823
7	870101			RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 59.019	\$ 62.029
8	870102			RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 64.921	\$ 68.232
9	870103			RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 59.261	\$ 62.283
10	870104			RADIOGRAFIA DE MALAR	\$ 59.019	\$ 62.029
11	870105			RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 59.019	\$ 62.029
12	870107			RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 59.019	\$ 62.029
13	870108			RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	\$ 59.261	\$ 62.283
14	870112			RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 59.019	\$ 62.029
15	870113			RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 59.261	\$ 62.283
16	870131			RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	\$ 59.261	\$ 62.283
17	870601			RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 66.630	\$ 70.028
18	870602			RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 66.630	\$ 70.028
19	871010			RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 72.840	\$ 76.555
20	871019			RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$ 70.392	\$ 73.982
21	871020			RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 69.906	\$ 73.471
22	871030			RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 71.476	\$ 75.121
23	871040			RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 88.901	\$ 93.435
24	871050			RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 70.901	\$ 74.517

Página 63 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 143.560	\$ 150.882
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 157.913	\$ 165.967
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 53.187	\$ 55.900
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 62.786	\$ 65.988
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	\$ 62.786	\$ 65.988
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	\$ 62.786	\$ 65.988
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 57.157	\$ 60.072
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 73.814	\$ 77.579
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 98.018	\$ 103.017
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	\$ 207.163	\$ 217.728
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	\$ 44.571	\$ 46.844
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 57.758	\$ 60.704
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 44.571	\$ 46.844
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 57.758	\$ 60.704
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 44.571	\$ 46.844
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 31.974	\$ 33.605
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 57.758	\$ 60.704
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 44.571	\$ 46.844
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 44.571	\$ 46.844
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 44.571	\$ 46.844
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA)	\$ 62.556	\$ 65.746
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	\$ 67.617	\$ 71.065
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	\$ 57.758	\$ 60.704
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	\$ 57.758	\$ 60.704
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	\$ 44.571	\$ 46.844
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	\$ 44.571	\$ 46.844
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	\$ 56.643	\$ 59.532
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 25.811	\$ 27.127
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	\$ 57.758	\$ 60.704
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 22.863	\$ 24.029
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	\$ 71.477	\$ 75.122
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 44.571	\$ 46.844
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 25.811	\$ 27.127
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	\$ 25.811	\$ 27.127
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 303.978	\$ 319.481
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 85.994	\$ 90.380
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 153.135	\$ 160.945
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	\$ 155.228	\$ 163.145

Página 64 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 153.581	\$ 161.414
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	\$ 95.852	\$ 100.740
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 83.420	\$ 87.674
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	\$ 83.420	\$ 87.674
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 83.420	\$ 87.674
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 83.431	\$ 87.686
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 93.338	\$ 98.098
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 95.852	\$ 100.740
71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 95.852	\$ 100.740
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 95.852	\$ 100.740
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 93.753	\$ 98.534
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 93.753	\$ 98.534
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 93.753	\$ 98.534
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	\$ 78.877	\$ 82.900
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 93.753	\$ 98.534
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	\$ 106.489	\$ 111.920
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	\$ 114.253	\$ 120.080
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	\$ 145.214	\$ 152.620
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 102.342	\$ 107.561
82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 120.452	\$ 126.595
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	\$ 106.038	\$ 111.446
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	\$ 93.753	\$ 98.534
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	\$ 93.753	\$ 98.534
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	\$ 93.753	\$ 98.534
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	\$ 93.753	\$ 98.534
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	\$ 93.753	\$ 98.534
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 187.253	\$ 196.803
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 333.579	\$ 350.592
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	\$ 282.531	\$ 296.940
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	\$ 221.396	\$ 232.687
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	\$ 206.066	\$ 216.575
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	\$ 297.614	\$ 312.792
95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 301.165	\$ 316.524
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 301.165	\$ 316.524
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 222.996	\$ 234.369
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 217.036	\$ 228.105
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 275.733	\$ 289.795
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 217.300	\$ 228.382

Página 65 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	\$ 251.864	\$ 264.709
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	\$ 117.719	\$ 123.723
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	\$ 117.719	\$ 123.723
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	\$ 156.099	\$ 164.060
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	\$ 203.725	\$ 214.115
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	\$ 190.729	\$ 200.456
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	\$ 180.485	\$ 189.690
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	\$ 232.581	\$ 244.443
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 84.496	\$ 88.805
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 141.936	\$ 149.175
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	\$ 44.846	\$ 47.133
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 93.386	\$ 98.149
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	\$ 183.765	\$ 193.137
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	\$ 202.139	\$ 212.448
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	\$ 281.749	\$ 296.118
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	\$ 327.217	\$ 343.905
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	\$ 183.407	\$ 192.761
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 284.440	\$ 298.946
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	\$ 328.107	\$ 344.840
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	\$ 135.793	\$ 142.718
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	\$ 179.814	\$ 188.985
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	\$ 368.625	\$ 387.425
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	\$ 387.148	\$ 406.893
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	\$ 289.420	\$ 304.180
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	\$ 315.325	\$ 331.407
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 731.644	\$ 768.958
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	\$ 2.976.451	\$ 3.128.250
128	389103	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	\$ 286.138	\$ 300.731
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	\$ 315.325	\$ 331.407
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 - 07).	\$ 241.533	\$ 253.851
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 - 15).	\$ 241.533	\$ 253.851
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 - 10).	\$ 241.533	\$ 253.851
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 - 15).	\$ 241.533	\$ 253.851
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	\$ 383.893	\$ 403.472
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	\$ 315.882	\$ 331.992

Página 66 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	\$ 241.533	\$ 253.851
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	\$ 241.533	\$ 253.851
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	\$ 241.533	\$ 253.851
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	\$ 205.139	\$ 215.601
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	\$ 889.337	\$ 934.693
141	Ins18	CATETER PIGTEL	\$ 419.493	\$ 440.887
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	\$ 347.427	\$ 365.146
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	\$ 108.305	\$ 113.829
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	\$ 163.158	\$ 171.479
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 204.156	\$ 214.568
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	\$ 159.661	\$ 167.804
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL	\$ 343.892	\$ 361.430
148	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	\$ 535.601	\$ 562.917
149	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 318.814	\$ 335.074
150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	\$ 318.814	\$ 335.074
151	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 318.814	\$ 335.074
152	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	\$ 318.814	\$ 335.074
153	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	\$ 247.807	\$ 260.445
154	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 313.625	\$ 329.620
155	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 318.603	\$ 334.852
156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	\$ 458.336	\$ 481.711
157	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	\$ 652.649	\$ 685.934
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	\$ 955.596	\$ 1.004.331
159	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 348.448	\$ 366.219
160	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	\$ 311.522	\$ 327.410
161	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 311.522	\$ 327.410
162	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 285.609	\$ 300.175
163	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 285.609	\$ 300.175
164	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	\$ 109.130	\$ 114.696
165	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	\$ 108.964	\$ 114.521
166	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 190.608	\$ 200.329
167	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 425.938	\$ 447.661
168	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	\$ 71.372	\$ 75.012
169	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 290.441	\$ 305.253
170	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	\$ 318.587	\$ 334.835
171	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 420.545	\$ 441.993
172	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 311.522	\$ 327.410

Página 67 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

173	879162	TOMOGRFIA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 311.522	\$ 327.410
174	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX	\$ 348.448	\$ 366.219
175	879201	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 167.489	\$ 176.031
176	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	\$ 53.165	\$ 55.876
177	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	\$ 125.186	\$ 131.570
178	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	\$ 298.813	\$ 314.052
179	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	\$ 448.221	\$ 471.080

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: Para efectos del presente estudio previo, la estimación de los valores se realiza tomando como referencia los precios históricos del contrato celebrado en la vigencia 2025 y 2026. A dichos valores se les proyecta el incremento correspondiente al IPC del 5,10 %, es de aclarar que el contrato de la vigencia 2026 se encuentra en ejecución, de acuerdo a que nos encontramos culminando dicha vigencia se realiza el incremento al IPC, con el fin de actualizar las condiciones económicas del proceso.

Para el presente proceso se suprime el ítem 112 ecógrafo portátil toda vez que el área de consulta externa de la upres valle cuenta con uno por ende no será tenido en cuenta para contratar en el presente contrato.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza consulta el 11 de marzo del 2026 en la tienda virtual del estado colombiano, pero no se evidencia registro sobre procesos similares y/o iguales al **SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA)**, por lo cual no será tenido en cuenta. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud>.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	UNION TEMPORAL MEDICAL OICE	RIMAB	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	Unidad	\$ 78.115	\$ 74.860	\$ 76.488
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	1	Unidad	\$ 58.213	\$ 55.788	\$ 57.001
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	Unidad	\$ 70.823	\$ 67.872	\$ 69.348
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	Unidad	\$ 97.990	\$ 93.907	\$ 95.949
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1	Unidad	\$ 97.990	\$ 93.907	\$ 95.949

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	Unidad	\$ 97.990	\$ 93.907	\$ 95.949
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	1	Unidad	\$ 70.823	\$ 67.872	\$ 69.348
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	Unidad	\$ 77.905	\$ 74.659	\$ 76.282
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	1	Unidad	\$ 71.113	\$ 68.150	\$ 69.632
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	Unidad	\$ 70.823	\$ 67.872	\$ 69.348
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	Unidad	\$ 70.823	\$ 67.872	\$ 69.348
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	1	Unidad	\$ 70.823	\$ 67.872	\$ 69.348
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	1	Unidad	\$ 71.113	\$ 68.150	\$ 69.632
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1	Unidad	\$ 70.823	\$ 67.872	\$ 69.348
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	1	Unidad	\$ 71.113	\$ 68.150	\$ 69.632
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	1	Unidad	\$ 71.113	\$ 68.150	\$ 69.632
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	Unidad	\$ 79.956	\$ 76.625	\$ 78.291
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1	Unidad	\$ 79.956	\$ 76.625	\$ 78.291
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1	Unidad	\$ 87.408	\$ 83.766	\$ 85.587
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1	Unidad	\$ 84.470	\$ 80.951	\$ 82.711
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	1	Unidad	\$ 83.887	\$ 80.392	\$ 82.140
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	Unidad	\$ 85.771	\$ 82.197	\$ 83.984
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	Unidad	\$ 106.681	\$ 102.236	\$ 104.459
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1	Unidad	\$ 85.081	\$ 81.536	\$ 83.309
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	Unidad	\$ 172.272	\$ 165.094	\$ 168.683
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	Unidad	\$ 189.496	\$ 181.600	\$ 185.548
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	Unidad	\$ 63.824	\$ 61.165	\$ 62.495
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	Unidad	\$ 75.343	\$ 72.204	\$ 73.774
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1	Unidad	\$ 75.343	\$ 72.204	\$ 73.774
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	Unidad	\$ 75.343	\$ 72.204	\$ 73.774
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	Unidad	\$ 68.588	\$ 65.731	\$ 67.160
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1	Unidad	\$ 88.577	\$ 84.886	\$ 86.732
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	Unidad	\$ 117.622	\$ 112.721	\$ 115.172
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	Unidad	\$ 248.596	\$ 238.237	\$ 243.417
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	1	Unidad	\$ 53.485	\$ 51.257	\$ 52.371
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1	Unidad	\$ 69.310	\$ 66.422	\$ 67.866
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1	Unidad	\$ 53.485	\$ 51.257	\$ 52.371
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	1	Unidad	\$ 69.310	\$ 66.422	\$ 67.866
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1	Unidad	\$ 53.485	\$ 51.257	\$ 52.371
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	Unidad	\$ 38.369	\$ 36.770	\$ 37.570
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1	Unidad	\$ 69.310	\$ 66.422	\$ 67.866
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	1	Unidad	\$ 53.485	\$ 51.257	\$ 52.371
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	1	Unidad	\$ 53.485	\$ 51.257	\$ 52.371
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	1	Unidad	\$ 53.485	\$ 51.257	\$ 52.371

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	1	Unidad	\$ 75.067	\$ 71.939	\$ 73.503
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	Unidad	\$ 81.140	\$ 77.760	\$ 79.450
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	1	Unidad	\$ 69.310	\$ 66.422	\$ 67.866
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	1	Unidad	\$ 69.310	\$ 66.422	\$ 67.866
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	Unidad	\$ 53.485	\$ 51.257	\$ 52.371
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	1	Unidad	\$ 53.485	\$ 51.257	\$ 52.371
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	Unidad	\$ 67.972	\$ 65.139	\$ 66.556
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	Unidad	\$ 30.973	\$ 29.683	\$ 30.328
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	Unidad	\$ 69.310	\$ 66.422	\$ 67.866
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	Unidad	\$ 27.436	\$ 26.292	\$ 26.864
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	1	Unidad	\$ 85.772	\$ 82.199	\$ 83.986
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1	Unidad	\$ 53.485	\$ 51.257	\$ 52.371
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	Unidad	\$ 30.973	\$ 29.683	\$ 30.328
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	Unidad	\$ 30.973	\$ 29.683	\$ 30.328
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	\$ 364.774	\$ 349.575	\$ 357.175
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	1	Unidad	\$ 103.193	\$ 98.893	\$ 101.043
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	Unidad	\$ 183.762	\$ 176.105	\$ 179.934
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1	Unidad	\$ 186.274	\$ 178.512	\$ 182.393
63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	Unidad	\$ 184.297	\$ 176.618	\$ 180.458
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	1	Unidad	\$ 115.022	\$ 110.230	\$ 112.626
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	\$ 100.104	\$ 95.933	\$ 98.019
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	1	Unidad	\$ 100.104	\$ 95.933	\$ 98.019
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	\$ 100.104	\$ 95.933	\$ 98.019
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	\$ 100.117	\$ 95.946	\$ 98.032
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	\$ 112.006	\$ 107.339	\$ 109.673
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	Unidad	\$ 115.022	\$ 110.230	\$ 112.626
71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	\$ 115.022	\$ 110.230	\$ 112.626
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	\$ 115.022	\$ 110.230	\$ 112.626
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1	Unidad	\$ 112.504	\$ 107.816	\$ 110.160
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1	Unidad	\$ 112.504	\$ 107.816	\$ 110.160
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	Unidad	\$ 112.504	\$ 107.816	\$ 110.160
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	Unidad	\$ 94.652	\$ 90.709	\$ 92.681
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	Unidad	\$ 112.504	\$ 107.816	\$ 110.160

Página 70 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	1	Unidad	\$ 127.787	\$ 122.462	\$ 125.125
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	1	Unidad	\$ 137.104	\$ 131.391	\$ 134.248
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	1	Unidad	\$ 174.257	\$ 166.996	\$ 170.627
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	1	Unidad	\$ 122.810	\$ 117.693	\$ 120.252
82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	\$ 144.542	\$ 138.520	\$ 141.531
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	Unidad	\$ 127.246	\$ 121.944	\$ 124.595
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1	Unidad	\$ 112.504	\$ 107.816	\$ 110.160
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	1	Unidad	\$ 112.504	\$ 107.816	\$ 110.160
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	1	Unidad	\$ 112.504	\$ 107.816	\$ 110.160
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	1	Unidad	\$ 112.504	\$ 107.816	\$ 110.160
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	1	Unidad	\$ 112.504	\$ 107.816	\$ 110.160
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1	Unidad	\$ 224.704	\$ 215.341	\$ 220.023
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	1	Unidad	\$ 400.295	\$ 383.616	\$ 391.956
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	1	Unidad	\$ 339.037	\$ 324.911	\$ 331.974
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	1	Unidad	\$ 265.675	\$ 254.605	\$ 260.140
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1	Unidad	\$ 247.279	\$ 236.976	\$ 242.128
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	Unidad	\$ 357.137	\$ 342.256	\$ 349.697
95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	Unidad	\$ 361.398	\$ 346.340	\$ 353.869
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1	Unidad	\$ 361.398	\$ 346.340	\$ 353.869
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	1	Unidad	\$ 267.595	\$ 256.445	\$ 262.020
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	Unidad	\$ 260.443	\$ 249.591	\$ 255.017
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1	Unidad	\$ 330.880	\$ 317.093	\$ 323.987
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	1	Unidad	\$ 260.760	\$ 249.895	\$ 255.328
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	1	Unidad	\$ 302.237	\$ 289.644	\$ 295.941
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	1	Unidad	\$ 141.263	\$ 135.377	\$ 138.320
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	1	Unidad	\$ 141.263	\$ 135.377	\$ 138.320
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	1	Unidad	\$ 187.319	\$ 179.514	\$ 183.417
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	1	Unidad	\$ 244.470	\$ 234.284	\$ 239.377
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	1	Unidad	\$ 228.875	\$ 219.338	\$ 224.107
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	Unidad	\$ 216.582	\$ 207.558	\$ 212.070
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	1	Unidad	\$ 279.097	\$ 267.468	\$ 273.283
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	1	Unidad	\$ 101.395	\$ 97.170	\$ 99.283
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Unidad	\$ 170.323	\$ 163.226	\$ 166.775

Página 71 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	1	Unidad	\$ 53.815	\$ 51.573	\$ 52.694
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Unidad	\$ 112.063	\$ 107.394	\$ 109.729
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	1	Unidad	\$ 220.518	\$ 211.330	\$ 215.924
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	1	Unidad	\$ 242.567	\$ 232.460	\$ 237.514
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	1	Unidad	\$ 338.099	\$ 324.011	\$ 331.055
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	1	Unidad	\$ 392.660	\$ 376.300	\$ 384.480
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	1	Unidad	\$ 220.088	\$ 210.918	\$ 215.503
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1	Unidad	\$ 341.328	\$ 327.106	\$ 334.217
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	1	Unidad	\$ 393.728	\$ 377.323	\$ 385.526
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	1	Unidad	\$ 162.952	\$ 156.162	\$ 159.557
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	1	Unidad	\$ 215.777	\$ 206.786	\$ 211.282
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	1	Unidad	\$ 442.350	\$ 423.919	\$ 433.135
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	1	Unidad	\$ 464.578	\$ 445.220	\$ 454.899
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	Unidad	\$ 347.304	\$ 332.833	\$ 340.069
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	1	Unidad	\$ 378.390	\$ 362.624	\$ 370.507
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1	Unidad	\$ 877.973	\$ 841.391	\$ 859.682
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	1	Unidad	\$ 3.571.741	\$ 3.422.919	\$ 3.497.330
128	389103	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	1	Unidad	\$ 343.366	\$ 329.059	\$ 336.213
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	Unidad	\$ 378.390	\$ 362.624	\$ 370.507
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO PM 14 A 07	1	Unidad	\$ 289.840	\$ 277.763	\$ 283.802
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 15)	1	Unidad	\$ 289.840	\$ 277.763	\$ 283.802
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 A 10)	1	Unidad	\$ 289.840	\$ 277.763	\$ 283.802
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 15)	1	Unidad	\$ 289.840	\$ 277.763	\$ 283.802
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	1	Unidad	\$ 460.672	\$ 441.477	\$ 451.075
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	1	Unidad	\$ 379.058	\$ 363.264	\$ 371.161
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	1	Unidad	\$ 289.840	\$ 277.763	\$ 283.802
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	1	Unidad	\$ 289.840	\$ 277.763	\$ 283.802
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	1	Unidad	\$ 289.840	\$ 277.763	\$ 283.802
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	1	Unidad	\$ 246.167	\$ 235.910	\$ 241.039
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	1	Unidad	\$ 1.067.204	\$ 1.022.738	\$ 1.044.971
141	Ins18	CATETER PIGTEL	1	Unidad	\$ 503.392	\$ 482.417	\$ 492.905
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	1	Unidad	\$ 416.912	\$ 399.541	\$ 408.227
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	1	Unidad	\$ 129.966	\$ 124.551	\$ 127.259
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1	Unidad	\$ 195.790	\$ 187.632	\$ 191.711
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	1	Unidad	\$ 244.987	\$ 234.779	\$ 239.883
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	1	Unidad	\$ 191.593	\$ 183.610	\$ 187.602

Página 72 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDIJAL	1	Unidad	\$ 412.670	\$ 395.476	\$ 404.073
148	879901	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS	1	Unidad	\$ 642.721	\$ 615.941	\$ 629.331
149	879122	TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	Unidad	\$ 382.577	\$ 366.636	\$ 374.607
150	879116	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	1	Unidad	\$ 382.577	\$ 366.636	\$ 374.607
151	879131	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	1	Unidad	\$ 382.577	\$ 366.636	\$ 374.607
152	879132	TOMOGRFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	1	Unidad	\$ 382.577	\$ 366.636	\$ 374.607
153	879121	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ORBITAS	1	Unidad	\$ 297.368	\$ 284.978	\$ 291.173
154	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	Unidad	\$ 376.350	\$ 360.669	\$ 368.510
155	879150	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	1	Unidad	\$ 382.324	\$ 366.393	\$ 374.359
156	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	Unidad	\$ 550.003	\$ 527.086	\$ 538.545
157	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	1	Unidad	\$ 783.179	\$ 750.546	\$ 766.863
158	879431	UROGRFIA CON TOMOGRFIA COMPUTADA	1	Unidad	\$ 1.146.715	\$ 1.098.935	\$ 1.122.825
159	879391	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	1	Unidad	\$ 418.138	\$ 400.715	\$ 409.427
160	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	1	Unidad	\$ 373.826	\$ 358.250	\$ 366.038
161	879460	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	1	Unidad	\$ 373.826	\$ 358.250	\$ 366.038
162	879510	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	1	Unidad	\$ 342.731	\$ 328.450	\$ 335.591
163	879520	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	1	Unidad	\$ 342.731	\$ 328.450	\$ 335.591
164	879522	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	1	Unidad	\$ 130.956	\$ 125.500	\$ 128.228
165	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	1	Unidad	\$ 130.757	\$ 125.309	\$ 128.033
166	879990	TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Unidad	\$ 228.730	\$ 219.199	\$ 223.965
167	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1	Unidad	\$ 511.126	\$ 489.829	\$ 500.478
168	879920	TOMOGRFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	1	Unidad	\$ 85.646	\$ 82.078	\$ 83.862
169	879111	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	1	Unidad	\$ 348.529	\$ 334.007	\$ 341.268
170	879112	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	1	Unidad	\$ 382.304	\$ 366.375	\$ 374.340
171	879113	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	1	Unidad	\$ 504.654	\$ 483.627	\$ 494.141
172	879161	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO	1	Unidad	\$ 373.826	\$ 358.250	\$ 366.038
173	879162	TOMOGRFIA COMPUTADA DE LARINGE	1	Unidad	\$ 373.826	\$ 358.250	\$ 366.038
174	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX	1	Unidad	\$ 418.138	\$ 400.715	\$ 409.427
175	879304	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	1	Unidad	\$ 1.014.910	\$ 400.715	\$ 707.813
176	879201	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	1	Unidad	\$ 200.987	\$ 192.612	\$ 196.800

Página 73 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

177	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	1	Unidad	\$ 63.798	\$ 61.140	\$ 62.469
178	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	1	Unidad	\$ 150.223	\$ 143.964	\$ 147.094
179	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	1	Unidad	\$ 358.576	\$ 343.635	\$ 351.106
180	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	1	Unidad	\$ 537.865	\$ 515.454	\$ 526.660

Nota: Las cotizaciones del análisis de mercado fueron obtenidas mediante invitación pública a cotizar en SECOP II, bajo el radicado PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 038 2026 (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49211041&isFromPublicArea=True&isModal=False>), en la cual se recibió únicamente una oferta por parte de la empresa

1. OICE MEDICAL IMÁGENES DIAGNÓSTICAS.

Con el propósito de ampliar la identificación de posibles oferentes y contar con mayores elementos de referencia para establecer las condiciones económicas del mercado, se solicitaron, mediante correo electrónico, cotizaciones a las siguientes entidades prestadoras de servicios de imágenes diagnósticas:

1. Rayos X de Occidente.
2. RIMAB.
3. Centro de Imágenes Diagnósticas.
4. Imágenes Diagnósticas San José – Cali

De las entidades consultadas, se allegaron únicamente 02 cotizaciones, de las cuales Centro de Imágenes Diagnósticas, e Imágenes Diagnósticas San José – Cali no presentaron cotización, por otra parte, la entidad Rayos X de Occidente, quien manifestó no cumplir con las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio, por esta razón su cotización no fue considerada dentro del análisis económico. Por parte de la empresa, RIMAB manifestó cumplir con las condiciones mínimas requeridas y remitió la información correspondiente para efectos del análisis.

En consecuencia, para la determinación de los valores de referencia del presente estudio de mercado, se tomó como base el promedio de los valores cotizados por **OICE Medical Imágenes Diagnósticas** y **RIMAB**, teniendo en cuenta que ambas entidades manifestaron cumplir con las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio.

Adicionalmente, la utilización del promedio entre estas dos cotizaciones permite establecer un valor de referencia que considera diferentes cotizaciones del mercado y reduce la incidencia que pudiera tener una única oferta sobre la estimación económica. Esta metodología resulta consistente con el comportamiento evidenciado en los valores históricos, los cuales presentan una tendencia coherente en sus incrementos para cada vigencia.

Estas cotizaciones fueron utilizadas como referencia para establecer el precio de mercado del proceso de prestación integral del servicio de radiología y ayudas diagnósticas para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

De igual forma se deja constancia que se incluye un nuevo ítem 175. Con el condigo 879304, TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) quedando así un total de 180 ítems para el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 74 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	\$ 68.416	\$ 76.488	\$ 72.452
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	N/A	N/A	\$ 50.985	\$ 57.001	\$ 53.993
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	N/A	N/A	\$ 62.029	\$ 69.348	\$ 65.688
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	N/A	N/A	\$ 85.823	\$ 95.949	\$ 90.886
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	N/A	N/A	\$ 85.823	\$ 95.949	\$ 90.886
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	N/A	N/A	\$ 85.823	\$ 95.949	\$ 90.886
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	N/A	N/A	\$ 62.029	\$ 69.348	\$ 65.688
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	N/A	N/A	\$ 68.232	\$ 76.282	\$ 72.257
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	N/A	N/A	\$ 62.283	\$ 69.632	\$ 65.958
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	N/A	N/A	\$ 62.029	\$ 69.348	\$ 65.688
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	N/A	N/A	\$ 62.029	\$ 69.348	\$ 65.688
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	N/A	N/A	\$ 62.029	\$ 69.348	\$ 65.688
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	N/A	N/A	\$ 62.283	\$ 69.632	\$ 65.958
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	N/A	N/A	\$ 62.029	\$ 69.348	\$ 65.688
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	N/A	N/A	\$ 62.283	\$ 69.632	\$ 65.958
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	N/A	N/A	\$ 62.283	\$ 69.632	\$ 65.958
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	N/A	N/A	\$ 70.028	\$ 78.291	\$ 74.160
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	N/A	N/A	\$ 70.028	\$ 78.291	\$ 74.160
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	N/A	N/A	\$ 76.555	\$ 85.587	\$ 81.071
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	N/A	N/A	\$ 73.982	\$ 82.711	\$ 78.346
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	N/A	N/A	\$ 73.471	\$ 82.140	\$ 77.806
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	N/A	N/A	\$ 75.121	\$ 83.984	\$ 79.553
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	N/A	N/A	\$ 93.435	\$ 104.459	\$ 98.947
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	N/A	N/A	\$ 74.517	\$ 83.309	\$ 78.913
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	N/A	N/A	\$ 150.882	\$ 168.683	\$ 159.782
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	N/A	N/A	\$ 165.967	\$ 185.548	\$ 175.757
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	N/A	N/A	\$ 55.900	\$ 62.495	\$ 59.197
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	N/A	N/A	\$ 65.988	\$ 73.774	\$ 69.881
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	N/A	N/A	\$ 65.988	\$ 73.774	\$ 69.881
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	N/A	N/A	\$ 65.988	\$ 73.774	\$ 69.881
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	N/A	N/A	\$ 60.072	\$ 67.160	\$ 63.616
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	N/A	N/A	\$ 77.579	\$ 86.732	\$ 82.155
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	N/A	N/A	\$ 103.017	\$ 115.172	\$ 109.094
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	N/A	N/A	\$ 217.728	\$ 243.417	\$ 230.573

Página 75 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	N/A	N/A	\$ 46.844	\$ 52.371	\$ 49.608
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	N/A	N/A	\$ 60.704	\$ 67.866	\$ 64.285
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	N/A	N/A	\$ 46.844	\$ 52.371	\$ 49.608
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	N/A	N/A	\$ 60.704	\$ 67.866	\$ 64.285
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	N/A	N/A	\$ 46.844	\$ 52.371	\$ 49.608
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	N/A	N/A	\$ 33.605	\$ 37.570	\$ 35.587
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	N/A	N/A	\$ 60.704	\$ 67.866	\$ 64.285
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	N/A	N/A	\$ 46.844	\$ 52.371	\$ 49.608
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	N/A	N/A	\$ 46.844	\$ 52.371	\$ 49.608
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	N/A	N/A	\$ 46.844	\$ 52.371	\$ 49.608
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	N/A	N/A	\$ 65.746	\$ 73.503	\$ 69.625
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	N/A	N/A	\$ 71.065	\$ 79.450	\$ 75.258
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	N/A	N/A	\$ 60.704	\$ 67.866	\$ 64.285
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	N/A	N/A	\$ 60.704	\$ 67.866	\$ 64.285
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	N/A	N/A	\$ 46.844	\$ 52.371	\$ 49.608
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	N/A	N/A	\$ 46.844	\$ 52.371	\$ 49.608
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	N/A	N/A	\$ 59.532	\$ 66.556	\$ 63.044
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	N/A	N/A	\$ 27.127	\$ 30.328	\$ 28.728
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	N/A	N/A	\$ 60.704	\$ 67.866	\$ 64.285
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	N/A	N/A	\$ 24.029	\$ 26.864	\$ 25.447
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	N/A	N/A	\$ 75.122	\$ 83.986	\$ 79.554
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	N/A	N/A	\$ 46.844	\$ 52.371	\$ 49.608
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	N/A	N/A	\$ 27.127	\$ 30.328	\$ 28.728
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	N/A	N/A	\$ 27.127	\$ 30.328	\$ 28.728
59	881362	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	\$ 319.481	\$ 357.175	\$ 338.328
60	881306	ECOGRFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	N/A	N/A	\$ 90.380	\$ 101.043	\$ 95.711
61	881332	ECOGRFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	N/A	N/A	\$ 160.945	\$ 179.934	\$ 170.439
62	881302	ECOGRFIA DE ABDOMEN TOTAL	N/A	N/A	\$ 163.145	\$ 182.393	\$ 172.769
63	881305	ECOGRFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	N/A	N/A	\$ 161.414	\$ 180.458	\$ 170.936
64	881130	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	N/A	N/A	\$ 100.740	\$ 112.626	\$ 106.683
65	881131	ECOGRFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	\$ 87.674	\$ 98.019	\$ 92.847
66	881132	ECOGRFIA DE CUELLO	N/A	N/A	\$ 87.674	\$ 98.019	\$ 92.847
67	881141	ECOGRFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	\$ 87.674	\$ 98.019	\$ 92.847

Página 76 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	\$ 87.686	\$ 98.032	\$ 92.859
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	\$ 98.098	\$ 109.673	\$ 103.886
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	N/A	N/A	\$ 100.740	\$ 112.626	\$ 106.683
71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	\$ 100.740	\$ 112.626	\$ 106.683
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	\$ 100.740	\$ 112.626	\$ 106.683
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	N/A	N/A	\$ 98.534	\$ 110.160	\$ 104.347
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	N/A	N/A	\$ 98.534	\$ 110.160	\$ 104.347
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	N/A	N/A	\$ 98.534	\$ 110.160	\$ 104.347
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	N/A	N/A	\$ 82.900	\$ 92.681	\$ 87.790
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	\$ 98.534	\$ 110.160	\$ 104.347
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	\$ 111.920	\$ 125.125	\$ 118.522
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	N/A	N/A	\$ 120.080	\$ 134.248	\$ 127.164
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	N/A	N/A	\$ 152.620	\$ 170.627	\$ 161.623
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	\$ 107.561	\$ 120.252	\$ 113.907
82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	\$ 126.595	\$ 141.531	\$ 134.063
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	N/A	N/A	\$ 111.446	\$ 124.595	\$ 118.020
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	N/A	N/A	\$ 98.534	\$ 110.160	\$ 104.347
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	N/A	N/A	\$ 98.534	\$ 110.160	\$ 104.347
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	N/A	N/A	\$ 98.534	\$ 110.160	\$ 104.347
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	N/A	N/A	\$ 98.534	\$ 110.160	\$ 104.347
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	N/A	N/A	\$ 98.534	\$ 110.160	\$ 104.347
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	\$ 196.803	\$ 220.023	\$ 208.413
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	N/A	N/A	\$ 350.592	\$ 391.956	\$ 371.274
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	N/A	N/A	\$ 296.940	\$ 331.974	\$ 314.457
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	N/A	N/A	\$ 232.687	\$ 260.140	\$ 246.414
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	N/A	N/A	\$ 216.575	\$ 242.128	\$ 229.352
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	N/A	N/A	\$ 312.792	\$ 349.697	\$ 331.245
95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	\$ 316.524	\$ 353.869	\$ 335.197
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	\$ 316.524	\$ 353.869	\$ 335.197
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	N/A	N/A	\$ 234.369	\$ 262.020	\$ 248.194
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	\$ 228.105	\$ 255.017	\$ 241.561
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	\$ 289.795	\$ 323.987	\$ 306.891

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	N/A	N/A	\$ 228.382	\$ 255.328	\$ 241.855
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	N/A	N/A	\$ 264.709	\$ 295.941	\$ 280.325
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	N/A	N/A	\$ 123.723	\$ 138.320	\$ 131.021
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	N/A	N/A	\$ 123.723	\$ 138.320	\$ 131.021
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	N/A	N/A	\$ 164.060	\$ 183.417	\$ 173.739
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	N/A	N/A	\$ 214.115	\$ 239.377	\$ 226.746
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	N/A	N/A	\$ 200.456	\$ 224.107	\$ 212.282
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	N/A	N/A	\$ 189.690	\$ 212.070	\$ 200.880
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	N/A	N/A	\$ 244.443	\$ 273.283	\$ 258.863
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	N/A	N/A	\$ 88.805	\$ 99.283	\$ 94.044
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	\$ 149.175	\$ 166.775	\$ 157.975
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	N/A	N/A	\$ 47.133	\$ 52.694	\$ 49.914
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	\$ 98.149	\$ 109.729	\$ 103.939
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	\$ 193.137	\$ 215.924	\$ 204.531
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	N/A	N/A	\$ 212.448	\$ 237.514	\$ 224.981
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	N/A	N/A	\$ 296.118	\$ 331.055	\$ 313.587
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	N/A	N/A	\$ 343.905	\$ 384.480	\$ 364.193
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	\$ 192.761	\$ 215.503	\$ 204.132
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	N/A	N/A	\$ 298.946	\$ 334.217	\$ 316.582
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	\$ 344.840	\$ 385.526	\$ 365.183
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	N/A	N/A	\$ 142.718	\$ 159.557	\$ 151.138
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	\$ 188.985	\$ 211.282	\$ 200.133
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	N/A	N/A	\$ 387.425	\$ 433.135	\$ 410.280
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	\$ 406.893	\$ 454.899	\$ 430.896
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	N/A	N/A	\$ 304.180	\$ 340.069	\$ 322.125
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	\$ 331.407	\$ 370.507	\$ 350.957
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	N/A	N/A	\$ 768.958	\$ 859.682	\$ 814.320
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	\$ 3.128.250	\$ 3.497.330	\$ 3.312.790
128	389103	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	N/A	N/A	\$ 300.731	\$ 336.213	\$ 318.472
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	N/A	N/A	\$ 331.407	\$ 370.507	\$ 350.957
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 A 07)	N/A	N/A	\$ 253.851	\$ 283.802	\$ 268.827
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 15)	N/A	N/A	\$ 253.851	\$ 283.802	\$ 268.827
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 A 10)	N/A	N/A	\$ 253.851	\$ 283.802	\$ 268.827
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 15)	N/A	N/A	\$ 253.851	\$ 283.802	\$ 268.827
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	N/A	N/A	\$ 403.472	\$ 451.075	\$ 427.273

Página 78 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	N/A	N/A	\$ 331.992	\$ 371.161	\$ 351.576
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	N/A	N/A	\$ 253.851	\$ 283.802	\$ 268.827
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	N/A	N/A	\$ 253.851	\$ 283.802	\$ 268.827
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	N/A	N/A	\$ 253.851	\$ 283.802	\$ 268.827
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	N/A	N/A	\$ 215.601	\$ 241.039	\$ 228.320
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	N/A	N/A	\$ 934.693	\$ 1.044.971	\$ 989.832
141	Ins18	CATETER PIGTEL	N/A	N/A	\$ 440.887	\$ 492.905	\$ 466.896
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	N/A	N/A	\$ 365.146	\$ 408.227	\$ 386.686
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	N/A	N/A	\$ 113.829	\$ 127.259	\$ 120.544
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	N/A	N/A	\$ 171.479	\$ 191.711	\$ 181.595
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	N/A	N/A	\$ 214.568	\$ 239.883	\$ 227.225
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	N/A	N/A	\$ 167.804	\$ 187.602	\$ 177.703
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL	N/A	N/A	\$ 361.430	\$ 404.073	\$ 382.752
148	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	N/A	N/A	\$ 562.917	\$ 629.331	\$ 596.124
149	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	N/A	N/A	\$ 335.074	\$ 374.607	\$ 354.840
150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	N/A	N/A	\$ 335.074	\$ 374.607	\$ 354.840
151	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	N/A	N/A	\$ 335.074	\$ 374.607	\$ 354.840
152	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	N/A	N/A	\$ 335.074	\$ 374.607	\$ 354.840
153	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	N/A	N/A	\$ 260.445	\$ 291.173	\$ 275.809
154	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	N/A	N/A	\$ 329.620	\$ 368.510	\$ 349.065
155	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	N/A	N/A	\$ 334.852	\$ 374.359	\$ 354.605
156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	N/A	N/A	\$ 481.711	\$ 538.545	\$ 510.128
157	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	N/A	N/A	\$ 685.934	\$ 766.863	\$ 726.399
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	N/A	N/A	\$ 1.004.331	\$ 1.122.825	\$ 1.063.578
159	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	N/A	N/A	\$ 366.219	\$ 409.427	\$ 387.823
160	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	N/A	N/A	\$ 327.410	\$ 366.038	\$ 346.724
161	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	N/A	N/A	\$ 327.410	\$ 366.038	\$ 346.724
162	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	\$ 300.175	\$ 335.591	\$ 317.883
163	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	\$ 300.175	\$ 335.591	\$ 317.883
164	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	N/A	N/A	\$ 114.696	\$ 128.228	\$ 121.462
165	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE	N/A	N/A	\$ 114.521	\$ 128.033	\$ 121.277

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)					
166	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	\$ 200.329	\$ 223.965	\$ 212.147
167	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	N/A	N/A	\$ 447.661	\$ 500.478	\$ 474.069
168	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	N/A	N/A	\$ 75.012	\$ 83.862	\$ 79.437
169	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	\$ 305.253	\$ 341.268	\$ 323.261
170	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	N/A	N/A	\$ 334.835	\$ 374.340	\$ 354.587
171	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	N/A	N/A	\$ 441.993	\$ 494.141	\$ 468.067
172	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	N/A	N/A	\$ 327.410	\$ 366.038	\$ 346.724
173	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	N/A	N/A	\$ 327.410	\$ 366.038	\$ 346.724
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	N/A	N/A	\$ 366.219	\$ 409.427	\$ 387.823
175	879304	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	N/A	N/A	N/A	\$ 707.813	\$ 707.813
176	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	N/A	N/A	\$ 176.031	\$ 196.800	\$ 186.415
177	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	N/A	N/A	\$ 55.876	\$ 62.469	\$ 59.173
178	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	N/A	N/A	\$ 131.570	\$ 147.094	\$ 139.332
179	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	N/A	N/A	\$ 314.052	\$ 351.106	\$ 332.579
180	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	N/A	N/A	\$ 471.080	\$ 526.660	\$ 498.870

Nota: El valor estimado del presente proceso se determinó a partir del análisis de los precios históricos a los cuales se les aplicó el incremento del 5,1 % IPC correspondiente a las vigencias 2025 y 2026 y su posterior promedio con los precios actuales del mercado. Como resultado, se estableció un valor promedio que permite reflejar de manera equilibrada y actualizada las condiciones económicas del servicio a contratar.

En consecuencia, y con el propósito de contar con una estimación que refleje de manera más precisa las condiciones económicas aplicables al presente proceso, el valor estimado se determinó tomando como referencia el promedio resultante del análisis de precios históricos y el análisis de precios actuales del mercado, al considerarse estas fuentes como las más representativas y pertinentes para establecer el valor estimado.

En cuanto al ítem 175 deja como valor estimado en cotizado toda vez que no cuenta con valores históricos por ser nuevo en el presente proceso

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 72.452
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 53.993

Página 80 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 65.688
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 90.886
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$ 90.886
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 90.886
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 65.688
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 72.257
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 65.958
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	\$ 65.688
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 65.688
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 65.688
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	\$ 65.958
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 65.688
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 65.958
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	\$ 65.958
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 74.160
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 74.160
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 81.071
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$ 78.346
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 77.806
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 79.553
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 98.947
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 78.913
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 159.782
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 175.757
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 59.197
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 69.881
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	\$ 69.881
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	\$ 69.881
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 63.616
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 82.155
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 109.094
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	\$ 230.573
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	\$ 49.608
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 64.285
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 49.608
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 64.285
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 49.608
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 35.587
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 64.285
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 49.608
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 49.608
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 49.608
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	\$ 69.625
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	\$ 75.258
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	\$ 64.285
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	\$ 64.285
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	\$ 49.608
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)	\$ 49.608
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	\$ 63.044
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 28.728
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	\$ 64.285

Página 81 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 25.447
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	\$ 79.554
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 49.608
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 28.728
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	\$ 28.728
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 338.328
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 95.711
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 170.439
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	\$ 172.769
63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 170.936
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	\$ 106.683
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 92.847
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	\$ 92.847
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 92.847
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 92.859
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 103.886
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 106.683
71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 106.683
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 106.683
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 104.347
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 104.347
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 104.347
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	\$ 87.790
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 104.347
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	\$ 118.522
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	\$ 127.164
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	\$ 161.623
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 113.907
82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 134.063
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	\$ 118.020
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	\$ 104.347
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	\$ 104.347
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	\$ 104.347
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	\$ 104.347
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	\$ 104.347
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 208.413
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 371.274
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	\$ 314.457
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	\$ 246.414
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	\$ 229.352
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	\$ 331.245

Página 82 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 335.197
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 335.197
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 248.194
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 241.561
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 306.891
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 241.855
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	\$ 280.325
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	\$ 131.021
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	\$ 131.021
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	\$ 173.739
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	\$ 226.746
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	\$ 212.282
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	\$ 200.880
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	\$ 258.863
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 94.044
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 157.975
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	\$ 49.914
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 103.939
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	\$ 204.531
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	\$ 224.981
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	\$ 313.587
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	\$ 364.193
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	\$ 204.132
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 316.582
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	\$ 365.183
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	\$ 151.138
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	\$ 200.133
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	\$ 410.280
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	\$ 430.896
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	\$ 322.125
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	\$ 350.957
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 814.320
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	\$ 3.312.790
128	389103	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	\$ 318.472
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	\$ 350.957
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO PM 14 A 07	\$ 268.827
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 15)	\$ 268.827
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 A 10)	\$ 268.827
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 15)	\$ 268.827
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	\$ 427.273
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	\$ 351.576
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	\$ 268.827
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	\$ 268.827
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	\$ 268.827
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	\$ 228.320
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	\$ 989.832

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



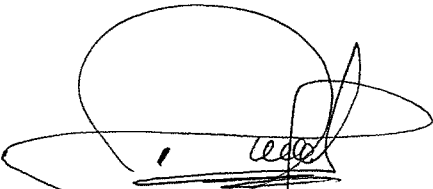
POLICÍA NACIONAL

141	Ins18	CATETER PIGTEL	\$ 466.896
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	\$ 386.686
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	\$ 120.544
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	\$ 181.595
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 227.225
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	\$ 177.703
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	\$ 382.752
148	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	\$ 596.124
149	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 354.840
150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	\$ 354.840
151	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 354.840
152	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	\$ 354.840
153	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	\$ 275.809
154	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 349.065
155	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 354.605
156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	\$ 510.128
157	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	\$ 726.399
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	\$ 1.063.578
159	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 387.823
160	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	\$ 346.724
161	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 346.724
162	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 317.883
163	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 317.883
164	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	\$ 121.462
165	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	\$ 121.277
166	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 212.147
167	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 474.069
168	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	\$ 79.437
169	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 323.261
170	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	\$ 354.587
171	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 468.067
172	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 346.724
173	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 346.724
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	\$ 387.823
175	879304	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	\$ 707.813
176	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 186.415
177	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	\$ 59.173
178	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	\$ 139.332
179	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	\$ 332.579
180	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	\$ 498.870

Página 84 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: Para los procedimientos en los que se utilizan medios de contraste, insumos y agujas para biopsia, no serán manejados como paquete, debiendo ser facturados de forma individual.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY VIGENCIA 2026	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02 02 02 009 003 01	16	URES VALLE	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	N/A	\$ 164.000.000	\$ 1.150.000.000	\$ 1.314.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 1.314.000.000



Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL

Página 85 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACIÓN Y/O EXTERNALIZACIÓN.**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera

Página 86 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe de Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL (E)– UPRES Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultados los servicios de salud contratados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, actualmente se cuenta con el servicio de mediante contrato **100-7-200477-2027**, el cual está proyectado para finalizar en el mes de diciembre de 2026; por lo cual, el objetivo es realizar un nuevo proceso con una empresa que puedan cumplir con el objeto contractual, para dar continuidad a la prestación del servicio que requieren los usuarios relacionado con la prestación integral del **servicio de radiología (especial y convencional), ecografía, doppler, duplex, mamografía, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia** en el Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deval de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO CONDICIONES TECNICAS**, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE o NO CUMPLE**).

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS		
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES		
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]		
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA		
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO		
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA)		
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)		
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)		
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA		
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA		
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)		
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
59	881362	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
60	881306	ECOGRFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
61	881332	ECOGRFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
62	881302	ECOGRFIA DE ABDOMEN TOTAL		
63	881305	ECOGRFIA DE ABDOMEN SUPERIOR		
64	881130	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
65	881131	ECOGRFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
66	881132	ECOGRFIA DE CUELLO		
67	881141	ECOGRFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
68	881510	ECOGRFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
69	881521	ECOGRFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
70	881301	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
71	881601	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
72	881602	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
73	881610	ECOGRFIA ARTICULAR DE HOMBRO		
74	881620	ECOGRFIA ARTICULAR DE RODILLA		
75	881630	ECOGRFIA ARTICULAR DE CADERA		
76	881211	ECOGRFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)		
77	881201	ECOGRFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
78	881112	ECOGRFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
79	881313	ECOGRFIA DE ABDOMEN (PILORO)		
80	881502	ECOGRFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
81	881501	ECOGRFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		
82	881511	ECOGRFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
83	881611	ECOGRFIA ARTICULAR DE CODO		
84	881612	ECOGRFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
85	881613	ECOGRFIA ARTICULAR DE MANO		
86	881621	ECOGRFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
87	881622	ECOGRFIA ARTICULAR DE PIE		
88	881640	ECOGRFIA DE CALCANEOS		
89	881118	ECOGRFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER		
90	882252	ECOGRFIA DOPPLER DE VENA CAVA		
91	882292	ECOGRFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES		
92	882294	ECOGRFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS		
93	882296	ECOGRFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL		
94	882112	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
95	882307	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
96	882308	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
97	882316	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
98	882309	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
99	882317	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
100	882318	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
101	882242	ECOGRFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO		
102	882272	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
103	882282	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
104	882603	ECOGRFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO		
105	882602	ECOGRFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS		
106	882203	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS		
107	882222	ECOGRFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
108	882232	ECOGRFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA		
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE		
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA		
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA		
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS		
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA		
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA		
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA		
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA		
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA		
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO		
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA		
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA		
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA		
128	389103	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA		
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO PM 14 A 07		
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 15)		
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 A 10)		
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 15)		
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)		
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)		
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.		
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA		
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA		
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)		
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA		
141	Ins18	CATETER PIGTEL		
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150		
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO		
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL		
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL		
148	879901	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE VASOS		
149	879122	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
150	879116	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
151	879131	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
152	879132	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE RINOFARINGE		
153	879121	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ORBITAS		
154	879410	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
155	879150	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
156	879420	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
157	879430	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]		
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAMIA COMPUTADA		
159	879391	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
160	879421	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CADERA		
161	879460	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE PELVIS		
162	879510	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
163	879520	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
164	879522	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)		
165	879523	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)		
166	879990	TOMOGRAMIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
167	879910	TOMOGRAMIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		
168	879920	TOMOGRAMIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

169	879111	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
170	879112	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
171	879113	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
172	879161	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO		
173	879162	TOMOGRFIA COMPUTADA DE LARINGE		
174	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX		
175	879304	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)		
176	879201	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
177	CO001	GASTROVIEW X 30 ML		
178	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.		
179	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.		
180	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El proponente deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.		
2.	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. 1. ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. 2. EQUIPO DOPPLER multifrecuencia debe contar como mínimo con tres (3) transductores así: > Transductor Endocavitario igual o mayor a 10 MHz. > Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHz hasta 14 MHz o superior > Transductor convex igual o mayor a 6 MHz El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. 1. Equipo de RAYOSX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesamiento mínima de 12 casetes por hora. 1. Equipo de RAYOX X portátil. 2. Equipo de ECOGRAFIAS portátil 3. Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado 4. Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Revisión con tomógrafo Apto para escenografía 3D y Angiotac. No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración (una vez al año). 5. Una (1) IMPRESORA con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional, tomografía y mamografía 6. Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio 7. Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes 8. Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software		
3	El oferente instalará de Un (1) ARCO EN C (No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración), o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que esté presente fallas, daño o ausencia de este, que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca.		
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnósticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar: • link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que haya una falla en el sistema de forma inmediata. • Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. • Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. • El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados. • El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad.		
5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos cada 3 meses.		
6	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: el oferente deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención óptima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: • Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Duplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademas de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente. • Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. • Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna • Auxiliar Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnósticas en el momento que presente alguna novedad		
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO		

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

8

El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO

PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO

El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio es de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$12.168.685) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6.

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

NOTA: La respuesta se da mediante oficio N° GS-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces.

El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.

Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicado así:

Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de \$ 11.856.199

Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de \$312.486

SERVICIOS PÚBLICOS

9

Dado que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con los recursos para las instalaciones de los medidores, el Ordenador del Gasto de la unidad dispone que el contratista adjudicatario del proceso sea quien instale y cubra el costo de los medidores. Luego entonces la Entidad Policía Nacional en contraprestación de lo actuado, realizará el descuento según corresponda al valor de cada canon de arrendamiento, por consiguiente, se tomará en principio el valor total de cada arrendamiento en los meses a que haya lugar y el restante se tomará del siguiente mes.

Luego de esto, es dable resaltar que los medidores pasaran a ser propiedad de la Entidad – Policía Nacional, para que vele por la calibración y mantenimiento respectivo.

La lectura de los medidores se hará en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.

Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.

El supervisor del contrato informará al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6.

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:

SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo
ENERGIA	KWH	Medidor testigo
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) \$ facturado	Consumo
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	\$ 1 (X) \$ facturado	Consumo
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro \$ 4 (X) KWH Consumido	Consumo

10	Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista		
11	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas, de no ser posible la solución al daño del equipo en el tiempo establecido, la entidad deberá contar con un plan de acción en las próximas 2 horas siguientes que permita la continuidad de la prestación de los servicios contratados, los costos que sean generados para el plan de acción, serán asumidos por el contratista		
12	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.		
13	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.		
14	El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista		
15	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
16	El contratista se compromete a reportar el resultado de un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo, entregando link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que haya una falla en el sistema de forma inmediata al usuario.		
17	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.		
18	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)		
19	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.		
20	INICIO DE OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	El oferente deberá comprometerse a garantizar el inicio efectivo de la prestación de los servicios objeto del contrato dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción de la carta de inicio, siempre que previamente se hayan cumplido la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos, de habilitación, licenciamiento, seguridad radiológica y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones, sus anexos y el contrato.		
21	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.		
22	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073. El contratista no podrá prestar, con cargo al presente contrato, servicios a particulares, usuarios de otras entidades responsables de pago, aseguradoras, EPS, regímenes o sistemas de aseguramiento diferentes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Únicamente serán reconocidos y pagados por la entidad los servicios efectivamente prestados a usuarios debidamente autorizados y que cumplan con los requisitos establecidos para su atención.		
23	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.		
24	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.		
25	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).		
26	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.		
27	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.		
28 29	Los equipos RAYOX X CONVENCIONAL Y EQUIPO DE RAYOX X portátil. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y con las pruebas de validación de radiación ionizante, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación. Los equipos ECOGRAFO DOPPLER No mayor a 9 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.		
30	El Contratista se compromete a prestar el servicio de radiología convencional, radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.		
31	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
32 33	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD , el proponente deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud en cualquiera de sus modalidades y horarios así: IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES IMÁGENES DIAGNOSTICAS – NO IONIZANTES se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en - Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". - Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" - Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Artículo 2. "(...) Parágrafo. (...) También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." - Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.		
	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.		
34	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.		
35	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptara órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.		
36	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. (incluir saldo por ejecutar)		
37	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

38	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.		
39	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1441 de 2013, Manual de procedimientos. verificar		
40	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística de manera semanal y dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 3374/2000 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.		
41	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.		
42	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.		
43	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaría de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.		
44	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.		
45	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.		
46	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.		
47	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.		
48	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.		
49	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.		
50	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.		
51	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.		
52	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "c" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "c" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

53	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 482 del 22 de febrero del 2018 verificar norma expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.		
54	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología).		
55	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados		
	LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE El oferente deberá acreditar que los equipos generadores de radiación ionizante que destinará a la ejecución del contrato se encuentran amparados por la correspondiente licencia de práctica médica vigente, expedida por la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la Resolución 1811 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para efectos de acreditar este requisito, el oferente deberá aportar con su propuesta copia de la licencia vigente. Cuando, por razón de la instalación de nuevos equipos, traslado, sustitución, modificación de las condiciones inicialmente autorizadas o cualquier otra circunstancia que así lo requiera, el respectivo licenciamiento se encuentre en trámite ante la autoridad sanitaria competente, el oferente podrá acreditar esta condición mediante copia de la solicitud debidamente radicada y sus respectivos soportes. En este último evento, la adjudicación del contrato no releva al contratista de la obligación de obtener la autorización correspondiente. Ningún equipo generador de radiación ionizante podrá entrar en operación ni utilizarse para la prestación de los servicios objeto del contrato mientras no se encuentre debidamente autorizado conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia del acto administrativo mediante el cual se otorgue o modifique la respectiva licencia, inmediatamente sea expedido, y mantenerla vigente durante todo el periodo en que los equipos sean utilizados para la ejecución contractual.		
56	El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución contractual el cumplimiento integral de las disposiciones establecidas en la Resolución 1811 del 4 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y se dictan otras disposiciones", así como de las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten. En consecuencia, respecto de los equipos generadores de radiación ionizante utilizados para la prestación integral de los servicios de radiología y ayudas diagnósticas objeto del contrato, el contratista será responsable de garantizar, según resulte aplicable a la práctica y categoría correspondiente, el cumplimiento de los requisitos relacionados con licenciamiento de la práctica médica, protección y seguridad radiológica, control de calidad de los equipos, pruebas de caracterización y puesta en marcha, mantenimiento, vigilancia radiológica, controles de exposición ocupacional y del público, talento humano requerido, protocolos, registros y demás condiciones técnicas y sanitarias exigibles. El contratista deberá conservar durante la ejecución del contrato las licencias, certificaciones, informes de control de calidad, pruebas, registros y demás documentos que acrediten el cumplimiento de estas condiciones y ponerlos a disposición del supervisor del contrato y de las autoridades competentes cuando sean requeridos. Igualmente, será responsabilidad exclusiva del contratista gestionar oportunamente las renovaciones, modificaciones, actualizaciones o demás actuaciones administrativas requeridas respecto de las licencias o autorizaciones asociadas a los equipos y prácticas desarrolladas, evitando la operación de equipos que no cuenten con las condiciones y autorizaciones exigidas por la normatividad vigente.		
57	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

58	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.		
59	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.		
60	El oferente deberá presentar la tarifa descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.		
61	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.		
62	En caso de presentarse situaciones de problemas en la red del sistema del ESPCO clínica DEVAL, que no permitan la generación de ordenes y/o autorizaciones por medio del sistema para la prestación de servicios a pacientes de urgencias y/u hospitalización que sean requeridos de forma inmediata por el médico tratante, no se pondrá impedimento alguno, debiendo informar de manera inmediata al oficial de servicio y al supervisor del contrato para subsanar posteriormente la documentación necesaria.		
63	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.		
64			
	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del área asignada sin afectación de las instalaciones de la clínica (chapas, lámparas, paredes, entre otros).		
65	El contratista una vez adjudicado el contrato se comprometerá a constituir una póliza de todo riesgo de maquinaria y equipo (TRM OTREC) con el fin de tener cobertura de los DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DEL IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS en tal razón el mismo no podrá solicitar indemnizaciones o reclamaciones al contratante en caso que de los equipos se vean afectados por alguna situación externa a la ejecución del contrato.		

NOTA 1: Si el oferente dentro de su portafolio de servicios ofrece servicios que no se hayan tenido en cuenta en la presente cotización, estos podrán ser ofertados debiendo agregarlos al final del ítem 180 anexando las características del servicio y el valor según la matriz inicial.

NOTA 2: En caso de que la UPRES Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir la realización de un estudio de imagenología que no esté establecido en el contrato y que la entidad pueda prestar el servicio, el mismo podrá ser realizado previo dos cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomará como referencia el menor valor y se le aplicará el % de descuento ofertado por el contratista.

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
---	---	--	--

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?UbiC=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	POLIZA DE TODO RIESGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (TRM O TREC)	CINCUENTA PORCIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO POR DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUQ PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DE IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA CONSTITUCION NO DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

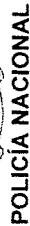
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

			CUMPLIR O ENTREGAR		MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL



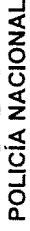
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	General	Externo	Controlación	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.										Que el contratista no firme el contrato oportunamente										Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha										3	3	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	Contratista	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora * Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta										1	2	3	Riesgo bajo	No	* Contratos	* Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Centro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					clase	Fuente	Clase	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados										Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

3	General	Externo	Externo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste y pérdida de recursos administrativos * generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario * Afectación a la ejecución presupuestal	3	4	7	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones	Contratista	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; de multas; *utilización de los mecanismos	2	3	5	Riesgo medio	No	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
2	General	Externo	Externo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	2	3	5	Aceptar el Riesgo	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	1	1	1	Riesgo bajo	No	* Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	

1LF-FR-0071
Versión:10



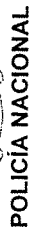
POLICIA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

6	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Que no se presenten oferentes	Otras artificialmente bajas	ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ ilegalidad de la documentación presentada por el	*Adquisición de bienes y servicios de mala Calidad; *Desgaste administrativo por declaración de desierta del proceso *Reproceso *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos; *Proceso de selección; generación de Obstrucción o terminación anormal al	3	1	4	1	5	2	1	2	1	2	1	2	Riesgo bajo	No	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Una vez agotado el término respectivo	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información
5	especifico	externo	Selección	Riesgos Económicos					3	1	4	1	5	2	1	2	1	2	1	2	Riesgo bajo	No	Comité evaluador	Según cronograma para evaluar el proceso	Una vez agotado el término respectivo	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere				
4	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico					2	1	4	1	5	2	1	2	1	2	1	2	Riesgo bajo	No	Jurídica	Según cronograma	Una vez agotado el término respectivo	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere				

9	General	Externo	Externo	Riesgos Económicos	La facturación tardía por servicios prestados	* Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); * Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; * Afectación a los Indicadores Financieros y Asistenciales.	4	8	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contratista	* Requerimiento permanente por parte del jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	3	3	1	4	8	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Las partes	* Control a la ejecución del contrato por parte del jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la	2	2	3	5	8	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	dependiendo de la etapa del proceso	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la	Una vez ejecutado el contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual	
8	General	Externo	Externo	Riesgos Económicos	Sobre ejecución Presupuestal	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	3	6	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento		* Control a la ejecución del contrato por parte del jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la	2	2	3	3	6	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento		* Control a la ejecución del contrato por parte del jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la	Durante la ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mensual	Cuando sea necesaria la consulta.								
7	General	Interna/externa	Interna/externa	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	* Generación de nulidades contractuales, * Investigaciones de tipo disciplinario, * Terminación anormal del contrato, * Afectación a la prestación de los servicios, * Reproceso administrativo	3	5	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento		* Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales	3	2	3	5	8	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	de acuerdo a la etapa del proceso	* Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales	3	2	3	5	8	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	dependiendo de la etapa del proceso	Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Inmediatamente se evidencia la situación.	Con la ejecutoria del acto administrativo	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	Cuando sea necesaria la consulta.	



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

11	general	interno	estructural	económico	Riesgos Económicos	que no se dé inicio al contrato en la fecha proyectada en el estudio previo	no cumplimiento de las necesidades del servicio, demanda insatisfecha, desgaste administrativo	4	4	4	6	8	evitar el riesgo	planeación	elaborar un cronograma donde se proyecte la entrega- revisión del eco-fecha probable de inicio	4	2	6	alto	Supervisor , contratos , jurídica	Inmediatamente detectada la novedad	Al cumplir las fechas estipuladas	elaboración del cronograma	antes de que se inicie la vigencia del presupuesto	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado
10	Específico	Externo	estructural	Riesgos Económicos	desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios,	no cumplimiento de las necesidades del servicio, demanda insatisfecha, desgaste administrativo	4	4	4	6	8	evitar el riesgo	planeación	elaborar un cronograma donde se proyecte la entrega- revisión del eco-fecha probable de inicio	4	2	6	alto	Supervisor , contratos , jurídica	Inmediatamente detectada la novedad	Al cumplir las fechas estipuladas	elaboración del cronograma	antes de que se inicie la vigencia del presupuesto	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado

Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Nacional Unidad prestadora de salud valle del cauca mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. A través del supervisor del contrato de la unidad prestadora de salud valle del cauca identificar con una marcación en la parte superior de las ordenes de servicio aquellas ordenes de las unidades policiales que figuren fuera del departamento tales como Cauca, Nariño entre otras, para que las diferentes IPS las facturen con por Resolución de Urgencias.
6. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co, para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de la Salud de la Policía Nacional unidad prestadora de salud valle del cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Salud de la Policía Nacional Unidad prestadora de salud valle del cauca le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad prestadora de salud valle del cauca o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad prestadora de salud valle del cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad prestadora de salud valle del cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el carné que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia VIGENTE, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse a la vista documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad) y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008).
14. Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente(Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008).

15. El contratista deberá requerir a la Unidad prestadora de salud valle del cauca dentro de las 24 horas siguientes a la atención de un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la ORDEN DE SERVICIOS que avala la atención por parte de la Salud de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, enviando el resumen de la epicrisis o historia clínica.
16. El contratista se obliga a diligenciar la orden de servicio en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional. De igual forma si solicita ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
17. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
18. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
19. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a CALI, JAMUNDI, YUMBO, DAGUA, BUGA, TULUA, PALMIRA, BUENAVENTURA, ROLDANILLO. Para la prestación de los servicios será previa autorización del área de referencia y contra referencia. De no cumplirse con este requisito la Unidad prestadora de salud valle del cauca, no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.
20. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
21. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad prestadora de salud valle del cauca. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
22. Prestar los servicios en sus instalaciones, es decir no se subcontratarán los servicios.
23. Toda urgencia que no cuente con la autorización de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
24. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
25. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
26. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
27. El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, el acceso en tiempo real y oportuna a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de la Unidad prestadora de salud valle del cauca efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.
28. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuna de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad prestadora de salud valle del cauca planteen acciones de mejora.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

29. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
30. El contratista se obliga a que en caso de que los resultados de ayudas diagnosticas realizadas a los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, sean patológicos y estos no hayan sido reclamados por sus usuarios serán remitidos a la Jefatura del Grupo Asistencial de la unidad prestadora de salud valle del cauca, quien dará continuidad al manejo del usuario.
31. El contratista se obliga a garantizar la realización con oportunidad, de las consultas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos autorizados a los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, lo cual será objeto de monitoreo por parte del Auditor Concurrente, el Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario, su no realización dentro de los tiempos establecidos será causal de GLOSA de un 30%.
32. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
33. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
34. El contratista se obliga a que el personal asistencial que presta los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001) y el Vademécum Institucional (Acuerdo 052 del 01/04/2013), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes.
35. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la unidad prestadora de salud valle del cauca, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiología de la unidad prestadora de salud valle del cauca deval.espc-co-epi@policia.gov.co
36. La Entidad contratista deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud(Circular 030 de 2008 y 058/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.rases-est@policia.gov.co ; deval.upres-gca@policia.gov.co)
37. El Contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Fármaco-vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los tramites excesivos a los usuarios.
38. La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula Internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el vademécum de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización.
39. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-08, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
40. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Salud de la Policía Nacional unidad prestadora de salud valle del cauca, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico deval.rases-est@policia.gov.co, deval.rases-rip@policia.gov.co, y deval.rases-ris@policia.gov.co
41. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad prestadora de salud valle del cauca mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

Igualmente, este canal será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud valle del cauca .

Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca En esta Facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo":

Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:

a. Factura original y dos copias, a nombre de Unidad prestadora de salud valle del cauca- Policía NIT. 901.361.882.6.

- I. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
- II. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
- III. Historia Clínica (ambulatoria, de urgencias, hospitalización y procedimientos). Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
- IV. RIPS de atenciones prestadas.

b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).

c. Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la unidad prestadora de salud valle del cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.

d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001 y su Tarifa ISS 2001, y por norma las entidades deben facturar a códigos CUPS, y la tarifa es la establecida en el Anexo Tarifario 199, correspondiente a base ISS 2001 y/o tarifas propias del Contratista de acuerdo al caso.

42. Igualmente la facturación de servicios de urgencias debe ser presentada en forma separada de la de los procedimientos ambulatorios, así como la de aquellas unidades policiales fuera del Departamento del Valle (compensación) tales como Cauca, Nariño, Huila entre otras (el Área de Referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca identificara este tipo de autorizaciones con marcar en la parte superior de las ordenes de servicio) y procederá su pago por resolución de urgencias, resolución que la Unidad prestadora de salud valle del cauca de manera trimestral proyectara para pago por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

43. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

44. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

45. El Contratista debe pagar en forma oportuna y mensual anticipada el canon de arrendamiento correspondiente al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca por un valor de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 12.168.685) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2026 – 2027, el cual tendrá un incremento para cada vigencia del índice de precios al consumidor final acumulado año, durante la ejecución del contrato, **(el valor del primer canon se realizará los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio).**

46. El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados consignado a la cuenta corriente Banco de Occidente Nro. 073-86753-3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

47. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

48. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
49. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
50. "El contratista se obliga cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN"
51. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato con observancia de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, moralidad administrativa e integridad, absteniéndose de realizar, promover, autorizar, tolerar o facilitar cualquier acto de corrupción, fraude, soborno, cohecho, colusión, conflicto de interés no revelado, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia del proceso contractual o de su ejecución.

En desarrollo de esta obligación, el CONTRATISTA deberá:

1. Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directamente o por interpuesta persona, dinero, dádivas, beneficios, favores, comisiones, regalos o cualquier ventaja indebida destinada a obtener, conservar o influir en decisiones relacionadas con el contrato.
2. Abstenerse de celebrar acuerdos, prácticas concertadas o cualquier otra actuación orientada a restringir la libre competencia, alterar artificialmente las condiciones del mercado o afectar la transparencia de la contratación estatal.
3. Informar oportunamente a la ENTIDAD cualquier situación conocida durante la ejecución del contrato que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
4. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar su capacidad jurídica para continuar ejecutando el contrato, incluyendo la configuración de inhabilidades o incompatibilidades.
5. Mantener controles razonables para prevenir que sus trabajadores, dependientes, subcontratistas, proveedores, intermediarios o terceros vinculados a la ejecución del contrato incurran en conductas contrarias a las disposiciones sobre integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
6. Suministrar información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida por la ENTIDAD en desarrollo de las actividades de supervisión, control y verificación asociadas al contrato.
7. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato para obtener beneficios indebidos para sí o para terceros.
8. Colaborar con la ENTIDAD y con las autoridades competentes cuando se requiera información relacionada con investigaciones o actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o judiciales



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

vinculadas con posibles actos de corrupción asociados al contrato, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.

9. Adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto de interés y comunicar a la ENTIDAD aquellas circunstancias que puedan comprometer la objetividad, independencia o transparencia en la ejecución contractual.
10. Cumplir las políticas y lineamientos institucionales que resulten aplicables en materia de integridad, transparencia, antisoborno, antifraude, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, así como las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública de la ENTIDAD que sean compatibles con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 1**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	40
2- FACTOR TÉCNICO	50
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

FACTOR JURIDICO	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DEL 2021: Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	+0.25% del Puntaje adicional total
INCENTIVO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD De acuerdo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, Decreto 1618 de 2013, El cual promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad en el ámbito público y privado estableciendo incentivos para empresas que contraten a estas personas	+1% del Puntaje adicional total
La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.	-2% del puntaje total

1. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Se le otorgarán los 40 puntos a aquella propuesta que presente el mayor porcentaje de descuento ofertado

Para las demás propuestas se ponderará de acuerdo a la siguiente formula.

$$P.O = \frac{O.A.E}{O.M.P} \times 40$$

P.O. = Puntaje de la Oferta

O.M.P.= Oferta Mayor porcentaje ofrecido

O.A.E. = Oferta a Evaluar

Para efectos de evaluación el resultado final de aplicar la formula anterior solo serán tenidos en cuenta dos (2) decimales.

En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, la oferta no obtendrá puntaje, pero si será objeto de evaluación

2. FACTOR TÉCNICO: (ASIGNACIÓN DE 50 PUNTOS)

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	CANTIDAD DE CUPS ADICIONALES DURANTE EL MES	PUNTAJE ASIGNADO
1	871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	5	5
2	881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	5	5
3	873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	5	5
4	881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	5	5
5	881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	5	5
6	873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	5	5
7	882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	5	5
8	879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	5	5
9	873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	5	5
10	871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	5	5

NOTA 1 La distribución de los procedimientos será concertada con el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la ESPCO Clínica DEVAL.

NOTA 2 Las condiciones técnicas de Los procedimientos adicionales deben ceñirse a las establecidas en el **ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.**

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

4. FACTOR JURÍDICO: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DEL 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad otorgará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

5. INCENTIVO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, Decreto 1618 de 2013, El cual promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad en el ámbito público y privado estableciendo incentivos para empresas que contraten a estas personas, La entidad otorgará un puntaje adicional equivalente al **UNO por ciento (1%)**



del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones , a los proponentes que acrediten lo estipulado en el Decreto 392 de 2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.

6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR SANCIONES

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente formula:

P.T: Ponderación Total (puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación

RPS = $\frac{PT \times 2}{100}$ **PFP = PT - RPS**

100

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el nombre completo del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el nombre completo del proponente

Dirección: Diligenciar el nombre completo del proponente

Teléfono: Diligenciar el nombre completo del proponente

Email: Diligenciar el nombre completo del proponente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
6. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
7. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

8. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
9. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
10. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
11. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
12. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
13. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
14. Abstenerse de incurrir, promover, facilitar, tolerar o participar, directa o indirectamente, en actos de fraude, corrupción, soborno, cohecho, tráfico de influencias o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia, objetividad o integridad del proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual.
15. Informar oportunamente a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de la que tenga conocimiento y que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, colusión, conflicto de interés o cualquier conducta que pueda comprometer la transparencia o integridad del proceso de contratación o de la ejecución del contrato.
16. Informar a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de conflicto de interés, real, potencial o aparente, que pueda afectar la objetividad, independencia o transparencia de su participación en el proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual, así como adoptar las medidas necesarias para su adecuada gestión.
17. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda dar lugar a una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción para contratar con el Estado o que pueda afectar su capacidad jurídica para celebrar o continuar ejecutando el contrato.
18. Suministrar a la POLICÍA NACIONAL información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida en desarrollo de las actividades de verificación, evaluación, supervisión o control relacionadas con el proceso de contratación y la eventual ejecución contractual.
19. Abstenerse de presentar información, certificaciones, documentos o manifestaciones falsas, adulteradas, inexactas o que puedan inducir a error a la Entidad durante el proceso de selección o la ejecución contractual.
20. Adoptar medidas razonables para prevenir que sus empleados, dependientes, agentes, asesores, contratistas, subcontratistas, intermediarios o terceros que actúen bajo su responsabilidad incurran en conductas de corrupción, fraude, soborno o prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con el proceso de contratación o la ejecución contractual.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

21. Comunicar a las personas que intervengan bajo su responsabilidad en el proceso de selección o en la ejecución contractual las obligaciones de integridad y transparencia aplicables, y promover su cumplimiento durante todas las etapas de la relación contractual.
22. Cumplir las disposiciones legales y los lineamientos institucionales que le resulten aplicables en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antisoborno, antifraude, integridad y transparencia, así como las disposiciones aplicables del Programa de Transparencia y Ética Pública de la POLICÍA NACIONAL.
23. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión del proceso de contratación o de la ejecución contractual para obtener ventajas indebidas para sí o para terceros.
24. Colaborar, dentro del marco de sus obligaciones legales, con la POLICÍA NACIONAL y con las autoridades competentes cuando sea requerida información relacionada con hechos que puedan constituir actos de corrupción, fraude, soborno, colusión, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta ilícita vinculada con el proceso de contratación o con la ejecución contractual.
25. Reconocer que la suscripción del presente compromiso no sustituye las verificaciones que corresponde realizar a la POLICÍA NACIONAL respecto de inhabilidades, incompatibilidades, antecedentes, sanciones y demás controles previstos en la normativa vigente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Montos del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente:

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
<u>TOTAL</u>										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



VALOR ESTIMADO

POLICÍA NACIONAL

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo.**

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 72.452
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	\$ 53.993
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$ 65.688
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 90.886
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$ 90.886
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 90.886
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$ 65.688
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$ 72.257
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$ 65.958
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	\$ 65.688
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$ 65.688
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$ 65.688
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	\$ 65.958
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$ 65.688
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$ 65.958
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	\$ 65.958
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 74.160
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 74.160
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 81.071
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$ 78.346
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	\$ 77.806
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$ 79.553
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 98.947
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$ 78.913
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 159.782
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 175.757
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 59.197
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$ 69.881
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	\$ 69.881
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	\$ 69.881
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 63.616
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 82.155
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 109.094
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	\$ 230.573
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	\$ 49.608
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$ 64.285
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$ 49.608
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$ 64.285
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$ 49.608
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 35.587
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$ 64.285
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$ 49.608
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 49.608
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$ 49.608
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	\$ 69.625
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	\$ 75.258
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	\$ 64.285
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	\$ 64.285

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



VALOR ESTIMADO

POLICÍA NACIONAL

49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	\$ 49.608
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCaneo (AXIAL Y LATERAL)	\$ 49.608
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	\$ 63.044
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 28.728
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	\$ 64.285
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 25.447
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	\$ 79.554
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 49.608
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 28.728
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	\$ 28.728
59	881362	ECOGRafia DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 338.328
60	881306	ECOGRafia DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 95.711
61	881332	ECOGRafia DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 170.439
62	881302	ECOGRafia DE ABDOMEN TOTAL	\$ 172.769
63	881305	ECOGRafia DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 170.936
64	881130	ECOGRafia DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	\$ 106.683
65	881131	ECOGRafia DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 92.847
66	881132	ECOGRafia DE CUELLO	\$ 92.847
67	881141	ECOGRafia DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 92.847
68	881510	ECOGRafia TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 92.859
69	881521	ECOGRafia DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 103.886
70	881301	ECOGRafia DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 106.683
71	881601	ECOGRafia DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 106.683
72	881602	ECOGRafia DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 106.683
73	881610	ECOGRafia ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 104.347
74	881620	ECOGRafia ARTICULAR DE RODILLA	\$ 104.347
75	881630	ECOGRafia ARTICULAR DE CADERA	\$ 104.347
76	881211	ECOGRafia DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	\$ 87.790
77	881201	ECOGRafia DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 104.347
78	881112	ECOGRafia CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	\$ 118.522
79	881313	ECOGRafia DE ABDOMEN (PILORO)	\$ 127.164
80	881502	ECOGRafia DE PROSTATA TRANSRECTAL	\$ 161.623
81	881501	ECOGRafia DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 113.907
82	881511	ECOGRafia TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 134.063
83	881611	ECOGRafia ARTICULAR DE CODO	\$ 118.020
84	881612	ECOGRafia ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	\$ 104.347
85	881613	ECOGRafia ARTICULAR DE MANO	\$ 104.347
86	881621	ECOGRafia ARTICULAR DE TOBILLO	\$ 104.347
87	881622	ECOGRafia ARTICULAR DE PIE	\$ 104.347
88	881640	ECOGRafia DE CALCaneo	\$ 104.347
89	881118	ECOGRafia CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 208.413
90	882252	ECOGRafia DOPPLER DE VENA CAVA	\$ 371.274
91	882292	ECOGRafia DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	\$ 314.457
92	882294	ECOGRafia DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	\$ 246.414
93	882296	ECOGRafia DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	\$ 229.352
94	882112	ECOGRafia DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	\$ 331.245
95	882307	ECOGRafia DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 335.197
96	882308	ECOGRafia DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 335.197
97	882316	ECOGRafia DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 248.194
98	882309	ECOGRafia DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 241.561
99	882317	ECOGRafia DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 306.891
100	882318	ECOGRafia DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 241.855
101	882242	ECOGRafia DOPPLER DE TRONCO CELIACO	\$ 280.325
102	882272	ECOGRafia DOPPLER DE VASOS DEL PENE	\$ 131.021

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



VALOR ESTIMADO

POLICÍA NACIONAL

103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	\$ 131.021
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	\$ 173.739
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	\$ 226.746
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	\$ 212.282
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	\$ 200.880
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	\$ 258.863
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	\$ 94.044
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 157.975
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	\$ 49.914
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 103.939
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	\$ 204.531
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	\$ 224.981
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	\$ 313.587
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	\$ 364.193
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	\$ 204.132
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 316.582
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	\$ 365.183
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	\$ 151.138
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	\$ 200.133
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	\$ 410.280
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	\$ 430.896
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	\$ 322.125
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	\$ 350.957
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 814.320
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	\$ 3.312.790
128	389103	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	\$ 318.472
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	\$ 350.957
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO PM 14 A 07	\$ 268.827
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 15)	\$ 268.827
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 A 10)	\$ 268.827
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 15)	\$ 268.827
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	\$ 427.273
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	\$ 351.576
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	\$ 268.827
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	\$ 268.827
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	\$ 268.827
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	\$ 228.320
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	\$ 989.832
141	Ins18	CATETER PIGTEL	\$ 466.896
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	\$ 386.686
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	\$ 120.544
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	\$ 181.595
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 227.225
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	\$ 177.703
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	\$ 382.752
148	879901	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS	\$ 596.124
149	879122	TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 354.840
150	879116	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	\$ 354.840
151	879131	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 354.840
152	879132	TOMOGRFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	\$ 354.840
153	879121	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ORBITAS	\$ 275.809
154	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 349.065
155	879150	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 354.605
156	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	\$ 510.128
157	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	\$ 726.399
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRFIA COMPUTADA	\$ 1.063.578
159	879391	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 387.823

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



VALOR ESTIMADO

POLICÍA NACIONAL

160	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	\$ 346.724
161	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 346.724
162	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 317.883
163	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 317.883
164	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	\$ 121.462
165	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	\$ 121.277
166	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 212.147
167	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 474.069
168	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	\$ 79.437
169	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 323.261
170	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	\$ 354.587
171	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 468.067
172	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 346.724
173	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 346.724
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	\$ 387.823
175	879304	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	\$ 707.813
176	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 186.415
177	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	\$ 59.173
178	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	\$ 139.332
179	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	\$ 332.579
180	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	\$ 498.870

NOMBRE PROPONENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA _____



OFERTA ECONÓMICA

El suscrito _____, obrando en nombre propio o en representación de _____, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, presenta de manera irrevocable el siguiente porcentaje único de descuento, aplicable a la totalidad de los ítems que conforman la oferta.

La evaluación económica se realizará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual se aplicará a cada uno de los valores unitarios estimados o precios techo establecidos en el Anexo de Valores Estimados.

PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO (impuestos de ley incluidos): _____ %

Notas aclaratorias

- En caso de no ofrecer descuento o indicar un porcentaje equivalente al 0 %, se entenderá que el proponente acepta los valores unitarios o precios techo establecidos por la Entidad.
- La oferta deberá comprender la totalidad de los ítems. No se aceptarán ofertas parciales.
- El presente anexo deberá diligenciarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y las modificaciones introducidas mediante adenda, si las hubiere.
- El porcentaje de descuento se aplicará a cada valor unitario estimado o precio techo. El resultado se aproximará al peso entero más cercano, cuando corresponda y se realizaran las operaciones aritméticas correspondientes para determinar el valor total de la oferta presentada.
- El porcentaje de descuento ofertado será único e invariable para todos los ítems y no podrá condicionarse ni establecerse de manera diferenciada.
- Con la presentación de la oferta, el proponente declara que conoce y acepta las condiciones técnicas, económicas, costos indirectos (Impuestos de ley, pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos entre otros) y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso, y que cuenta con la capacidad para cumplirlos durante la ejecución contractual.
- La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial dispuesto por la unidad, conforme con las condiciones establecidas en el proceso.

El proponente:

Razón Social Del Proponente: _____

NIT o C.C: _____

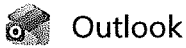
Nombre del Representante Legal: _____

C.C: _____

Firma Representante Legal: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____



RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN IMAGENES DIAGNÓSTICAS - CLÍNICA DE LA POLICÍA - CALI

Desde Jael villareal <jael.villareal@rimab.com.co>

Fecha Mié 9/09/2026 4:10 PM

Para DIONE ARIAS PALACIOS <dione.arias@correo.policia.gov.co>

 1 archivo adjunto (486 KB)

3. ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS IMAGENES DIAGNOSTICAS.pdf;

Cordial saludo,

Te. Arias buenas tardes, respetuosamente adjunto envío cotización requerida.

Quedo atenta,



Jael Villarreal Aguilar
Gerente Comercial
m: (+57) 300-391-6813
e: jael.villareal@rimab.com.co
Calle 92 # 11-51, Of 202
Bogotá D.C, Colombia
www.rimab.com.co

De: DIONE ARIAS PALACIOS <dione.arias@correo.policia.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 17:48

Para: Jael villareal <jael.villareal@rimab.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN IMAGENES DIAGNÓSTICAS - CLÍNICA DE LA POLICÍA - CALI

No suele recibir correo electrónico de dione.arias@correo.policia.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Mensaje de correo electrónico enviado por dione.arias@correo.policia.gov.co

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar cotización de los ítem **(ver documento adjunto)**, para prestación de los servicios de imágenes diagnosticas en las instalaciones de la Clínica de la Policía, ubicada en la Carrera 86 No 46-05 B/El Caney.

NOTA:

Tener en cuenta que el servicio solo se presta dentro de la instalaciones, a los usuarios que pertenecen al sistema de salud de la Policía Nacional, **se cuenta con un área en arrendamiento para la instalación de los equipos y atención de usuarios**, ya que el servicio se contrata tercerizado. **(ver adjunto)**.

Se solicita que la cotización sea anexada en el formato adjunto y enviada en Word y pdf.

De antemano gracias por la atención prestada y espero pronta respuesta.

Atentamente,

Atentamente,



Teniente

Dione Arias Palacios

Jefe ESPCO Clínica DEVAL

Contacto: (350) 559-9093

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Oficina de Comunicaciones Estratégicas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por dione.arias@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dione.arias@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

The contents of this e-mail message and any attachments are confidential and are intended solely for the addressee. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender by return e-mail and delete this message and its attachments. Any unauthorized use, copying or dissemination of this transmission is prohibited. Neither the confidentiality nor the integrity of this message can be vouched for following transmission on the Internet.

El contenido de este mensaje de correo electrónico y sus anexos son confidenciales y están destinados exclusivamente al destinatario. Si ha recibido esta transmisión por error, le rogamos que lo notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico de vuelta y que borre este mensaje y sus anexos. Queda prohibido cualquier uso, copia o difusión no autorizada de esta transmisión. No se puede garantizar la confidencialidad ni la integridad de este mensaje tras su transmisión por Internet.

The contents of this e-mail message and any attachments are confidential and are intended solely for the addressee. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender by return e-mail and delete this message and its attachments. Any unauthorized use, copying or dissemination of this transmission is prohibited. Neither the confidentiality nor the integrity of this message can be vouched for following transmission on the Internet.

El contenido de este mensaje de correo electrónico y sus anexos son confidenciales y están destinados exclusivamente al destinatario. Si ha recibido esta transmisión por error, le rogamos que lo notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico de vuelta y que borre este mensaje y sus anexos.

Queda prohibido cualquier uso, copia o difusión no autorizada de esta transmisión. No se puede garantizar la confidencialidad ni la integridad de este mensaje tras su transmisión por Internet.

Bogota, 09 de septiembre de 2026

Señores
UPRES VALLE
Cali

Respetuosamente enviamos cotización Imágenes Diagnosticas

ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES TECNICAS

La Policía Nacional de Colombia – UPRES Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2 CONDICIONES TECNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios y bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ITEM	Código CUPS	Descripción	UNIDADE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	\$ 74.860
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	1	\$ 55.788
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	\$ 67.872
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	\$ 93.907
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1	\$ 93.907
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	\$ 93.907
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	1	\$ 67.872
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	\$ 74.659
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	1	\$ 68.150
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	\$ 67.872
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	\$ 67.872
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	1	\$ 67.872
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	1	\$ 68.150
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1	\$ 67.872
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	1	\$ 68.150
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	1	\$ 68.150
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	\$ 76.625
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1	\$ 76.625
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1	\$ 83.766
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1	\$ 80.951
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	1	\$ 80.392
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	\$ 82.197
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	\$ 102.236
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1	\$ 81.536
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	\$ 165.094
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	\$ 181.600
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	\$ 61.165
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	\$ 72.204
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1	\$ 72.204

30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	\$ 72.204
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	\$ 65.731
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1	\$ 84.886
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	\$ 112.721
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	\$ 238.237
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	1	\$ 51.257
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1	\$ 66.422
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1	\$ 51.257
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	1	\$ 66.422
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1	\$ 51.257
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	\$ 36.770
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1	\$ 66.422
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	1	\$ 51.257
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	1	\$ 51.257
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	1	\$ 51.257
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	1	\$ 71.939
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	\$ 77.760
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	1	\$ 66.422
8	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	1	\$ 66.422
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	\$ 51.257
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	1	\$ 51.257
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	\$ 65.139
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	\$ 29.683
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	\$ 66.422
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	\$ 26.292
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	1	\$ 82.199
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1	\$ 51.257
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	\$ 29.683
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	\$ 29.683
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1	\$ 349.575
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	1	\$ 98.893
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	\$ 176.105
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1	\$ 178.512
63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	\$ 176.618
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	1	\$ 110.230
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 95.933
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	1	\$ 95.933
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 95.933
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 95.946

69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 107.339
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	\$ 110.230
71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 110.230
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 110.230
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1	\$ 107.816
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1	\$ 107.816
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	\$ 107.816
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	\$ 90.709
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 107.816
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	1	\$ 122.462
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	1	\$ 131.391
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	1	\$ 166.996
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	1	\$ 117.693
82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	\$ 138.520
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	\$ 121.944
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1	\$ 107.816
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	1	\$ 107.816
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	1	\$ 107.816
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	1	\$ 107.816
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEIO	1	\$ 107.816
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1	\$ 215.341
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	1	\$ 383.616
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	1	\$ 324.911
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	1	\$ 254.605
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1	\$ 236.976
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	\$ 342.256
95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	\$ 346.340
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1	\$ 346.340
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	1	\$ 256.445
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	\$ 249.591
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1	\$ 317.093
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	1	\$ 249.895
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	1	\$ 289.644
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	1	\$ 135.377
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	1	\$ 135.377
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	1	\$ 179.514
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	1	\$ 234.284
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	1	\$ 219.338
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	\$ 207.558

108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENERICAS	1	\$ 267.468
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	1	\$ 97.170
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	\$ 163.226
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	1	\$ 51.573
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	\$ 107.394
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	1	\$ 211.330
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	1	\$ 232.460
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	1	\$ 324.011
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	1	\$ 376.300
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	1	\$ 210.918
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1	\$ 327.106
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	1	\$ 377.323
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	1	\$ 156.162
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	1	\$ 206.786
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	1	\$ 423.919
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	1	\$ 445.220
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	\$ 332.833
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	1	\$ 362.624
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1	\$ 841.391
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	1	\$ 3.422.919
128	389103	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	1	\$ 329.059
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	\$ 362.624
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	1	\$ 277.763
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	1	\$ 277.763
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	1	\$ 277.763
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	1	\$ 277.763
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	1	\$ 441.477
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	1	\$ 363.264
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	1	\$ 277.763
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	1	\$ 277.763
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	1	\$ 277.763
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	1	\$ 235.910
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	1	\$ 1.022.738
141	Ins18	CATETER PIGTEL	1	\$ 482.417
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	1	\$ 399.541
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	1	\$ 124.551
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1	\$ 187.632
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	1	\$ 234.779
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	1	\$ 183.610
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL	1	\$ 395.476
148	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	1	\$ 615.941
149	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	\$ 366.636
150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	1	\$ 366.636
151	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	1	\$ 366.636
152	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	1	\$ 366.636

153	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	1	\$ 284.978
154	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	\$ 360.669
155	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	1	\$ 366.393
156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	\$ 527.086
157	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	1	\$ 750.546
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	1	\$ 1.098.935
159	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	1	\$ 400.715
160	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	1	\$ 358.250
161	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	1	\$ 358.250
162	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	1	\$ 328.450
163	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	1	\$ 328.450
164	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	1	\$ 125.500
165	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	1	\$ 125.309
166	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	\$ 219.199
167	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1	\$ 489.829
168	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	1	\$ 82.078
169	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	1	\$ 334.007
170	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	1	\$ 366.375
171	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	1	\$ 483.627
172	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	1	\$ 358.250
173	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	1	\$ 358.250
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	1	\$ 400.715
175	879304	TOMOGRÁFIA COMPUTADA DE TÓRAX DE ALTA RESOLUCIÓN (TCAR)	1	\$ 400.715
176	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	1	\$ 192.612
177	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	1	\$ 61.140
178	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	1	\$ 143.964
179	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	1	\$ 343.635
180	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	1	\$ 515.454

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El proponente deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.	x	
2.	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. 1. ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. 2. EQUIPO DOPPLER multifrecuencia debe contar como mínimo con tres (3) transductores así: ➢ Transductor Endocavitario igual o mayor a 10 MHz. ➢ Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHz hasta 14 MHz o superior	x	

	➤ Transductor Cóncav igual o mayor a 6 MHz. El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. - Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesamiento mínima de 12 casetes por hora. - Equipo de RAYOX X portátil. - Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, - Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Rebicion con tomografo Apto para escenografía 3D y Angiotac. No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración (una vez al año). - Una (1) IMPRRSORA con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional, tomografía y mamografía - Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio - Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes - Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES) contiene hardware y software		
3	El oferente instalará de Un (1) ARCO EN C (No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración), o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que esté presente fallas, daño o ausencia de este, que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca.	X	
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnósticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar: - link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que halla una falla en el sistema de forma inmediata. - Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. - Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. - El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados. - El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad.	X	
5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos cada 3 meses.	X	
6	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: el oferente deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención óptima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Duplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente. Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna Auxiliar Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna	X	

	Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad		
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO	X	
8	El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO	X	
9	PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO Para definir el valor de canon de arrendamiento para este nuevo proceso se tuvo en cuenta el valor del canon de arrendamiento 2026 más el aumento del IPC (Índice de Precios de Consumo) 5.1%, por lo tanto, el canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se presta el servicio es de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 12.168.685) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario. NOTA: La respuesta se da mediante oficio N° GS-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces. El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año. Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicado así: Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de \$ 11.856.199. Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de \$ 312.486. SERVICIOS PÚBLICOS Dado que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con los recursos para las instalaciones de los medidores, el Ordenador del Gasto de la unidad dispone que el contratista adjudicatario del proceso sea quien instale y cubra el costo de los medidores. Luego entonces la Entidad Policia Nacional en contraprestación de lo actuado, realizará el descuento según corresponda al valor de cada canon de arrendamiento, por consiguiente, se tomará en principio el valor total de cada arrendamiento en los meses a que haya lugar y el restante se tomará del siguiente mes. Luego de esto, es dable resaltar que los medidores pasaran a ser propiedad de la Entidad – Policía Nacional, para que vele por la calibración y mantenimiento respectivo. La lectura de los medidores se hará en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada. Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía. El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle. El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6. Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.	X	

	Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:																							
	<table><tr><th>SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>LECTURA</th></tr><tr><td>ACUEDUCTO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr><tr><td>ALCANTARILLADO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr><tr><td>ENERGIA</td><td>KWH</td><td>Medidor testigo</td></tr><tr><td>ALUMBRADO PUBLICO (AP)</td><td>8,0 % (X) \$ facturado</td><td>Consumo</td></tr><tr><td>TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA</td><td>\$ 1 (X) \$ facturado</td><td>Consumo</td></tr><tr><td>SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)</td><td>Cobro \$ 4 (X) KWH Consumido</td><td>Consumo</td></tr></table>	SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA	ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo	ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo	ENERGIA	KWH	Medidor testigo	ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) \$ facturado	Consumo	TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	\$ 1 (X) \$ facturado	Consumo	SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro \$ 4 (X) KWH Consumido	Consumo		
SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA																						
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo																						
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo																						
ENERGIA	KWH	Medidor testigo																						
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) \$ facturado	Consumo																						
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	\$ 1 (X) \$ facturado	Consumo																						
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro \$ 4 (X) KWH Consumido	Consumo																						
10	Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista	X																						
11	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas, de no ser posible la solución al daño del equipo en el tiempo establecido, la entidad deberá contar con un plan de acción en las próximas 2 horas siguientes que permita la continuidad de la prestación de los servicios contratados, los costos que sean generados para el plan de acción, serán asumidos por el contratista	X																						
12	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.	X																						
13	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo con lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.	X																						
14	El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista	X																						
15	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	X																						
16	El contratista se compromete a reportar el resultado de un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo, entregando link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que haya una falla en el sistema de forma inmediata al usuario.	X																						
17	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	X																						
18	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)	X																						
19	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.	X																						
20	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.	X																						
21	Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia y/u hospitalización será asumido por UPRES DEVAL, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia y/u hospitalización, para la realización de los estudios requeridos	X																						

22	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.	X	
23	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	X	
24	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo con las actividades que desempeñe.	X	
25	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	X	
26	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).	X	
27	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	X	
28	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.	X	
29	Los equipos RAYOX X CONVENCIONAL Y EQUIPO DE RAYOX X portátil. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y con las pruebas de validación de radiación ionizante, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación. Los equipos ECOGRAFO DOPPLER No mayor a 9 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación.	X	
30	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.	X	
31	El Contratista se compromete a prestar el servicio de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.	X	
32	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones no serán pagados por el CONTRATANTE.	X	
33	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD , los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por	X	

	el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud al grupo al que este presentando la oferta en cualquiera de sus modalidades y horarios. se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en - Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". - Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" - Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Artículo 2. "(...) Parágrafo. (...)". También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." - Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.		
34	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	X	
35	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de estos garantizando la debida refrigeración de los equipos.	X	
36	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.	X	
37	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. (incluir saldo por ejecutar)	X	
38	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
39	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.	X	
40	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo con la Resolución No 1441 de 2013, Manual de procedimientos. verificar	X	
41	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística de manera semanal y dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 3374/2000 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.	X	
42	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.	X	
43	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	X	
44	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.	X	
45	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.	X	

46	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.	X	
47	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.	X	
48	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo con el objeto del contrato.	X	
49	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.	X	
50	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.	X	
51	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.	X	
52	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo con las normas de habilitación.	X	
53	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "c" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "c" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.	X	
54	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 482 del 22 de febrero del 2018 verificar norma expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.	X	
55	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología).	X	
56	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados	X	
		X	
57	El Contratista debe llegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la secretaria de Salud una vez se haya habilitado.	X	
58	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	X	
59	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.	X	
60	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.	X	
61	El oferente deberá presentar la tarifa descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.	X	
62	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.	X	
63	En caso de presentarse situaciones de problemas en la red del sistema del ESPCO clínica DEVAL, que no permitan la generación de ordenes y/o autorizaciones por medio del sistema para la prestación de servicios a pacientes de urgencias y/u hospitalización que sean requeridos de forma inmediata por el médico tratante, no se pondrá impedimento alguno, debiendo informar de manera inmediata al oficial de servicio y al supervisor del contrato para subsanar posteriormente la documentación necesaria.	X	
64	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.	X	
		X	

65	El Contratista se compromete al mantenimiento de la infraestructura del área asignada sin afectación de las instalaciones de la clínica (chapas, lámparas, paredes, entre otros).	X	
66	El contratista una vez adjudicado el contrato se comprometerá en constituir una póliza de todo riesgo de maquinaria y equipo (TRM OTREC) con el fin de tener cobertura de los DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DEL IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS en tal razón el mismo no podrá solicitar indemnizaciones o reclamaciones al contratante en caso que de los equipos se vean afectados por alguna situación externa a la ejecución del contrato.	X	

NOTA 1: Si el oferente dentro de su portafolio de servicios ofrece servicios que no se hayan tenido en cuenta en la presente cotización, estos podrán ser ofertados debiendo agregarlos al final del ítem 180 anexando las características del servicio y el valor según la matriz inicial.

NOTA 2: En caso de que la UPRES Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir la realización de un estudio de imagenología que no esté establecido en el contrato y que la entidad pueda prestar el servicio, el mismo podrá ser realizado previo dos cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomará como referencia el menor valor y se le aplicará el % de descuento ofertado por el contratista.

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	

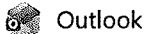
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X	
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	X	
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad	X	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET

DIRECCIÓN: CALLE 92 11 51

TELÉFONO: 3003916813

E-MAIL: jael.villareal@rimab.com.co



RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN IMAGENES DIAGNOSTICAS - CLÍNICA DE LA POLICÍA - CALI

Desde mercadeo <mercadeo@rayosxdeoccidente.com>

Fecha Mar 8/09/2026 7:57 AM

Para DIONE ARIAS PALACIOS <dione.arias@correo.policia.gov.co>

CC auxcontableyadmon1@outlook.com <auxcontableyadmon1@outlook.com>; gestioncalidad@imagenesdx.com <gestioncalidad@imagenesdx.com>

📎 1 archivo adjunto (569 KB)

3. ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS IMAGENES DIAGNOSTICAS.pdf;

No suele recibir correo electrónico de mercadeo@rayosxdeoccidente.com. Por qué es esto importante

Buenos días

Cordial saludo

De acuerdo con su solicitud" de tener en cuenta que el servicio solo se presta dentro de la instalaciones, a los usuarios que pertenecen al sistema de salud de la Policía Nacional, se cuenta con un área en arrendamiento para la instalación de los equipos y atención de usuarios, ya que el servicio se contrata tercerizado", nos permitimos informar que actualmente no contamos con unidades móviles ni con equipos disponibles para ser instalados fuera de nuestra IPS, como se señaló en los ítems contemplados para tal fin en el documento anexo.

Nuestros servicios se prestan exclusivamente en nuestras instalaciones, donde contamos con la infraestructura, los equipos y el personal requerido para garantizar una adecuada y oportuna atención a los usuarios.

Por lo anterior, en este momento no nos es posible instalar equipos en otra sede, asumir el pago de arriendo y servicios, ni destinar una infraestructura exclusiva para la atención únicamente de los usuarios de Sanidad Policía.

No obstante, estamos dispuestos a evaluar alternativas que permitan prestar nuestros servicios desde nuestra sede, buscando una opción que resulte viable para ambas partes.

De acuerdo con su inquietud

Muchas gracias

Paola Andrea Zuñiga Loza

Coordinadora Mercadeo y Ventas

Pbx 602 3842965 – Celular. 317 363 0048

Avenida 5 A Norte No. 17-98

Edificio Núcleo Profesional 3er piso Cons 311.



De: dcriollo <dcriollo@rayosxdeoccidente.com>

Enviado el: viernes, 28 de agosto de 2026 7:58 a. m.

Para: mercadeo <mercadeo@rayosxdeoccidente.com>

Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN IMAGENES DIAGNOSTICAS - CLÍNICA DE LA POLICÍA - CALI

Importancia: Alta

De: DIONE ARIAS PALACIOS <dione.arias@correo.policia.gov.co>

Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2026 7:50 p. m.

Para: auxcontablevadm1@outlook.com; gestioncalidad@imagenesdx.com; dcriollo <dcriollo@rayosxdeoccidente.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN IMAGENES DIAGNOSTICAS - CLÍNICA DE LA POLICÍA - CALI

Mensaje de correo electrónico enviado por dione.arias@correo.policia.gov.co

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar cotización de los ítem (**ver documento adjunto**), para prestación de los servicios de imágenes diagnosticas en las instalaciones de la Clínica de la Policía, ubicada en la Carrera 86 No 46-05 B/El Caney.

NOTA:

Tener en cuenta que el servicio solo se presta dentro de la instalaciones, a los usuarios que pertenecen al sistema de salud de la Policía Nacional, **se cuenta con un área en arrendamiento para la instalación de los equipos y atención de usuarios**, ya que el servicio se contrata tercerizado. (**ver adjunto**).

Se solicita que la cotización sea anexada en el formato adjunto y enviada en Word y pdf.

De antemano gracias por la atención prestada y espero pronta respuesta.

Atentamente,



Teniente

Dione Arias Palacios

Jefe ESPCO Clínica DEVAL

Contacto: (350) 559-9093

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Oficina de Comunicaciones Estratégicas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por dione.arias@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dione.arias@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Página 1 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES TECNICAS

La Policía Nacional de Colombia – UPRES Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2 CONDICIONES TECNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios y bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ITEM	Código CUPS	Descripción	UNIDADE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	\$ 55.700
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	1	\$ 55.700
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	\$ 55.700
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	\$ 55.700
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1	No se realiza
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	No se realiza
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	1	No se realiza
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	\$ 58.600
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	1	No se realiza
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	\$ 55.700
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	\$ 55.700
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	1	\$ 55.700
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	1	\$ 63.100
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1	\$ 58.100
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	1	\$ 58.600
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	1	\$ 68.900
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	\$ 55.700
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1	\$ 55.700
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1	\$ 58.600
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1	\$ 58.600
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	1	\$ 58.600
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	\$124.700
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	\$ 68.900
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1	\$ 58.600
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	Se homologa
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	Se homologa
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	\$ 68.900
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	\$58.600
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1	\$ 58.600
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	\$ 58.600
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	\$ 58.600
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1	\$ 58.600
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	No se Realiza
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	Se homologa

Página 2 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	1	\$ 55.700
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1	\$ 55.700
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1	\$ 58.600
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	1	\$ 55.700
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1	\$ 55.700
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		No se realiza
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1	\$ 55.700
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	1	\$ 55.700
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	1	\$ 55.700
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	1	\$ 55.700
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	1	\$ 63.100
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		No se realiza
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	1	\$ 66.100
8	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	1	\$ 63.100
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	\$ 55.700
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCaneo (AXIAL Y LATERAL)	1	\$ 55.700
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	\$ 63.100
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA		No con este cups
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	\$ 58.600
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		No con este cups
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	1	\$ 68.900
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1	\$ 55.700
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		No se realiza
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	\$ 17.800
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1	\$ 209.800
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	1	\$ 88.000
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	\$ 102.600
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1	\$ 117.600
63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	\$ 95.400
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		\$ 88.000
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		\$ 88.000
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	1	\$ 88.000
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 88.000
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 85.800
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		No se hace
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	\$ 102.600

Página 3 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$102.600
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$102.600
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1	\$ 88.000
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1	\$ 88.000
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	\$ 73.300
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	1	\$228.900
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$102.600
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	1	\$ 88.000
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	1	\$101.600
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	1	\$ 95.400
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		No se realiza
82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	\$ 168.700
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		Se homologa
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		Se homologa
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		Se homologa
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		Se homologa
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		Se homologa
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS		Se homologa
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER		No se realiza
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	1	\$249.500
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	1	\$228.900
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	1	\$228.900
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1	\$249.500
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	\$228.900
95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	\$249.500
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1	\$249.500
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	1	\$228.900
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	\$413.600
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1	\$413.600
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	1	\$228.900
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO		No se realiza
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		No se realiza
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		No se realiza
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO		No se realiza
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS		No se realiza
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	1	\$228.900

Página 4 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	\$228.900
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	1	\$228.900
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA		No se realiza
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		No se realiza
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE		No se realiza
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		No se realiza
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA		No se realiza
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA		No se realiza
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS		No se realiza
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		No se realiza
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA		No se realiza
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA		No se realiza
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	1	\$500.000
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA		No se realiza
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA		No se realiza
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO		No se realiza
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA		No se realiza
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1	\$575.600
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA		No se realiza
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		No se realiza
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA		No se realiza
128	389103	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA		No se realiza
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		No se realiza
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).		NA
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).		NA
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).		NA
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).		NA
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)		NA
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)		NA
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.		NA
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA		NA
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA		NA
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)		NA
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA		NA
141	Ins18	CATETER PIGTEL		NA
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150		NA
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO		NA
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		\$126.100
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL		\$ 93.900
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		No se realiza
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL		\$126.100
148	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS		No se realiza

Página 5 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

149	879122	TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	No se realiza
150	879116	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	No se realiza
151	879131	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	No se realiza
152	879132	TOMOGRFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	No se realiza
153	879121	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ORBITAS	No se realiza
154	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	No se realiza
155	879150	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	No se realiza
156	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	No se realiza
157	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	No se realiza
158	879431	UROGRFIA CON TOMOGRFIA COMPUTADA	No se realiza
159	879391	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	No se realiza
160	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	No se realiza
161	879460	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	No se realiza
162	879510	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	No se realiza
163	879520	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	No se realiza
164	879522	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	No se realiza
165	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	No se realiza
166	879990	TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	No se realiza
167	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	No se realiza
168	879920	TOMOGRFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	No se realiza
169	879111	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	No se realiza
170	879112	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	No se realiza
171	879113	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	No se realiza
172	879161	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO	No se realiza
173	879162	TOMOGRFIA COMPUTADA DE LARINGE	No se realiza
174	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX	No se realiza
175	879304	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TÓRAX DE ALTA RESOLUCIÓN (TCAR)	No se realiza
176	879201	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	No se realiza
177	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	NA
178	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	NA
179	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	NA
180	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	NA

Página 6 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El proponente deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.		XX
2.	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. 1. ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. 2. EQUIPO DOPPLER multifrecuencia debe contar como mínimo con tres (3) transductores así: ➤ Transductor Endocavitario igual o mayor a 10 MHz. ➤ Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHz hasta 14 MHz o superior ➤ Transductor Cóncavo igual o mayor a 6 MHz. El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. 1. Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesamiento mínima de 12 casetes por hora. 1. Equipo de RAYOX X portátil. 2. Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, 3. Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Rebicion con tomografo Apto para escenografía 3D y Angiotac. No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración (una vez al año). 4. Una (1) IMPRRSORA con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional, tomografía y mamografía 5. Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio 6. Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes 7. Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software		XX
3	El oferente instalará de Un (1) ARCO EN C (No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración), o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que esté presente fallas, daño o ausencia de este, que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca.		
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnosticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar: • link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que halla una falla en el sistema de forma inmediata. • Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. • Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. • El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados. • El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad.	XX	

Página 7 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos cada 3 meses.		
6	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: el oferente deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención óptima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: • Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Duplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, además de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente. • Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. • Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna • Auxiliar Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnósticas en el momento que presente alguna novedad	XX	
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO	XX	
8	El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO	XX	
9	PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO Para definir el valor de canon de arrendamiento para este nuevo proceso se tuvo en cuenta el valor del canon de arrendamiento 2026 más el aumento del IPC (Índice de Precios de Consumo) 5.1%, por lo tanto, el canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se presta el servicio es de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 12.168.685) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario. NOTA: La respuesta se da mediante oficio N° GS-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces. El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año. Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicado así: Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de \$ 11.856.199. Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de \$ 312.486. SERVICIOS PÚBLICOS Dado que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con los recursos para las instalaciones de los medidores, el Ordenador del Gasto de la unidad dispone que el contratista adjudicatario del proceso sea quien instale y cubra el costo de los medidores. Luego entonces la Entidad		XX

Página 8 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

	Policía Nacional en contraprestación de lo actuado, realizará el descuento según corresponda al valor de cada canon de arrendamiento, por consiguiente, se tomará en principio el valor total de cada arrendamiento en los meses a que haya lugar y el restante se tomará del siguiente mes. Luego de esto, es dable resaltar que los medidores pasaran a ser propiedad de la Entidad – Policía Nacional, para que vele por la calibración y mantenimiento respectivo. La lectura de los medidores se hará en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada. Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía. El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle. El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6. Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle. Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así: <table><tr><th>SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>LECTURA</th></tr><tr><td>ACUEDUCTO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr><tr><td>ALCANTARILLADO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr><tr><td>ENERGIA</td><td>KWH</td><td>Medidor testigo</td></tr><tr><td>ALUMBRADO PUBLICO (AP)</td><td>8,0 % (X) \$ facturado</td><td>Consumo</td></tr><tr><td>TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA</td><td>\$ 1 (X) \$ facturado</td><td>Consumo</td></tr><tr><td>SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)</td><td>Cobro \$ 4 (X) KWH Consumido</td><td>Consumo</td></tr></table>	SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA	ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo	ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo	ENERGIA	KWH	Medidor testigo	ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) \$ facturado	Consumo	TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	\$ 1 (X) \$ facturado	Consumo	SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro \$ 4 (X) KWH Consumido	Consumo		
SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA																						
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo																						
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo																						
ENERGIA	KWH	Medidor testigo																						
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) \$ facturado	Consumo																						
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	\$ 1 (X) \$ facturado	Consumo																						
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro \$ 4 (X) KWH Consumido	Consumo																						
10	Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista	XX																						
11	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas, de no ser posible la solución al daño del equipo en el tiempo establecido, la entidad deberá contar con un plan de acción en las próximas 2 horas siguientes que permita la continuidad de la prestación de los servicios contratados, los costos que sean generados para el plan de acción, serán asumidos por el contratista	XX																						
12	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.	XX																						
13	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo con lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.	XX																						
14	El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista		XX																					
15	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos	XX																						

Página 9 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

	especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
16	El contratista se compromete a reportar el resultado de un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Médico Radiólogo, entregando link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que haya una falla en el sistema de forma inmediata al usuario.	XX	
17	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	XX	
18	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)	XX	
19	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.	XX	
20	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.		XX
21	Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia y/u hospitalización será asumido por UPRES DEVAL, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia y/u hospitalización, para la realización de los estudios requeridos		XX
22	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.	XX	
23	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	XX	
24	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo con las actividades que desempeñe.	XX	
25	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	XX	
26	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).	XX	
27	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	XX	
28	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.	XX	
29	Los equipos RAYOX X CONVENCIONAL Y EQUIPO DE RAYOX X portátil. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y con las pruebas de validación de radiación ionizante, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado,		XX

Página 10 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

	dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación. Los equipos ECOGRAFO DOPPLER No mayor a 9 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación.		
30	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.	XX	
31	El Contratista se compromete a prestar el servicio de radiología convencional, radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.	XX	
32	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones no serán pagados por el CONTRATANTE.	XX	
33	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud al grupo al que este presentando la oferta en cualquiera de sus modalidades y horarios. se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en - Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". - Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" - Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Artículo 2. "(...) Parágrafo. (...)". También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." - Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.	XX	
34	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	XX	
35	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de estos garantizando la debida refrigeración de los equipos.	XX	
36	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.	XX	
37	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten	XX	

Página 11 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

	cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. (incluir saldo por ejecutar)		
38	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	XX	
39	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.		XX
40	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo con la Resolución No 1441 de 2013, Manual de procedimientos. verificar	XX	
41	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística de manera semanal y dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 3374/2000 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.	XX	
42	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.	XX	
43	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	XX	
44	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, número de estudios solicitados, número de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.		XX
45	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.		XX
46	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.	XX	
47	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.	XX	
48	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo con el objeto del contrato.	XX	
49	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.	XX	
50	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.		XX
51	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.	XX	
52	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo con las normas de habilitación.	XX	
53	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "c" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "c" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.		XX

Página 12 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

54	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 482 del 22 de febrero del 2018 verificar norma expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.	XX	
55	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología).	XX	
56	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados	XX	
57	El Contratista debe llegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la secretaria de Salud una vez se haya habilitado.	XX	
58	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	XX	
59	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.		XX
60	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.	XX	
61	El oferente deberá presentar la tarifa descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.	XX	
62	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.	XX	
63	En caso de presentarse situaciones de problemas en la red del sistema del ESPCO clínica DEVAL, que no permitan la generación de ordenes y/o autorizaciones por medio del sistema para la prestación de servicios a pacientes de urgencias y/u hospitalización que sean requeridos de forma inmediata por el médico tratante, no se pondrá impedimento alguno, debiendo informar de manera inmediata al oficial de servicio y al supervisor del contrato para subsanar posteriormente la documentación necesaria.	XX	
64	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.		XX
65	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del área asignada sin afectación de las instalaciones de la clínica (chapas, lámparas, paredes, entre otros).	XX	
66	El contratista una vez adjudicado el contrato se comprometerá en constituir una póliza de todo riesgo de maquinaria y equipo (TRM OTREC) con el fin de tener cobertura de los DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DEL IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS en tal razón el mismo no podrá solicitar indemnizaciones o reclamaciones al contratante en caso que de los equipos se vean afectados por alguna situación externa a la ejecución del contrato.	XX	

NOTA 1: Si el oferente dentro de su portafolio de servicios ofrece servicios que no se hayan tenido en cuenta en la presente cotización, estos podrán ser ofertados debiendo agregarlos al final del ítem 180 anexando las características del servicio y el valor según la matriz inicial.

NOTA 2: En caso de que la UPRES Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir la realización de un estudio de imagenología que no esté establecido en el contrato y que la entidad pueda prestar el servicio, el mismo podrá ser realizado previo dos cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomará como referencia el menor valor y se le aplicará el % de descuento ofertado por el contratista.

Página 13 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	XX	
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	XX	

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	XX	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	XX	
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	XX	
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	XX	
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio	XX	

Página 14 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

	dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		
--	---	--	--



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS CARO CAMPO
DIRECCIÓN: Av 5A No. 17N - 98
TELÉFONO: 317 36300048
E-MAIL: gerencia@rayosxdeoccidente.com

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS

Página 15 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

						TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	POLIZA DE TODO RIESGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (TRM O TREC)	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO POR DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUQ PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DE IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

					CAUSAS QUE DIERON LUGAR A EL LA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN								
	1	2	3	4	5	6	7	8
	General	clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Inmediata
	Externo							Calificación total
	Contratación							Prioridad
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o								
Que el contratista no firme el contrato oportunamente								
Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha								
	3							
	2							
	6							
Acceptar el Riesgo								
Contratista							¿A quién se le asigna?	
Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora							Tratamiento/controles a ser implementados	
* Mayor afectiva la política de cantidad de la oferta								
1							Impacto después del tratamiento o	
2							Probabilidad	
3							Valoración del riesgo	
Riesgo bajo							Categoría	
No							¿Afecta el equilibrio económico del	
* Contratos * Jurídica							Persona responsable por implementar el tratamiento	
De acuerdo al cronograma del proceso							Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. La normatividad aplicable							Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato							Periodicidad ¿Cuándo?	

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

5	4	3	2
específico	General	General	General
externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratación	Ejecución	Contratación
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y
Ofertas artificialmente bajas	ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ilegalidad de la	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía
Adquisición de bienes y servicios de mala calidad	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de	Afectación grave de la salud de los usuarios	Afectación grave de la salud de los usuarios
Generación de eventos adversos	caducidad del contrato; genera un	*desgaste y pérdida de recursos administrativos	*desgaste administrativo
Desgaste administrativo	reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la	*generación de la demanda insatisfecha	*impacto a la ejecución del recurso presupuestal
Sobrecostos;	2	3	2
1	5	1	2
4	2	7	5
Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo; para lo cual debe decidirse no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato,	Aceptar el Riesgo
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista	Contratista
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta;	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato;	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
*Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	1	2	1
1	1	2	1
2	2	5	2
Externo	Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo
No	No	No	No
Comité evaluador	Jurídica	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	*Contratos *Jurídica
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	De acuerdo al cronograma del proceso
Una vez agotado el término respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normalidad aplicable y resolviendo el debido	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso la normalidad
Recapcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICIA NACIONAL

10	9	8	7	6
Específico	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interna/externa	Externo
contratación	Ejecución	Ejecución	Selección/contratación/ejecución	Selección
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, procesos, procedimientos.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, procesos, procedimientos.
Desaceleración de la economía Fluctuación de los precios de los equipos, insumos.	La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Incurrida en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Que no se presenten oferentes
Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios,	*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * Detrimiento patrimonial;	*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso
2	4	3	3	3
1	1	2	5	1
6	6	6	6	4
Aceptar el Riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Aceptar el Riesgo
Las partes	Contratista	Las partes	de acuerdo a la etapa del proceso	Contratista
Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista entregue oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * Adaptar las líneas de trabajo basadas	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso
2	3	2	3	1
2	2	2	2	1
5	6	6	5	2
Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo
Si	No	Si	dependiendo de la etapa del proceso	No
Gobierno Nacional	Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante	Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad
Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la Una vez ejecutado el contrato	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la Durante la ejecución del contrato	Inmediatamente se evidencie la situación.	Según cronograma
Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Con la ejecución del acto administrativo de declaratoria de	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado			Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Mensual	Mensual	Cuando sea necesaria la consulta.	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo



11	general	
	interno	
	Precontractual	
	económico	
	que no se dé inicio al contrato en la fecha proyectada en el estudio previo	
	no cumplimiento de las necesidades del servicio, demanda insatisfecha, desgaste administrativo	
	4	
	4	
	6	
	evitar el riesgo.	
	planeación	
	elaborar un cronograma donde se proyecte la entrega- revisión del eco-fecha probable de inicio	
	4	
	2	
	6	
	alto	
	si	
	Supervisor , contratos , Jurídica	
	Inmediatamente detectada la novedad	
	Al cumplir las fechas establecidas	
	elaboración del cronograma	
	antes de que se inicie la vigencia del presupuesto	